

Toluca de Lerdo, México, 03 de diciembre de 2014.

Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en los salones B y C, del Centro de Formación y Documentación Electoral del propio Instituto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Buenas tardes, señoras y señores integrantes de la Comisión de Organización, les doy la más cordial bienvenida.

Siendo las 13:16 horas del día 3 de diciembre de 2014, con fundamento en los artículos 183 del Código Electoral del Estado de México y 1.17 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, nos encontramos reunidos en los salones B y C, del Centro de Formación y Documentación Electoral de este Instituto para llevar a cabo la sesión Ordinaria de esta Comisión, por lo que pido al Secretario Técnico pase lista de presentes a efecto de declarar *quórum* legal.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Buenas tardes.

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Javier Reynoso Vázquez.
(Presente)

Guadalupe Judith González Enríquez. (Presente)

Y el representante suplente ante el Consejo General, Licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Efraín Medina Moreno. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, Licenciado Emmanuel Cruz Romero.
(Presente)

Por Movimiento Ciudadano, el Médico Veterinario Zeferino José Luis López Alvarado. (Presente)

Por Nueva Alianza, Licenciado Paul Christian Rodríguez Hernández.
(Presente)

Por MORENA, Armando Navarrete López. (Presente)

Por Partido Humanista, Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes. (Presente)

También nos acompaña Bárbara Libertad Cayetano Coxtinica.
(Presente)

También nos acompaña, señora Presidenta, el Licenciado Rafael Plutarco Garduño García, Director de Capacitación. (Presente)

El Ingeniero José Pablo Carmona Villena, Jefe de la Unidad de Informática y Estadística. (Presente)

El Licenciado Miguel Ángel Sánchez González, Subdirector Consultivo de la Dirección Jurídico-Consultiva. (Presente)

Y el de la voz, por lo que existe *quórum* para sesionar.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, señor Secretario.

Le solicitaría dé lectura al orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: El orden del día es el siguiente:

1. Lista de presentes y declaración, en su caso, del *quórum* legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de noviembre del presente año.
4. Informe de la Secretaría Técnica.

5. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México.
6. Avance en el cumplimiento de los Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales, Federales y Locales, aprobados por el Instituto Nacional Electoral.
7. Avance en el cumplimiento de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, aprobados por el Instituto Nacional Electoral.
8. Análisis y discusión de los temas en materia de Organización Electoral a considerar en el Convenio de colaboración a celebrarse con el Instituto Nacional Electoral.
9. Asuntos Generales.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Secretario.

Está a consideración de los Consejeros Electorales y Representantes de los Partidos Políticos el orden del día.

Consulta si tienen algún comentario.

Les pregunto también si es de su interés registrar algún punto para ser tratado en asuntos generales.

No existiendo comentarios al respecto, solicito al Secretario Técnico pida a los Representantes de los Partidos Políticos su consenso para aprobar el orden del día y a los Consejeros integrantes de esta Comisión su voto.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: A los Representantes de los Partidos Políticos se les solicita el consenso para aprobar el orden del día en los términos propuestos.

Existe el consenso, señora Presidenta.

A los Consejeros integrantes de esta Comisión que estén por aprobar el orden del día en los mismos términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Secretario.

Prosiga con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Es el tres. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de noviembre del presente año.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Debido a que dicha acta fue circulada con la convocatoria, le solicito,

Secretario Técnico, solicite el consenso de los Representantes y el voto de los Consejeros Electorales para la dispensa de su lectura.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Se solicita a los Representantes de los Partidos Políticos su consenso para dispensar la lectura del acta mencionada, para su respectiva aprobación.

Existe el consenso, señora Presidenta.

A los Consejeros integrantes se les solicita su aprobación para dispensar la misma acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, señor Secretario.

Les consulto a los integrantes de esta Comisión si hay alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha 10 de noviembre del presente año.

Secretario, por favor, someta a la aprobación de los integrantes el acta mencionada.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Se solicita a los Representantes de los Partidos Políticos su consenso para aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de noviembre del presente año en los términos en que fue circulada.

Existe el consenso, señora Presidenta.

A los Consejeros integrantes de esta Comisión que estén por aprobar la misma acta en los términos mencionados, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Secretario.

Prosiga, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Es el cuatro: Informe de la Secretaría Técnica.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Debido a que el informe de la Secretaría Técnica fue circulado junto con la convocatoria, le solicito, Secretario Técnico, consulte a los Representantes de los Partidos Políticos su consenso y el voto de los Consejeros Electorales para la dispensa de su lectura.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Se solicita a los Representantes de los Partidos Políticos su consenso para dispensar de la lectura del Informe de la Secretaría Técnica referido.

Existe el consenso, señora Presidenta.

A los Consejeros integrantes de la Comisión que estén por aprobar la misma dispensa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Secretario.

Integrantes de esta Comisión, pongo a su consideración el Informe.

¿Alguien tiene algún comentario u observación?

No existiendo intervención alguna, se tiene por presentado el Informe y solicito al Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Es el número cinco: Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del “Proyecto de Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México”.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Secretario.

Para desahogar este punto sólo quisiera traer a la mesa el siguiente comentario: En Reunión de Trabajo previo a esta Comisión revisamos el contenido del “Proyecto de Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México”,

resultando de ese ejercicio una segunda versión del Proyecto de Reglamento con algunos artículos encorchetados.

Para desahogar este punto en esta sesión de la Comisión les propongo revisemos nuevamente el contenido del Reglamento, pero concentrándonos en aquellos artículos que fueron objeto de observaciones por parte de los integrantes de esta Comisión y podamos avanzar en su análisis.

Por lo anterior, solicitaría proyecten el Reglamento y comencemos desde el artículo donde hubo observaciones en algún contenido del Reglamento.

Desde luego, si tienen alguna observación a un artículo que no haya sido observado con antelación, lo estaremos considerando en esta sesión.

Me pide la palabra el representante del PRI, Javier Reynoso.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta. Buenas tardes.

Ya que vamos a entrar a este importante tema, en la información que nos hicieron favor de enviar, tenemos dos proyectos por llamarle de alguna forma, o dos versiones, más bien dos versiones de Reglamento. La primera que señala con observaciones de los integrantes de la Comisión y la segunda con cromática identificando.

Supongo que la versión con cromática ya está trasladada a la versión con observaciones, esta es nada más una mera referencia de quién hizo las propias observaciones al documento. ¿Es correcto?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Correcto.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias.

Es cuánto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Aprovecho su intervención también para mencionar que para desahogar este punto les fueron circulados tres documentos. Bueno, el primero fue un cuadro comparativo entre el Proyecto de Reglamento de Sesiones y el Manual de Procedimientos en Materia de Organización Electoral... Perdón, y el Procedimiento para el Desarrollo de Sesiones de los Consejos Municipales previsto en el Manual de Procedimientos en Materia de Organización Electoral de 2012, eso en respuesta a una solicitud realizada en Reunión de Trabajo.

El segundo documento es el Reglamento de Sesiones con control de cambios y en colores indicando la observación de cada Partido Político que así lo hizo saber.

Y el segundo es el Reglamento ya integradas las observaciones.

Entonces se trataría de tres documentos, estaríamos revisando la versión que ya contiene las adecuaciones o las propuestas de adecuaciones al Reglamento.

¿Alguien me había pedido la palabra?

El representante del PAN, el Licenciado Rubén Darío Díaz.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos.

Nada más sería con una simple petición en el sentido de preguntar a la Presidencia si se llevó a cabo la solicitud que se hizo por parte de los que estuvimos en la mesa de trabajo por cuanto a hacer las adecuaciones en el articulado y en las definiciones en términos de lo que está en el Código y la demás reglamentación para unificar criterios y que el asunto quedara como está, porque al parecer de una revisión que hice, no se hizo.

Y hay algunas otras cuestiones que, en su momento, iremos haciendo las consideraciones correspondientes y sí pediría que nos explicara la Presidencia cuál va a ser la metodología que vamos a utilizar porque la otra fue reunión de trabajo y ahora es para analizar el documento precisamente, discutirlo y, en su caso, si llegamos al consenso y ustedes determinan votarlo así, se aprobaría.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Sobre este punto me gustaría que nuestro Secretario Técnico señalara lo conducente.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Sí, con todo gusto.

En cumplimiento a sus instrucciones, Presidenta, se realizaron todas las observaciones y se incorporaron todas las observaciones resultantes de la Reunión de Trabajo de esta Comisión.

Y en caso de que se hayan hecho sus observaciones, deben de estar plasmadas en el Proyecto de Reglamento.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Secretario.

Sí, ciertamente la vez anterior que nos reunimos para ver, que fue el arranque de revisión de este Proyecto fue en Reunión de Trabajo; como tal no asumimos un acuerdo o acuerdos formales.

Sin embargo, sí fue productiva aquella reunión, tuvimos varias observaciones que, como lo señala el Secretario Técnico, se ven reflejadas en el documento donde viene con colores las modificaciones que realizaron las Representaciones de los Partidos.

Mi propuesta era: Podemos irnos, tenemos dos opciones, concretarnos en aquellos artículos con cambios de fondo o bien ir página por página. Yo se los pongo a su consideración, en virtud de que se trataría o la propuesta es analizar este documento y eventualmente aprobarlo para su presentación y eventual, también aprobación de parte del Consejo General.

Si gustan y con la intención de exhaustividad del documento, podemos ir nuevamente desde el índice hasta la conclusión del mismo.

Está a su consideración.

La representación del PAN, Rubén Darío.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Gracias, Presidenta.

Sería de la idea, salvo que opinen otra circunstancia, que lo que se tiene encorchetado, se pudiera ir analizando con los comentarios que nosotros tenemos en relación con esos mismos artículos y que pudiera ser, como lo llevamos a cabo en la mesa de trabajo, por decir: Página nueve, página 10, que ya no sé cómo vaya a quedar el asunto.

Porque como nos mandaron tres documentos, ya no sé si es en el que estaban los comentarios que nosotros vertimos en la reunión y es este que están mostrando, sí habría que definir esa circunstancia, cuál es el que vamos a utilizar, ¿ese o éste?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí, Darío.

Vamos a revisar el que ya trae el concentrado, sin colores ni nada, el documento en blanco y negro del reglamento, ese es el que vamos a proyectar y te tomo la palabra, vamos a revisar página por página el reglamento.

En la página dos, el artículo 3º tuvo observaciones en la reunión de trabajo, ¿tienen alguna observación de la nueva propuesta?

El representante del PAN, Rubén Darío.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Sí, de hecho es la parte que propone el Revolucionario Institucional, en el sentido de que: “Y que no contravengan las disposiciones legales”, ¿quién va a calificar esa circunstancia?

Sería mi pregunta, y a lo mejor no es a los Consejeros, sino es a quién propuso precisamente se le agregara este texto, porque ¿quién va a calificar esta circunstancia?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El representante del PRI, Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, buenos días.

En la reunión de trabajo anterior estábamos pidiendo que se diera una capacitación a los vocales, propósito de que tal y como lo establece el código, se dé una definición, aquí lo señala, para la interpretación de las disposiciones de este reglamento, se instará los criterios establecidos en el artículo 2º del Código.

Los lineamientos, acuerdos que dicte al respecto el Consejo General del Instituto y a las prácticas y usos de órganos colegiados electorales

similares y que mejor garanticen y reflejen el funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto.

Recuerdo que la representación de Acción Nacional ahí señaló qué es lo que establecía el Código y que no podríamos nosotros modificar, por lo tanto, si la petición que nosotros hicimos no procede, que se borre, no hay ningún problema y que quede tal y como estaba originalmente el artículo, eso es sin la inclusión de la última parte y no pasa nada.

Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Tengo una propuesta, artículo 3º: “Para la interpretación de las disposiciones de este reglamento se instará a los criterios establecidos en el artículo 2º del Código y a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

El representante del PAN, Rubén Darío. Antes le doy el uso de la voz al Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Gracias, señora Presidenta.

Para darle la bienvenida e incorporación a los trabajos de esta Comisión, al Licenciado Alfonso Luis Torrescano Garduño, representante propietario de Encuentro Social.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Por favor.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Gracias.

El comentario va en el siguiente tenor, precisamente se encorchetó este artículo 3º por la manifestación que hizo esta representación en el sentido que consideramos que no es necesario volver a repetir lo que ya establece el Código.

El Código específicamente trae los criterios de interpretación, de hecho el Código nos dice que es de manera gramatical y sistemática y para el caso, en virtud de esas operaciones que se hagan para poder desentrañar el sentido de la norma, no se llegara a poderlo hacer, se utilizará lo que establece el artículo 14 constitucional.

Yo no sé si consideran ustedes que se tenga que dar, yo no tengo inconveniente alguno.

Aquí también tenemos lo que yo comentaba, que en la parte de definiciones habría que establecer lo que dice el Código en su artículo 7º y en el caso es en la fracción VII, por cuanto hace a Consejo General del Instituto, en cuanto a la definición, que viene más adelante y que también será materia del comentario.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Okey. ¿Algún otro comentario en este artículo...?

Sí, el representante de Movimiento Ciudadano, José Luis López.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ

ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta de esta Comisión.

Nosotros, el día de ayer, hicimos llegar algunas observaciones.

Efectivamente, en este artículo proponemos se adicione una redacción pero ya como está estructurado el artículo, recoge las observaciones que nosotros consideramos.

Estamos de acuerdo como se está manejando la redacción en el artículo 3º. Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

¿Algún otro comentario?

Ahora sí, el representante de Encuentro Social, Alfonso Torrescano.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, LIC. ALFONSO LUIS

TORRESCANO GARDUÑO: Gracias. Buenas tardes a todos.

Yo me allano a lo manifestado por el compañero del PAN y agregando dos aspectos de técnica legislativa y de lógica jurídica.

Sabemos que la legislación electoral, por su naturaleza es piramidal, desde la Constitución nos establece las reglas de interpretación, la legislación secundaria, llámese la LEGIPE, la Ley General de Partidos Políticos y demás y establecen idénticos criterios para la interpretación de la ley y se basan en tres sistemas, que son el sistemático, el gramatical y el funcional. Así las cosas.

Si este Reglamento, por su naturaleza y origen es de menor jerarquía, una sugerencia que se hace es que se queden los tres criterios como las normas de rango superior; porque si no, estaríamos en una regla, en una norma de rango inferior, aportando elementos de interpretación no previstos en normas de rango superior.

Tal como lo expresa con otras palabras el compañero representante del PAN, eso nos evitaría, en primer lugar, contradicción entre normas; dos, nos evitaría que alguien intentara promover algún recurso legal para tratar de tirar el Reglamento; tres, nos evitaría estar dando cursos y capacitaciones para dar a entender a los miembros de los Consejos Municipales cómo interpretar y mucho peor, cómo aplicar el reglamento.

Y la quinta razón por la cual yo sugiero que se tomen en cuenta los comentarios del compañero del PAN, es de hacer más fácil el trámite de todos los asuntos tratados en los Comités Municipales y Distritales y que las personas que se encuentran ahí, tanto los Consejeros como los representantes tengan un criterio uniforme para resolver los problemas.

Finalmente un último hecho, que la mayoría de los que están aquí tienen más experiencia que yo en la vida de los procesos electorales, es

algo que comentamos en la reunión de trabajo: En los Comités Municipales, que es la primera línea de fuego en el Proceso Electoral, es donde más acalorados debates, más intensas discusiones se dan.

Y no aportemos más datos para la discusión, si el Reglamento se interpreta de una manera distinta a las normas de rango superior.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

El representante del PRD, Efraín Medina Moreno.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Buenas tardes, con el permiso de todos.

He estado escuchando con atención las diversas intervenciones de mis compañeros, sobre todo esta última del Representante de Encuentro Social y me parece que lo que expresa está recogido en sus términos en la redacción del artículo.

Me parece que no necesitamos enunciar los criterios cuando referenciamos el artículo dos del Código. A mí me parece que están satisfechos ahí sus comentarios.

Me parece que la redacción como se nos presenta es suficiente y cumple con lo que en su mayoría han expresado los Partidos Políticos.

Nosotros también nos sumamos a esa redacción.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

¿Algún otro comentario?

El Consejero Miguel Ángel.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Yo también me sumo a los comentarios que se han vertido.

Pero únicamente sí quisiera precisar que estoy de acuerdo en los tres primeros renglones donde se refiere a los criterios que emanen del artículo 2º, a la forma de interpretar que está sustentada en el artículo 2º del Código, a los Lineamientos y a los Acuerdos que dicte el Consejo General del Instituto, porque lo que ya son prácticas y usos, ese no es un sistema de interpretación.

Me parece que nada más queda hasta los Acuerdos que emita el Consejo General.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Nuevamente el representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, LIC. ALFONSO LUIS TORRESCANO GARDUÑO: Yo me uno a lo manifestado por el Consejero Miguel Ángel, tiene razón, yo me expresé mal.

Mi intención era hacerles notar que a partir de usos y prácticas, tal pareciera que estamos agregando una nueva forma de interpretar el Reglamento. Y ahí es donde generaríamos un problema, precisamente en la interpretación y en la aplicación: cuáles son los usos y prácticas, en dónde están establecidos, cuál sería el referente.

Y si hay algún uso o práctica no establecido o en material, pero que contravenga al Código, por simple que sea ya es materia de impugnación.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

¿Alguna otra observación?

El representante del Partido del Trabajo, Emmanuel Cruz.

REPRESENTANTE DEL TRABAJO, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO:
Gracias.

Únicamente para manifestar también nuestro acuerdo con lo expresado por el Consejero Miguel Ángel, en virtud también que consideramos que la parte de prácticas y de órganos colegiados nos daría un universo de interpretaciones y sería muy difícil de explicar.

En razón de eso, nos manifestamos de acuerdo con lo expresado por el Consejero.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Para dar cuenta, señora Presidenta, de la incorporación a los trabajos de esta Comisión del Licenciado Martín Alfaro Enguilo, representante del Partido Verde Ecologista de México.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

¿Algún otro comentario?

Bueno, veo cierto consenso, al que me sumo, respecto al artículo 3º. La propuesta sería que quedara en sus términos hasta donde dice “y Acuerdos que dicte al respecto el Consejo General del Instituto”.

Pasaríamos al artículo 4º. ¿Tienen algún comentario?

El representante de Encuentro Social, Alfonso.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, LIC. ALFONSO LUIS TORRESCANO GARDUÑO: Esta representación se manifiesta de acuerdo con la redacción, sigue las reglas genéricas de todo proceso, de cualquiera, sea de naturaleza penal, civil o administrativa.

No hay ordenamiento que no establezca que los días no se comprendan de 24 horas. Por una parte.

Y por la otra, las normas de primer orden en materia electoral establecen que una vez iniciado el proceso no hay horas ni días inhábiles.

Así las cosas, la redacción de este artículo es acorde con toda la legislación y, en opinión de esta representación, reitero, debe de quedarse tal cual está.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

¿Alguna otra observación?

El Director de Capacitación, Rafael Plutarco.

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN, LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO

GARCÍA: Gracias.

Tuvimos hace unos días en la Junta estudio al tema, inclusive se estableció un horario para las juntas.

Creo que la aplicación de las disposiciones durante el proceso electoral, todos los días y horas son hábiles en materia procesal,

jurisdiccional, no puede ser en materia administrativa, tienen que dormir, tienen que descansar, son humanoides también.

Y creo que debemos de tener cuidado de que sí, en materia procesal debemos de ser garantistas y garantizar a los Partidos Políticos y ciudadanos en los términos de ley que estén las 24 horas para concluir los plazos, pero en manera ordinaria creo que se debe de cubrir un horario de manera administrativa.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

El representante del Partido Humanista, por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Buenas tardes.

Difiero de la opinión anterior, el asunto es administrativamente, también se trabaja de manera continua.

Todas las personas que hemos atendido y estamos involucrados en lo que son procesos electorales, siempre hemos dado continuidad de manera plena, porque independientemente de que los plazos y momentos se computen, la elaboración y los trámites que se generan con relación a todos los trabajos no pueden ser interrumpidos por una situación de horarios; o sea, es muy clara la ley en ese sentido.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí. ¿Alguna otra consideración al respecto?

El representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, LIC. ALFONSO LUIS TORRESCANO GARDUÑO: Con el debido respeto al Director de Capacitación, desde un punto de vista tiene toda la razón, pero también tiene razón el compañero del Partido Humanista.

Y simplemente recordemos, por ejemplo, el trabajo que se tiene cuando posterior ya a la jornada electoral empieza el recuento, empieza la revisión de las urnas, etcétera.

Poner un horario a los Comités sería abrir una puerta de tener que seguir generando artículos para decir cuándo sí trabajarían de tal a tal hora y cuándo no, y haríamos un reglamento interminable bajo esos supuestos.

Así las cosas, nos queda claro que atendiendo a la manifestación del Director de Capacitación, en algún otro apartado del Reglamento está considerado que en tanto no estemos ante ciertas situaciones extraordinarias, las juntas laborarán –llamémoslo de una manera– normalmente, pero no tenemos o no podemos abrir una puerta a una indebida interpretación de que sea a criterio de alguien de la junta que diga “es que el Reglamento dice que hasta las seis de la tarde” y te llamabas; “oye, pero falta contar boletas, falta abrir”, “es hasta las seis”. No podemos abrir esa puerta.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Gracias, señora Presidenta.

Sobre este tema quisiera referir que el día de ayer la Junta General aprobó un acuerdo respecto al horario de labores de los órganos desconcentrados y me parece que es totalmente compatible con lo que señala el Código y con lo que ahora se señala en el artículo 4º de este proyecto de Reglamento, en el cual se hace una diferenciación entre lo que es horario de labores, que me parece que es la preocupación del Director de Capacitación, y que se cubre exactamente que sea de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00, y también se instruye que para dar cumplimiento al artículo correspondiente del Código, el cual señala expresamente que todos los días y horas son hábiles, y por la preocupación que señalan los Representantes de los Partidos Políticos, se establezcan las guardias correspondientes fuera de su horario de labores, que es de lunes a viernes, con el horario que ya se mencionó.

Me parece que es congruente tanto la redacción, que simplemente lo que hace es confirmar lo que señala el Código Electoral en este aspecto.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, gracias.

El representante del PRI, Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, Presidenta.

En este artículo inclusive se traslada lo referido en el 413 del Código, entonces no deja lugar a interpretación, no podemos nosotros estar legislando; simple y sencillamente es el primer párrafo del 413, que si me lo permiten le voy a dar lectura, dice: “Durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, los plazos se computarán de momento a momento; si están señalados por días, éstos se considerarán de 24 horas”, que es lo que está manifestado aquí.

Consideramos que se está trasladando parte del cuerpo normativo a una disposición secundaria, simple y sencillamente debe de quedar tal y cual está, no podemos nosotros hacer ninguna modificación, en virtud de que así lo establece el propio Código.

Por el momento sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí.

El representante del PAN, Rubén Darío Díaz.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Gracias, Presidenta.

Yo nada más quisiera llamar la atención a que estamos aprobando o estamos revisando un Reglamento de Sesiones de los Consejos, no de funcionamiento.

Y los que nos dedicamos a esto, precisamente también por una propuesta que hizo el Partido Acción Nacional se encorchetó este artículo, es: Estamos trayendo disposiciones que están en la ley y que están en el Código.

No tendría razón de ser volverlo a trasladar a este Reglamento de Sesiones porque el funcionamiento es una cosa y cómo van a sesionar es otra cosa muy distinta.

El asunto sería: Yo veo ocioso, al igual que como lo comenté, que en el artículo 3º, no tengo ningún inconveniente, pero quien se dedica a esto sabe que para cualquier acto procesal en el cual se vea vulnerado un derecho de un Partido, pues tiene cuatro días para interponer el recurso que considere conveniente.

Y también los plazos también son de momento a momento, entonces es ocioso que estemos trasladando disposiciones que ya están en el Código a una disposición reglamentaria.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Representante del PRD, Efraín Medina.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: A mí me parece que no podemos sustraernos de que este tema de los plazos está encuadrado en el Código en el marco contencioso electoral, o sea, tiene esa naturaleza.

El propio artículo 413 que nos hizo favor de leer nuestro amigo Julián, en su último párrafo precisa: "Se entenderá que el actor tuvo conocimiento del acto que impugna si estuvo presente por sí mismo o a través de representante en la sesión en la que se dictó.

Y este artículo, insisto, está inmerso en el título segundo de los medios de impugnación en el código, tiene una naturaleza en el marco contencioso, efectivamente procesar.

Son atendibles los comentarios que hace nuestro Director de Capacitación, hay materia de carácter administrativo que me parece sí puede estar sujeta a un horario, me parece que esto tiene otra naturaleza, pero me parece que son compatibles los dos temas.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

¿Alguna otra consideración?

Veo cierto consenso en que el artículo no es incompatible con lo que ya se ha mencionado que es la aprobación de los horarios que nos mencionaba el Secretario, entonces pasaríamos a la página tres.

¿Tienen alguna consideración de fondo o de forma ahí?

El representante del PRI, Javier Reynoso.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

Sería una cuestión muy de forma y perdón que me regrese un poco, dejé que quedaran claras las cosas más importantes y ahora vamos con las cuestiones de forma.

Si nos remitimos al artículo 1º, inicia con el presente reglamento y el artículo 2º, el presente reglamento, nada más es cuestión de cambiar la redacción; el reglamento o este reglamento o éste, en el artículo 2º, es de observancia general o será de observancia general, para que no diga el presente reglamento y el presente reglamento.

Ya que estamos en esa página, me voy a adelantar un poco, también otra cuestión de forma. Cuando hacemos las definiciones ponemos dos puntos y sigue con letra minúscula y hay algunos que están con letra mayúscula después de los dos puntos, habrá que uniformar este aspecto. Esto es una primera observación que esta representación tiene, ahora vamos a entrar a otras que vienen dentro de las definiciones, pero para que vayamos avanzando, estas cuestiones de forma.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, tomamos nota y haremos los ajustes.

El representante del PAN, Rubén Darío Díaz.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Gracias, Presidenta.

Sería en el mismo sentido de quién me antecedió en el uso de la voz, para el efecto que se revisara este tipo de situaciones y reiterar, el hecho de que se pudiera checar la normatividad existente para el efecto de adecuar las definiciones,

¿Por qué? Porque hay varias, por decir, Código y lo dice el artículo 7º del propio Código, se define de manera distinta, no tienen el artículo de “el”.

Ahora sí uno de fondo, para el efecto que no quede lugar a duda. La fracción XII que es la relativa al quórum, dice: “Se conformará con la presencia de”, hay que establecerles el número claro de integrantes para el efecto de no dejar lugar a duda.

Ahora sí dejarles precisado que será, una redacción pudiera ser en el siguiente sentido: “Se conformará con la presencia de más de tres consejeros y el Presidente del Consejo con derecho a voto o en su ausencia la Secretaría”, y terminaríamos quitando eso.

Porque, si no vamos a tener el problema de que luego llegan los Consejeros Suplentes y a veces, sin que se haya cubierto el requisito que establece el Código, lo sientan.

Y también, por ahí, veo que a lo mejor alguien no está de acuerdo, pero podría haber salvedades, comentábamos con el representante del Revolucionario Institucional, que cuando se da la sesión de cómputo, a veces sí entran los Consejeros Suplentes, cuando hay recuento de votos. Pero esa es una circunstancia excepcional y ésa se podría llegar a plasmar y no pasa absolutamente nada. Porque de otra manera no tendría razón de ser.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

¿Alguna consideración?

El representante del PRI, Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Yo creo que nada más habría que buscar una redacción, otra sintaxis; nosotros propondríamos, inclusive que sean cuatro Consejeros, incluidos entre ellos el Presidente, por ejemplo.

Lo dejaríamos como sintaxis, para que la Secretaría Técnica pudiera buscar la redacción más afortunada, con el propósito de darle claridad y, por supuesto, que sea entendible para cada una de las personas que lo van a interpretar en los Consejos y en base a eso ya nos quitaríamos de problemas, no pasa nada.

Y otra cosa: En el cuerpo del documento, ahora estamos aprobando, por ejemplo, que en el caso de quien ostente el cargo de Presidente ya lo

denominemos como “Presidencia”; sin embargo, en artículos posteriores todavía se maneja como Presidente del Consejo. Nada más homologarlo, por favor, para que en lo sucesivo, todas las definiciones que nosotros estamos aquí incorporando se retomen en todos y cada uno de los artículos subsecuentes, con el propósito de hacerlo acorde todo el Reglamento.

Sería cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

¿Alguna observación?

Sí, el Consejero Miguel Ángel.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta.

Yo quisiera traer aquí el tema porque me parece que tenemos que, en este punto tenemos que ser acorde, precisamente con lo que dice la Ley General, la LEGIPE y el propio Código.

Los artículos 67, 78 de la LEGIPE; el 211 y el 219 del Código establecen que el *quórum* se establece con la mayoría de los miembros que estén presentes. No podemos ponerle a la ley un distingo si la ley no distingue.

Por eso; o sea, si queremos que sea una interpretación gramática y funcional, pues tenemos que hacerla gramática y funcional o sistemática y funcional también.

Es mi punto de vista.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

¿Alguna otra consideración sobre el tema del *quórum*?

¿Sobre otra cuestión? Bueno.

De todos modos el representante del PRI, Javier Reynoso.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias.

Comenta mi compañero de representación cómo ha quedado lo del *quórum*. Pues debe de quedar conforme a lo que marca la ley, ¿no? No le veo mayor problema, ahora checamos.

Yo sí quisiera hacer una observación, sabemos que está copiado textualmente del Código, cuando dice: “integrantes del Consejo”, porque dice: “Dos Consejeros, que serán el Vocal Ejecutivo y el Vocal de Organización”, es un error que ha traído durante años nuestro Código.

No sé si ahí sería bueno agregarle una nota al final: “El Vocal de Organización o la Secretaría, no es Consejero”, como una nota, porque sé que esta transcripción es literal, así lo dice el Código. Sería una.

La segunda observación es en la fracción XIV Representantes, "...las y los representantes de los Partidos Políticos, de las coaliciones". Las coaliciones ya no van a tener representantes. Me queda claro que no van a tener, de las y los aspirantes.

Sabemos que el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE sí maneja esa figura de representantes de los aspirantes y dice que asistirán a las sesiones, creo que hasta sin sentarse a la mesa sin voz ni voto, nada más como observadores.

Entonces, o lo dejamos o lo quitamos o lo uniformamos como lo dice el Reglamento de Sesiones del INE, que sí habla sobre aspirantes.

Creo que de ahí sacaron esa figura, porque sí, en el artículo 5º dice "los aspirantes a candidatos independientes podrán nombrar a un representante para asistir a las sesiones del Consejo sin derecho a voz ni voto", o sea, van a ir de meros observadores. Entonces se deja o se retira.

Y, posteriormente, en esa misma fracción habla "y de las candidaturas independientes". Creo que lo más adecuado es hablar "y de los candidatos independientes", porque son representantes de los candidatos independientes, no de las candidaturas, de quien quede registrado con tal carácter.

Y también la observación que hacía mi compañero de representación, al igual que en diversos artículos que en su momento llegaremos, donde se maneja en la mayoría "la Presidencia" y en otros "el presidente o la presidenta", "la Secretaría, el secretario o la secretaria"; también en algunos

se maneja “los Representantes”, así, a secas, y en otros “los Representantes de los Partidos Políticos”. Habrá que uniformar esa situación.

Entonces nada más dejaría en la mesa si se va a manejar alguna disposición en relación con los aspirantes o nos iríamos con la cuestión de candidatos independientes ya debidamente registrados.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Antes me pidió el uso de la voz el Representante del PAN, Rubén Darío.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Gracias, Presidenta.

Nada más sería para reiterar la petición que también hace el representante del Revolucionario Institucional, para saber en qué términos quedaría esto, porque si nos vamos a interpretaciones estaríamos analizando lo que dice el artículo 211 y 219 del Código, que establece precisamente lo relativo a cómo deben sesionar los Consejos.

Le voy a dar lectura, dice: “Para que los consejos distritales puedan sesionar es necesario que esté presente la mayoría de sus miembros, entre los que deberá estar el Presidente o, en su ausencia, el Secretario”.

Y luego: “Sus Acuerdos o Resoluciones se tomarán por mayoría de votos. El sentido del voto para tomar Acuerdos o Resoluciones podrá ser a favor o en contra”.

Si bien es cierto esto, esto se contradice con el mismo Código, porque el Código nos dice que también son los Representantes de los Partidos, los seis Consejeros con derecho a voz y el Presidente, que será el Vocal Ejecutivo, y el de Organización el Secretario.

Pero al final, si nos vamos a una interpretación, los únicos que votan son los Consejeros.

Se podría llegar a dar el caso, creo que no lo he visto, pero no es que no se pudiera llegar a dar, que se levantaran todos los Partidos. El hecho de que se levanten los Partidos, simplemente estando los que votan, hay quórum.

No sé qué interpretación le pudiéramos dar a eso.

Aquí sí estamos, valga la expresión, en un brete, porque lo podemos hacer como lo dice el Consejero Miguel Ángel, pero también si lo vemos a contrario sensu, aquí nos dice que para sesionar se requiere de los que votan, no de los que no votan, porque al final los Representantes de los Partidos lo único que tenemos es voz, no tenemos voto.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Daríamos cuenta, señora Presidenta, de la presencia de Agustín Uribe Rodríguez, representante suplente ante esta Comisión del Partido de la Revolución Democrática.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Continúa el Representante del Partido Humanista, Hedilberto Coxtinica.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Gracias, Consejera.

Si se hace la consideración, creo que el término aludía a lo que era un asunto de género probablemente, candidaturas, no candidatos, candidaturas independientes. Creo que era por ese lado.

Y otro, se tocó un punto importante, lo que es la figura, lo que son las coaliciones, pero también sería entonces considerar si se va a manejar también lo de los candidatos comunes y se va a integrar.

Sería solamente para considerar esa circunstancia.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El Representante de Nueva Alianza, Paul Rodríguez.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta.

Voy a recurrir a una anécdota, porque me gustaría que se hiciera una consulta.

En el año 2012 estaba en un Proceso Electoral en otra entidad y los Consejeros tenían la intención de levantarle responsabilidades a un Vocal en una Junta, y había algunos Partidos que no estaban de acuerdo con que se removiera a estos Vocales.

En ese momento el Partido formaba parte de una coalición y recuerdo al Secretario del Consejo rogándome por teléfono que por favor acudiera a la sesión para poder acordar las sanciones en contra de los Vocales porque no se hacía quórum, no estaban los Partidos y no se podía convocar a sesión, no se completaba el quórum sin los Partidos. Recuerdo que en este caso en particular estaba enfermo un Consejero.

¿A dónde quiero llegar? Yo me encuentro en este momento confundido, según mis cuentas, y perdón por ser tan peyorativo, los Partidos sí forman parte del quórum, según mis cuentas.

Insisto, sí creo que hay necesidad de que se tenga alguna consulta jurídica para determinar si esto corresponde o no, en términos de mi experiencia y de lo que me ha tocado vivir.

Debo de decirlo públicamente, lo saben, no soy abogado, pero sí me queda esta duda y me entró ahora esta anécdota a la cabeza.

Entiendo que los Partidos no votan, entiendo que no forman parte de las decisiones; sin embargo, sí, por lo que leo del Código, son parte del Consejo, por lo menos así está escrito.

Nada más dejo ahí la consideración.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

¿Alguna otra consideración?

El representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, LIC. ALFONSO LUIS TORRESCANO GARDUÑO: Yo creo que en la redacción de estos apartados es donde debemos utilizar no solamente los tres sistemas de interpretación de la norma que establecen el derecho procesal electoral, sino también las herramientas que la misma ley otorga para la interpretación y la integración de las normas desde la redacción misma del artículo 14 Constitucional.

Si utilizamos el sistema gramatical, como lo hemos venido haciendo hasta este momento, que nos hemos ido guiando por la norma superior para irle dando forma a esta norma de rango inferior, queda claro que no podemos agregarle figuras nuevas, no podemos establecer tipologías nuevas porque contravendrían la norma superior.

Pero si utilizamos el sistema gramatical, nos queda claro que los Consejeros, desde la misma denominación, tienen funciones distintas a los Vocales.

En mi opinión la redacción de la fracción respectiva quedaría correcto si nada más se menciona a los Consejeros y se elimina a los Vocales. Primer punto.

Segundo punto, me permito de alguna manera, aunque no fue solicitada, emitir mi opinión no como consulta a lo que expresó el compañero de Nueva Alianza, los Partidos sí formamos parte del quórum

porque así lo establece el Código... Digo, parte del Consejo porque lo establece el Código. No tenemos voto.

Es cierto que no tomamos las decisiones porque no tenemos el voto, pero también es falsa esa apreciación porque sí tomamos decisiones. ¿Cuándo? Cuando impugnamos las resoluciones del Consejo.

Y si obtenemos resolución a favor, sí estamos incidiendo en la toma de decisiones. Cuando compañeros como el del PRI o el del PAN, que han ganado varios juicios, sientan precedentes que influyen en las decisiones futuras de los Consejos.

Así las cosas, sí, sí tiene razón, formamos parte de; no tenemos voto, tenemos una presencia limitada. Prueba de ello, para finalizar mi participación, es que incluso en el Consejo General el Secretario da cuenta de los Consejeros y de los Representantes. Así las cosas.

Ahora sí como punto final, sugiero que simplemente se elimine la figura de los Vocales para la cuestión de la mayoría de los consejeros y estamos respetando las reglas gramaticales, estamos sí respetando la lógica de la integración de norma y nos evitamos de muchos problemas. Es mi sugerencia.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

El Consejero Miguel Ángel.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta.

Aquí, quisiera nuevamente centrar la discusión. El punto respecto del quórum, el Código establece cómo se integra ya sea el Consejo Distrital o el Consejo Municipal, respecto de esa integración creo que no hay discusión y el Vocal Ejecutivo cumple una doble función, de ser Presidente de la Junta Municipal Distrital y de ser a la vez el Consejero Presidente de este órgano desconcentrado.

Se integra con seis Consejeros que tienen, como se ha dicho claramente, derecho a voz y voto. Cuando se requiere el quórum, el quórum no es solamente para sesionar, ya lo señalé, la ley determina que puedan sesionar válidamente con los miembros que estén presentes, el quórum se establece para tomar las decisiones que puedan ser motivo, claro, después de una posterior impugnación.

Porque aunque estén presentes la mayoría de los Representantes de los Partidos, pero si no hay quién toma las decisiones, quién conforma el quórum, ¿qué se va a votar? No se podría votar nada.

Por eso me parece que esta redacción sí va a acorde con lo que se está queriendo redactar y además estipular para el funcionamiento de los Órganos Desconcentrados, sí se requiere la presencia del quórum, no podemos eliminar finalmente a los Vocales, porque uno de los Vocales –ya lo comenté–, su solo voto puede definir el empate en una toma de decisiones.

Pero sí se requiere la mayoría porque no puede haber una toma de Acuerdos por dos Consejeros, tienen que estar la mayoría de los presentes.

Me parece que con esto, pudiéramos inclusive, Presidenta, cerrar el punto, porque si no vamos a estar aquí toda la tarde discutiendo quiénes son miembros, quiénes no participan, quiénes vota, quiénes no votan.

Finalmente, reitero, el quórum se establece para la toma que es la aprobación de aquellos Acuerdos que sean motivo del funcionamiento o de las actividades inherentes a los Órganos Desconcentrados y que es necesario tomar un acuerdo al respecto.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

¿Alguien tiene alguna?

El representante del PAN, Rubén Darío.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Gracias, Presidenta.

Ya me acaba de dar la razón el Consejero Miguel Ángel, o sea, la redacción que se propone, como pudiera ser también la que establece el Revolucionario Institucional o la que yo propuse, establecer el número.

Él lo acaba de decir, al final quienes votan son los Consejeros, que era lo que decía yo, que existe una contradicción en lo que establece el 208 y el 218 con el 219, porque si bien es cierto, somos integrantes, pero no resolvemos, quienes resuelven son los Consejeros.

Lo puse como ejemplo, nunca se ha dado, aunque no estemos los Representantes de los Partidos Políticos, si los Consejeros están y cumplen el quórum legal, ellos pueden determinar lo que ellos consideren, y en su momento, en el caso de los Consejos, ahí sí es vinculante el Acuerdo que refieran y se podrá impugnar.

Pero en el caso ahora de nosotros, si no estuviéramos aquí y sesionaran ustedes, se va al Consejo General y una vez que el Consejo General lo aprobara, nosotros ya podríamos tener el derecho del pataleo, pero al final, es lo que siempre comentamos aquí, quienes deciden al final y aprueban o desaprueban los documentos son ustedes, nosotros lo único que hacemos son comentarios y solicitamos que se adicionen las cosas.

Vuelvo al punto, entonces es procedente establecer el número mínimo, como quieran establecerlo ustedes, de los que deben de estar para que puedan sesionar válidamente.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El Consejero Miguel Ángel.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Vuelvo a reiterar: El Código establece en el 211, si se lee,

que para el *quórum* no se requiere un número determinado, nada más dice “la mayoría”.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Se da cuenta de la presencia del Licenciado Salvador Martínez López, Representante de Nueva Alianza.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Por favor, el representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: Gracias.

En este artículo hablan ustedes, y esa es una cuestión que yo siempre me he peleado cuando se hacen Lineamientos o Reglamentos, el artículo habla de “se entenderá por”, así lo dice en su parte inicial; quiere decir que aquí van a poner ustedes todas las contracciones de las figuras o de las instituciones para evitar poner todo el nombre dentro de los demás artículos del documento, es decir, “Instituto Electoral del Estado de México”, se entenderá por IEEM a este Instituto; se entiende por presidencia y ponen ahí lo de la presidencia.

En ese caso, la palabra “*quórum*” es una definición que no entra, no hay una contracción, “*quórum*” es una definición, lo que están ustedes

poniendo ahí; igual como la palabra que dice “sesión”, sesión es una definición no es un se entenderá por.

Lo que propongo en este momento es que estas palabras o estas definiciones pasen a ser parte de un glosario y ahí en el glosario podemos discutir con relación a qué es el *quórum* y qué es una sesión.

Pero aquí, en este artículo lo que nada más debe de ponerse son exclusivamente las palabras que por su extensión se necesita tener un nombre corto en ellas: IEEM, Instituto, Junta General, Integrantes, Direcciones, todo eso; pero lo que es *quórum*, sesión, que merecen una definición, sí yo propondría que éstas se fueran a un glosario de palabras. Y ahí podemos ya discutir con relación a la definición de qué es un *quórum* o una sesión.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias. Sí retomo la oportuna apreciación del Representante de Nueva Alianza.

Yo les propondría que sacáramos el concepto de *quórum* y lo discutiéramos en el artículo 26, donde trata de la instalación de las sesiones de los Consejos; ahí en el inciso cuarto, me parece, se explica con más detalle el tema del *quórum*.

Mi propuesta sería que lo quitamos del glosario y pudiéramos avanzar en el análisis del documento.

Siendo así las cosas, para representantes, estaríamos quitando las coaliciones, como el Representante del PRI nos lo hizo ver y estaríamos también homologando el uso de las palabras “presidencia” y “secretaría”.

Que por cierto, en esos términos, cuando nos referimos a las candidaturas independientes es para incluir a los y las candidatas independientes. Por eso estamos usando las candidaturas independientes.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Perdón, ¿qué artículo señaló?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El 26.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: El ¿26?

Perdón, yo quisiera comentar algo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: El artículo 26 sólo refiere sesiones ordinarias.

Me parece que deberíamos de sostener el tema del *quórum* en el apartado que se nos está presentando en el documento en el artículo 6º.

Yo creo que hemos entendido que el Reglamento es una norma inferior con respecto al Código y no podríamos variar, como bien decía de alguna manera el compañero Julián, de estar legislando aquí.

Lo único que agregaría, bueno, primero insistir en que debiera permanecer ahí, porque el artículo 26 habla sólo de sesiones ordinarias o agregar en el 26 sesiones extraordinarias; y me parece que sería agregar elementos que por la naturaleza del Reglamento en un principio no estaban considerados en ese artículo 26 y hoy los vamos a meter como calzador y a empujones.

Y precisamente este artículo 6º, sí me parece también que permite la inclusión el quórum en este listado de conceptos que aquí se señalan.

Yo lo único que agregaría es que efectivamente no podemos presentar una redacción distinta a lo que establece el Código y sólo agregar en la última parte “entre los que deberá estar la Presidencia o, en su ausencia, la Secretaría”.

Cuando decimos “deberá” es un mandato que no deja otra opción; sin embargo, en la segunda parte esa redacción dice “en el supuesto de que no esté el Presidente, podrá estar el Secretario”.

Me parece que hay una especie de contradicción ahí y que quizá pudiéramos corregir sólo agregando “preferentemente”. Pero insisto, me parece que en el artículo 6º es donde debe estar ese concepto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

¿Alguna otra opinión?

A ver, nos vamos con la definición legal, creo que esta definición de quórum la estamos recogiendo del Código y hacer otra precisión nos estaríamos saliendo de nuestro marco, que es el Código Electoral.

Entonces, si no tienen otra consideración, dejamos “quórum” y lo dejamos en los términos en que está.

La representación del PAN, Rubén Darío Díaz.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Para ver cómo queda, Presidenta. Le pediría que nos dijera si queda así como está, en sus términos, si esa sería su última palabra.

Y que me pudiera decir en el fondo en donde se define, porque hasta donde me acuerdo el Código no lo define, eh. De hecho el Reglamento de Funcionamiento del Consejo precisamente toma una definición muy parecida a ésta.

La función del Reglamento es precisamente regular o establecer para darle funcionalidad a las cosas cuando no están en la ley.

Yo sí le pediría que nos pudiera dar claridad en ese sentido, porque la propuesta que hizo esta representación es nada más de establecer el número.

Quedaría perfecto: Se conforma con la presencia de, el número y ya, porque independientemente, como lo reitero, el Consejero Miguel Ángel me dio la razón, para precisamente sesionar se necesita el número suficiente

de los integrantes que tienen derecho a voto, si no, no puede ni siquiera iniciar la sesión.

Lo que él comentó al final no tiene razón de ser, no puede ser. Si bien es cierto ya iniciada la sesión se determina o alguno de los miembros no están, es como lo que sucede aquí también.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Darío.

A ver, no es una definición tal cual que hayamos copiado del Código Electoral, no.

El artículo 219 señala sobre los Consejos Municipales, dice: “Para que los Consejos Municipales puedan sesionar es necesario que estén presentes la mayoría de sus miembros, entre los que deberá estar el Presidente o, en su ausencia, el Secretario”.

Darío.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Precisamente es lo que estoy diciendo. ¿Y de cuánto es la mayoría? O sea, establezcámosle el número, porque por eso luego tenemos problemas.

Ustedes no lo han visto, y me extraña que al Consejero Miguel Ángel, que ya estuvo aquí, se le olvide que precisamente ha sido un problema reiterado en donde se sientan quienes no se deben de sentar en la mesa y toma decisiones quien no tiene las capacidades legales por el hecho de que, para empezar, les toman protesta, que es ilegal. Y segundo,

determinan sobre cuestiones que no pueden determinar, porque no se cumple con el supuesto que establece el propio Código.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El representante de Nueva Alianza. Y después el representante del PRI.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: Nada más no se puede establecer número. ¿Por qué? Porque en caso de que haya candidatos independientes, ellos tienen derecho a tener representantes dentro del Consejo.

En ese caso, si ponemos un número necesario, simplemente cuando se vayan integrando los demás representantes, obviamente ese número ya no va a ser el válido para poder tener el quórum necesario.

Más bien debemos de poner algo general que establezca que habiendo el número suficiente o el número que indique el Código para tomar las decisiones habrá quórum suficiente, pero poner un número no se puede dentro del Reglamento.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Representante del PRI, Javier Reynoso, y después Coxtinica, del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

Aunque a mí en lo personal no me gusta esta situación, la verdad, pues a efecto de –considero yo– concluir con esta discusión, pudiéramos ver lo que dice el Reglamento de Sesiones del INE.

Y nos dice: “Para que el Consejo pueda sesionar es necesario que estén presentes la mayoría de sus integrantes, entre los que deberá estar el Presidente y cuando menos tres de los Consejeros”. Es lo que quiere Rubén Darío que se le agregue.

¿Por qué? Porque son los que se requieren, cuatro, para votar; aunque ahí pudieran ser hasta tres, el Presidente tiene voto de calidad, no es como en el INE, que no lo tiene. Pero pudiera abonar a esta discusión el que se agregaran esas palabras que dice el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE y no habría mayor problema.

Además no es necesario –considero– que el Reglamento lleve; sí debe llevar algunas definiciones precisas del Código, pero no necesariamente que se apegue a la letra. Por eso es, para que sea entendible, para que sea reglamentario de algunas cuestiones que no están inmersas en el propio Código. También no podemos ceñirnos a estas definiciones.

Y, por último, la observación que hice con respecto a la fracción VIII, ¿si se le va a agregar la nota o va a quedar así? Sé que es la definición del Código, pero la de dos Consejeros, que serán el Vocal Ejecutivo y el Vocal de Organización; nota, el Vocal de Organización no es Consejero, salvo cuando supla momentáneamente o en sus ausencias al Presidente, pero entonces en ese caso ya asumirá la categoría de Presidente. Pero sí sería

bueno ahí dar alguna notita, que –reitero– es una falla ya ancestral de nuestro Código.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí, gracias.

Revisamos ahí cómo atender esa falla de origen.

Y quizá para avanzar, solamente me gustaría conocer la opinión de mis compañeros Consejeros, o sea, la preocupación es que se sigue quedando una ausencia de certeza de quiénes conforman esa mayoría, pues podríamos agregar, como lo ha propuesto el representante del PRI, algo así como “se conforma con la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo con derecho a voto, entre los que deberá estar el Presidente y cuando menos tres Consejeros Electorales”.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:
Gracias, Consejera Presidenta.

Efectivamente creo que hay que ser lo más explícito que sea posible, sin redundar en algo que ya ha probado su funcionalidad en otra instancia y que es hacer explícito que la mayoría consiste, en este caso, en cuatro personas, entre los cuales deberá estar siempre el Presidente, salvo la excepción en que el Secretario se convierte en Presidente por razones de salud o de cualquier otra cosa.

Me parece que esto le da claridad y queda mucho más explícito cómo debe ser el quórum.

Yo me sumo a la propuesta que hace el señor representante, primero de Acción Nacional, y reforzada por el señor representante del PRI.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, Hedilberto Coxtinica, del Partido Humanista y después Paul Rodríguez de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Muchas gracias, Presidenta.

Consulta, ¿podría integrarse ahí, con derecho a voz y voto? Y dos, en el sentido de las votaciones cuando se instala una votación dividida 50-50, ¿el voto del Presidente tendrá un criterio de voto de calidad? Solamente sería ese asunto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Paul.

REPRESENTANTE DEL NA, LIC. PAUL CHRISTIÁN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Voy a participar, espero que no se entienda que traigo una agenda, de verdad.

Leo el 219: “Para sesionar deben de estar los miembros”. Punto, no habla ni de voz no de voto, los miembros también incluye a los Partidos. Lo

que estoy queriendo transmitir es, no sé si ustedes están sobre regulando algo que no está, no lo sé, porque el Código no habla ni de voz ni de voto, habla de miembros. Y entiendo que los miembros, incluye a los Partidos.

Segundo detalle, Consejo General, entiendo que el Secretario declara el quórum una vez que ha pasado la lista de todos los integrantes el Consejo que incluye a los Partidos. Se los dejo como reflexión, insisto, no traigo agenda, no estoy tratando que los Consejos se sesione nada más con Partido y si hay un conflicto con Consejeros, no haya Consejeros, no estoy llegando a esas instancias.

¿Qué es lo que yo interpreto? Que si está el Presidente, el Presidente puede sesionar con los Partidos y aún y cuando no están los demás Consejeros, eso es lo que entiendo, no lo sé, pero el Código sí es muy claro cuando habla exclusivamente de los miembros, no dice miembros con voz y voto. Por eso insisto, no sé si ustedes estén sobre regulando.

Respecto del voto de calidad y me voy a adelantar. Me acuerdo que en el Consejo General de Goldemberg, de Merino, de Lujambio, le dio un paro cardiaco, no me acuerdo si fue a Lujambio o a Merino, no me acuerdo a quién de los dos fue, se dio una votación y quedó empatada porque faltaba uno y el Tribunal no le dio voto de calidad a Goldemberg. Se los dejo de reflexión.

No me voy a meter a más, porque sé que en un debate jurídico no voy a llegar a ningún lado, les dejo los elementos para que ustedes en su calidad de jurisconsultos ilustres, puedan tomar una decisión más firme.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Creo que el artículo 219 nos da luz también sobre si se incluyen a los Representantes de Partidos o no, otra vez me refiero a dicho artículo:

“Para que los Consejos Municipales puedan sesionar, es necesario que estén presentes la mayoría de sus miembros, entre los que deberá estar el Presidente o en su ausencia el Secretario”, hasta ahí nos queda claro.

Sin embargo, continuó: “Sus Acuerdos o Resoluciones –refiriéndose a lo dicho anteriormente– sus Acuerdos o Resoluciones se tomarán por mayoría de votos”, si sólo Consejeros tienen voto, es de suponerse que se refiere, cuando habla de su integración, a sus miembros, se refiere a los Consejeros y no a los Representantes de Partidos.

Esa es mi opinión.

Hedilberto Coxtinica, ¿ya no?

El PRD, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Me parece que no hay que olvidar que lo que estamos intentando reglamentar son las sesiones de los Órganos Desconcentrados que no tienen evidentemente una autonomía y que están sujetos al Órgano Central.

Y si nosotros atendemos a estos criterios del artículo segundo del Código, podremos entender y terminar este debate. El artículo 182, en el

párrafo cuarto dice: “Para que el Consejo General pueda sesionar deberán estar presentes la mayoría de los Consejeros con derecho a voto”, me parece que está muy claro.

En mi opinión, no deja lugar a dudas en el tema de involucrar a los Representantes de los Partidos, no obstante que somos integrantes del Consejo; evidentemente tendrán que ser los Consejeros con derecho a voto.

Dice: “En caso de que no se reúna el *quórum* establecido en el párrafo anterior...”, entonces ya refuerza esta parte.

Sin embargo, debo confesar que a mí me queda una duda: Ante la ausencia del Secretario, yo no encuentro en ningún lado del Código que no obstante que el Secretario pueda presidir esas sesiones, me parece que no tiene derecho a voto, a reserva que alguien me corrija. Yo creo que no, pero bueno, me someto al escrutinio de los presentes.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Rafael Garduño, Director de Capacitación.

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN, LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO GARCÍA: Gracias.

Creo que ya se ha abonado bastante bien en esto, correlacionado el correlativo del Consejo General para que pueda sesionar, es importante la mayoría; porque a lo que iba como ejemplo es: Podrá estar el Presidente del Consejo con 10 Representantes de Partidos, tres Representantes de

Candidatos Independientes pero no pueden ni aprobar el orden del día, luego entonces, no hay sesión.

Por ello, es importante que hagamos caso de una manera integral en la relación y que nos da claridad el propio Código, en el artículo relativo al Consejo, que dice: “Para poder sesionar deberá estar la mayoría de los Consejeros”, que son cuatro.

Ahora bien, y pone una excepción, dice: “En caso de que no se reúna, dentro de las 24 horas siguientes sesionará”, estando el Presidente o quien lo supla y el número de Consejeros que haya; y por ley, está establecido en un procedimiento para 24 horas posteriores. Pero la acción es la inmediatez.

Y en relación si podemos ir más allá de acciones de voto de calidad, el propio artículo 217, fracción I, dice que el Presidente del Consejo contará, en caso de empate, con voto de calidad y obviamente el Secretario, cuando hace la vez de Presidente, toma las funciones del Presidente y ejerce también el voto y se nombra un Secretario, en el caso del Consejo General, de entre el personal de la Junta General y en las Distritales creo que es del personal del Servicio Electoral Profesional temporal.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

El representante del PRI, Javier Reynoso.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

Creo que usted acertadamente leyó lo que debemos tomar nosotros por mayoría por *quórum*, pero le faltó leer el siguiente párrafo, por ejemplo, del 211, que es lo mismo, éste habla de Consejos Distritales pero es prácticamente lo mismo, Consejos Distritales y Municipales.

Dice: “Para que los Consejos Distritales puedan sesionar es necesario que esté presente la mayoría...”, dice el siguiente párrafo: “En caso de que no se reúna el *quórum* a que se refiere el párrafo anterior...”, el *quórum* es lo que nos está diciendo el párrafo anterior, mayoría de integrantes con derecho a voto, eso es el *quórum*. Así de sencillo y nos estamos entrapando aquí, cuando el mismo Código Electoral nos dice: “En caso de que no se reúna el *quórum* a que se refiere”, ahí está lo definiendo el *quórum*, punto; mayoría, punto.

Ya si quieren, que se le agregue lo que decíamos del Reglamento de Sesiones, tres Consejeros y vámonos, y creo que no hay mayor problema y con esto podríamos quedar saldada esta discusión que ya nos llevó un buen tiempo.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El Representante de Movimiento Ciudadano, José Luis López.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Aquí lo hemos visto en la práctica y eso nos puede dar un ejemplo de cómo se integra el *quórum*; porque cuando se ausenta uno de los Consejeros o se ausenta la Presidencia o se queda un Consejero solo, prácticamente detenemos la, no prácticamente, se detiene la sesión porque no existe el *quórum*.

Obvio es que el *quórum* se especifica o se entiende por los que tienen el derecho a voz y voto, para no entrar ya en debates estériles.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

El Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:
Gracias. Rapidísimo.

Qué bueno que el Médico lo ilustró de esta manera. Efectivamente, cuando en alguna situación nos hemos levantado alguien al baño y el otro a alguna cosa, los primeros en advertir son los señores Representantes de los Partidos, que dicen “se rompe el quórum legal”. En los hechos eso es un reconocimiento de que el quórum legal lo hacen los Consejeros Electorales con derecho a voz y a voto.

Creo que, con todo respeto, ya hemos discutido mucho este asunto, vamos apenas en la página tres de no sé cuántas.

Yo propondría, desde luego, si no hay ninguna objeción fundada que pudiéramos continuar.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

A ver, ya he mencionado las observaciones que estaremos retomando y adecuando en el documento.

Y sobre el quórum, después de toda esta discusión, creo que lo correcto es dejarlo como está.

O bien la otra propuesta que ya había hecho: Se integra con la mayoría de los integrantes presentes, entre los que deberá estar el Presidente y cuando menos tres Consejeros.

¿De acuerdo?

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Nada más también lo que comentó mi compañero de Representación, que está contenido en la fracción VIII. No se puede hacer el cambio correspondiente; sin embargo, en la parte final habla de un Representante de cada Aspirante.

Habría que hacer acorde el documento para que, tal y como se señaló en la definición de Representantes, esto se pueda omitir, con el propósito de hacerlo de manera congruente.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Okey, tomamos nota de esa consideración.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Perdón, Presidenta, con el tema de Aspirantes el Reglamento de Sesiones del Consejo General sí contempla a los Aspirantes y creo que deberíamos seguir la misma pauta que nos menciona el Consejo General para que permitamos que sean integrantes de los Consejos Distritales y Municipales también los aspirantes respectivos. Me parece que no los podemos excluir.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Se queda entonces.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: ¿En los dos, verdad?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
En los dos.

Página cuatro, el Representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Nada más, en el numeral 29 dice “expedir copias certificadas”. Sí queremos dejarlo bastante claro y proponemos que se agregue “de acuerdo

a lo establecido en el artículo 50". Y ya posteriormente el artículo 50 establece los tiempos de la expedición de las copias certificadas.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias. Puntualizamos eso en el documento.

El representante del PRI, Javier Reynoso.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

Me comenta el señor Secretario que en el Reglamento de Sesiones del Consejo General sí existe el tema de Aspirantes, supongo que también, y perdón, no soy Representante, desconozco ese Reglamento, no sé si también haya alguna alusión a ellos, como lo hace el de INE, donde dice: "Los Aspirantes a Candidatos Independientes podrán designar observadores, por llamarle de alguna forma, de las sesiones; asistirán sin voz ni voto".

Si dejamos así aislada esta cuestión de "Aspirantes", digo, lo más común es "Aspirantes a Candidatos". Y eso se refiere básicamente a Candidaturas Independientes.

Entonces sí sería bueno agregar alguna cuestión que nos permita definir qué son esos Aspirantes y cómo pueden asistir a las sesiones.

Creo que en este sentido, y reitero, no me gusta irme mucho con la cuestión federal, pero creo que en este caso sí es necesario porque ahí sí nos menciona, ya lo decía hace un momento, quiénes son los Aspirantes y cuáles son sus derechos en una sesión. Sería bueno que también se agregaran en el Reglamento de Sesiones y creo que sí contribuiría mucho al buen desarrollo de las mismas sesiones de los Consejos y a que los, sobre todo los Vocales, tuvieran un conocimiento cierto de este tipo de situación.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí, gracias, Javier.

Precisaremos a qué tipo de Aspirantes se refiere, creo que sí hace falta.

¿Alguna observación a la página cinco?

La Representación del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias.

También de forma, además lo digo porque fue una sugerencia que nosotros hicimos en la reunión de trabajo, el de agregar que el orden del día, además de la sugerida por los Órganos Centrales.

Nada más sería: “Instruir a la Secretaría sobre los puntos que contendrá el orden del día de las sesiones, adicionales a los sugeridos...”, una simple coma. ¿Sí quedó claro?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: ¿Dónde?

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ:
Fracción I: “...de las sesiones, adicionales a los sugeridos...” Nada más una lisa y llana coma.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Ponemos esa coma.

¿Alguna otra observación?

El Representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: En el artículo 8º, Consejera, dice: “Las Consejeras y los Consejeros Electorales, además de las atribuciones que les confiere el Código, tendrán las siguientes...”, si nos vamos a la fracción XI y XII dice, si es una atribución, entonces estamos estableciendo de manera inadecuada el texto, porque dice “abstenerse de divulgar y abstenerse de utilizar”, y las atribuciones son las que derivan de la ley o devienen de la ley o emanan de la ley.

Entonces, abstenerse, pues no me abstengo. Además, estas dos podrían considerarse en una sola, porque es lo mismo, es divulgar a

terceros información y utilizar en beneficio propio de terceros la información, o sea, es la misma circunstancia. Tendría que buscarse la manera de cómo redactarse, pero el asunto es que no es atribución, eh.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Sí. ¿Alguna otra observación?

Javier Reynoso, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

¿Estamos en la página cinco, verdad?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Sí.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: En la fracción XVI, quienes están aquí y que son representantes ante el Consejo General sabrán mejor que yo de esta situación.

Yo preguntaría si los Acuerdos se aprueban o se desechan. Considero que o se aprueban o no se aprueban; sin embargo, no se desechan, o sea, ya no aprobamos este Acuerdo, lo tiramos a la basura y no pasa nada.

Entonces ahí habrá que buscarle, se acuerdan o no se acuerdan, se acuerdan o pasarán a una sesión posterior, o se tendrá por no aprobado, no sé.

Y la segunda es, reitero, de forma, la fracción XVIII, cuando habla “desarrollar los trámites y aplicar los instrumentos que le otorga la ley y este reglamento...” Reglamento hay que ponerlo con mayúscula, ¿no?

Por el momento sería cuanto. Tenemos otras, pero en su momento.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí. Hacemos ambas correcciones.

Continuamos en la página cinco, ¿alguna otra opinión?

La Representación del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Nada más para preguntar, Presidenta, cómo quedaría lo manifestado por esta representación por cuanto hace a las fracciones del artículo 8º, en la fracción XI y XII, porque esa es una obligación de no hacer, no es una atribución. Las atribuciones son lo que puedes hacer y esta es una obligación de abstenerse.

No sé si a lo mejor sería necesario redactar un artículo, específicamente que establezca que será obligación de los Consejeros, el abstenerse de utilizar la información para sí o en favor de terceros, en razón de su cargo, buscarle una redacción o buscar un artículo. Porque no es atribución, es abstención de no hacer algo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Sí, sobre esos dos incisos que están la página sexta coincido contigo, no se trata de atribuciones.

Estaríamos, entonces, mi propuesta es esa; sacándolos, integrándolos en un artículo e incorporándolos en una nueva sección que serían obligaciones de los Consejeros, algo así. Porque como bien lo menciona el representante del PAN, no sería una atribución, sino una responsabilidad.

Página seis, ¿alguna otra consideración?

Javier Reynoso del PRI y después Rubén Darío del PAN.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Aquí sí considero yo que es de fondo, estamos dentro del artículo 8º, fracción V.

Son atribuciones de los Consejeros: “Presentar mociones de trámite y procedimiento”. Estoy buscando en el Reglamento, en el Código qué eran mociones de trámite y procedimiento y la verdad no las encontré.

En la sesión puede darse moción de orden, moción al orador; sin embargo, mociones de trámite y procedimiento, si saben cuáles son, sería también bueno decir cuáles son, al lado de las demás mociones.

Otra cuestión de forma. Normalmente las fracciones las iniciamos con un verbo: Solicitar, participar, presentar y en la fracción VII, por mayoría solicitar; nada más cambiarle, “solicitar por mayoría” y ya adecuamos todo a que sea un verbo.

La observación también que hemos venido haciendo sobre que se homologue la cuestión de llamarle indistintamente: El Presidente, la Presidenta y la Presidencia; claro ejemplo es la fracción VIII, donde además hay que quitarle la palabra “posibilidad de”.

Si no es atribución de los Consejeros, formar parte de las Comisiones que para el desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral se integren en el Consejo Correspondiente e integrar los grupos de trabajo que determine la Presidencia y no el Presidente y así todas esas se van a ir homologando.

Por el momento, en cuanto a ese artículo sería todo ¿o me sigo también con el artículo 9º, porque está dentro de la misma página?

De nueva cuenta, artículo 9º, fracción I, otra vez homologar, “Preparar el proyecto de convocatoria y del orden del día de la sesión en acuerdo con el Presidente”, otra vez, “con la Presidencia del Consejo”.

Y de nueva cuenta la cuestión de iniciar con un verbo: “Y en la fracción VI, a petición de la Presidencia verificar”, pues: “Verificar a petición de la Presidencia, al inicio de la Sesión”. Nada más es cuestión de forma, en cuanto a esa página.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

¿Alguna otra observación?

Va Rubén Darío del PAN y después Encuentro Social.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Gracias, Presidenta.

Espero que esta intervención no se considere que no quiero que se avance en esto, si estamos haciendo un Reglamento, creo que las cosas hay que hacerlas adecuadas y bien. Quiero dejarlo y volvemos a lo mismo, los que votan son ustedes.

Llamar la atención en cuanto a la sección tercera, sesión cuarta, que establece atribuciones, y como yo lo manifesté, las atribuciones derivan, emanan o surgen de la ley; y ahí lo que debería de ser son funciones, no atribuciones.

Porque si checamos el Código, si el legislador o constituyente originario hubiese querido que los Secretarios de los Consejos tuvieran atribuciones así lo hubiera plasmado en el Código y ustedes pueden darle lectura a todo lo relativo a los Órganos Desconcentrados y la única atribución que con la reforma le otorga a los Secretarios es de dar fe, precisamente en lo relativo a las consideraciones con propaganda.

Yo nada más lo dejo así, pero si ustedes quieren llamarle “atribuciones”, bueno, dejémosle “atribuciones”; pero son funciones, ya que, bueno, “funciones” es una cosa muy distinta a “atribuciones”.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Alfonso, de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, LIC. ALFONSO LUIS TORRESCANO GARDUÑO: Retiro la solicitud planteada porque coincido con el compañero del PAN, más que atribuciones, son funciones.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí, okey.

En esta página vamos a homologar el uso de los verbos, tomamos también las propuestas de forma hechas por el PRI sobre el uso de Presidencia y términos genéricos y estaremos también analizando el fundamento jurídico de las atribuciones de los Consejos en lo que se refiere a presentar mociones de trámite y procedimiento. De no encontrar el fundamento legal, lo estaremos retirando.

Y sí, también coincido, en la sección tercera deberemos estar hablando de funciones de la Secretaría y no de atribuciones. Sería otro ajuste que estaríamos realizando.

Página siete. ¿Alguna observación?

Javier Reynoso, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

En lo que nos ponemos de acuerdo si son atribuciones o funciones, yo voy a la atribución o función cinco; más bien en la fracción V.

Dice: “Comunicar al inicio de la sesión la existencia del *quórum*. A efecto de que la Presidencia del Consejo la declare instalada formalmente...”. Yo creo que ahí al haber *quórum* se declara instalada formalmente, si no hay *quórum* no se instala.

Otra. “Informar a la presidencia –la sexta– sobre la inexistencia del *quórum*”.

¿Y por qué quiero que se retiren las demás palabras?

Porque si nos vamos al artículo 26, ahí ya nos dice todo lo que se tiene que hacer.

Aquí como función, únicamente considero, y lo pongo en la mesa, que debe comunicar la existencia del *quórum* y sobre la inexistencia de *quórum*.

Ya si los tiempos, los 30 minutos o no, bueno, eso ya viene adelante, creo que sería repetitivo.

En cuanto a la fracción XIV. “Elaborar el acta de la sesión del Consejo, tomando en cuenta, en su caso, las observaciones realizadas a la misma por los integrantes del Consejo”. Así.

Y esto de que “nada deban modificar”, no sé si viene también en este mismo reglamento más adelante, ahora no recuerdo, ya con tantas observaciones y tantas intervenciones que se han hecho, donde sería el caso que manejamos anteriormente, de ser repetitivas estas funciones o atribuciones.

Yo creo, con que diga: “...cuando haya observaciones realizadas...” y sería lo más adecuado, porque quiero comentar una situación que nos pasó el viernes anterior en el Consejo Local del INE, donde para aprobar dos actas tardamos dos horas, precisamente por las observaciones, que no las conocíamos, sí las conocíamos, y las observaciones eran de una coma, de una mayúscula, en lugar de decir “contrario sensu” decía “contrario seno”, cosas así.

Entonces creo que aquí deberían de ser “observaciones realizadas por los integrantes de la misma”.

Luego, fracción XV, “firmar junto con quien ocupe la Presidencia...” O sea, ¿puedo ocupar otra persona o qué? “Firmar junto con la Presidencia todos los acuerdos”.

Y luego, la XVII, “preparar la documentación necesaria para que la Presidencia...” Y luego le agregan “del Consejo”. “Presidencia”, ya sabemos que es el Presidente o la Presidenta del Consejo.

Por el momento, en relación a esa página, sería cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

¿Alguna otra consideración?

Sí, atenderemos lo referido por el representante del PRI, creo que todas las opiniones son atendibles, aquí creo que lo que sobra podría, en un momento dado, crear problemas. Y es lo que no se busca.

Página ocho, ¿alguna observación?

José Luis López, de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Presidenta de esta Comisión.

Tenemos una observación en el artículo 10, concretamente en el numeral tres, dice: “Presentar una moción sobre uno o más asuntos que figuren en el orden del día”.

Proponemos que se modifique la redacción y sea: “Presentar una moción de orden de acuerdo a lo establecido en el artículo 40”, porque el artículo señala las mociones de orden.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
¿Alguna otra opinión en esta página?

“Presentar una moción de orden de acuerdo al artículo 40”. Y el artículo 40 efectivamente habla de las mociones.

Sí, okey, atendemos la sugerencia.

¿Alguna otra opinión?

Página nueve. ¿Tienen alguna consideración?

Página 10.

Página 11.

El Consejero Miguel Ángel García.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: La observación va en el artículo 21, respecto del tiempo con el que debe de ser convocado a sesión.

Mi propuesta es que sea homologarlo “se convoca también a sesiones de Consejo”, es decir, que sea al menos con dos días o 48 horas.

Hay que entender la dinámica que se traen los Órganos Desconcentrados, donde obviamente los trabajos de repente son muy dinámicos, entonces citarlos previamente para que a tres días se cite a una sesión se me hace un tiempo muy largo, me parece que los trabajos que se desarrollan en los Órganos Distritales y Municipales requieren siempre una prontitud en los temas que van a abordar.

Me parece que también no podemos ser más excesivos que lo que incluso marca nuestro propio Reglamento para el órgano máximo.

Mi propuesta es 48 horas.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
¿Y para las extraordinarias?

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Y para la extraordinaria con 24 horas.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí, gracias, Consejero.

El Consejero Gabriel Corona. Ah, no.

¿Alguna opinión sobre esta sugerencia en los plazos para convocar?

Yo estaría de acuerdo, señor Consejero, en que en el caso de las sesiones ordinarias se tuviera un plazo de 48 horas y con respecto a las extraordinarias un plazo de 24 horas. Creo que se apega más a la dinámica de los trabajos de los Consejos y se apega desde luego a los plazos que se manejan por parte del Consejo.

¿Alguna consideración?

Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Nada más una consulta a la Dirección de Organización.

Estamos acostumbrados de que previo al inicio de los trabajos de los Consejos, tanto Distritales como Municipales, hacen una programación de sesiones.

Si se va a seguir haciendo este modelo, creo que bien caben en las 72 horas en el caso de las ordinarias y 48 en las extraordinarias, en virtud de que ya se les avisó con anticipación de la sesión cuándo se llevara a cabo, inclusive con el orden del día correspondiente.

Entonces preguntar si ya no va a existir esta calendarización o bien se le va a dejar al libre albedrío o cómo se van a dar las sesiones ahora en los Consejos, tanto Distritales como Municipales.

Sería cuanto. Gracias.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Con su permiso, Presidenta.

La programación de sesiones que tradicionalmente ha realizado la Dirección de Organización ha sido un instrumento de apoyo para los Órganos Centrales del Instituto, nunca se ha notificado a los Órganos Desconcentrados esa programación de sesiones y por su propia naturaleza de que puede variar el orden del día que se propone, pero sí sirven como un elemento de conocimiento y de planeación de los trabajos para Órganos centrales.

En ese sentido es por lo que se realizaba la programación de sesiones; claro que se va a seguir realizando ahora que ya se cuenta con toda la información o que se contará con la información del convenio a celebrarse con el INE para que puedan contar con ello los Órganos Centrales.

Pero no lo notificamos a los Órganos Desconcentrados, además porque simplemente lo que se hace son sugerencias de orden del día respetando su independencia y autonomía.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Javier Reynoso, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

Nada más me voy a interesar un poco, obviamente dentro de la misma página 10 que hablamos de convocatorias; sin embargo, sí quisiera llamar la atención del artículo 17, que otra vez estamos abundando, pero sí dañamos.

Dice: “La Presidencia podrá convocar a Reuniones de Trabajo a las Consejeras y los Consejeros Electorales con derecho a voto”. Esto me da la idea de que hay Consejeras y Consejeros Electorales nada más con voz, ¿no?

Habría que eliminar “con derecho a voto”. Todas las Consejeras y los Consejeros Electorales tienen derecho a voto.

Y nada más dejar “...y los Representantes acreditados en dicho Consejo”, porque ya sabemos que Representantes son de los Partidos, de los Aspirantes, de las Candidaturas Independientes, entonces ahí sí creo que sería bueno dejar nada más “las o los Representantes de los Partidos Políticos acreditados”.

Sería otra observación.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
¿Quitarle “a dicho Consejo”?

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: No, acreditado, o sea, “...y las o los Representantes acreditados.” “Acreditados”, aunque quizá también suene a pleonasma, porque son representantes, quiere decir que están acreditados.

Pudiera quedar nada más “...las y los Representantes que tendrán un carácter informal”, porque si son representantes están acreditados; si son Consejeros o Consejeras tienen voz y voto.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
¿Alguna observación? Estamos página 10 y 11.

José Luis López, de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Nosotros estamos de acuerdo en que las sesiones ordinarias se desarrollen o se convoquen en un plazo de 48 horas, yo no escuché una justificación de peso de parte del representante del Revolucionario Institucional.

Porque independientemente de eso, la programación de las sesiones puede seguir, eso es lo de menos y por consiguiente, en las extraordinarias también proponemos que sea de 24 horas.

Los tiempos son justos, si es que se tiene el caso de estudiar información o analizar la información con la que se convoca, yo no he escuchado un argumento de peso por qué no pueda ser de 48 y 24 horas.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Perdón, creo que el comentario del PRI va en otro sentido y la propuesta sí hay consenso, según lo advertí, para que se reduzcan los plazos a 48 y 24 horas.

El Representante de Nueva Alianza, Paul Rodríguez.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Espero no decir una barbaridad.

¿Qué pasa si llega un pez que nos baja un Candidato y tenemos que notificarlo inmediatamente en Consejo Municipal o Distrital?

¿Con 48 horas, o con 24?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Creo que ahí resuelve el artículo 22, Paul, dice: “Sin embargo, –estoy a la mitad del artículo–, sin embargo en aquellos casos que la Presidencia

considere de extrema urgencia o gravedad podrá convocar a Sesión Extraordinaria fuera del plazo señalado”, fuera de las 24 horas.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: De acuerdo, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
¿Alguna otra observación?

¿Página 12?

Javier Reynoso, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Perdón, quisiera que se tratara algo en la página 11, artículo 20, es cuanto a notificaciones.

Hay algunas cuestiones que deben de corregirse y aquí sí regresamos a una anterior discusión que tenemos.

Los miembros del Consejo, miembros del Consejo son todos, ahí sí, Consejeros y Representantes, deberán designar un domicilio para recibir notificaciones dentro del Distrito o Municipio que corresponda. Correcto.

En el caso de las y los Representantes, en caso de omitir designar domicilio, se les notificará en el registrado en su acreditación, entiendo porque se dice eso, pero también esto aplicará para los Consejeros, en el caso de que no designen domicilio, no sólo para los Representantes de los Partidos. Y esto abrimos el abanico para que sean notificados todos.

Y luego otra vez dice: “Los integrantes del Consejo podrán ser notificados por correo electrónico o por teléfono y acudir a las instalaciones de la Junta correspondiente para ser notificados o a complementar su notificación”.

No sé ahí qué tan conveniente sea, lo dejo sobre la mesa, el de manejar también una notificación por estrados, lo dejo en la mesa para que se valore y creo que debemos homogeneizar las notificaciones, todos deben de notificarse de la misma forma o tener las mismas vías para notificar a todos, no solamente una vía para los consejeros, otra para los Representantes, creo que se debe uniformar esta situación.

Y reitero, la cuestión de estrados, si pudiéramos hacer una notificación por estrado, que además no creo que sería gravoso, se notifica a todos los miembros de este Consejo, los integrantes a Sesión Ordinaria, Extraordinaria, tal día, bajo esta orden del día, punto y todos nos damos por enterados, ¿no?

Sería cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, revisamos lo de notificación por estrados y creo que es atendible la propuesta de ampliar la notificación por domicilio, no sólo a Representantes, sino también, vaya, a todos los miembros del Consejo.

José Luis López, de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

En el mismo artículo 20 dice: “Los miembros del Consejo deberán designar un domicilio para recibir notificaciones –está bien– dentro del Distrito o Municipio”.

Nosotros sí proponemos que no se circunscriba nada más al Distrito o Municipio, porque por estrategia los Partidos podemos, la ley nos lo permite, podemos mover un Representante de un Municipio a otro Municipio o viceversa, de un Distrito a otro Distrito. Entonces sería ya, hasta cierto punto coarta nuestro derecho a nombrar Representantes dentro de un Municipio o un Distrito.

Proponemos que nada más se quede: “...designar un domicilio para recibir notificaciones”. Y luego ya “...en el caso de las y los Representantes...”.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, José Luis.

Sí creo que es atendible, constreñir la notificación, siempre y cuando esté en el Distrito o Municipio que corresponda. Lo dejamos hasta notificaciones, quitamos “...dentro del Distrito o Municipio que corresponda”.

Javier Reynoso, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

No quiero entrar en conflicto con mi amigo el Médico, pero creo que sí es adecuado tener ese precepto, porque además, digo, el agregar que se pueden notificar por correo electrónico, por teléfono, acudir a las instalaciones y luego dice: “Proporcionar un número de teléfono móvil, fax, correo electrónico”, hasta por estrado o WhatsApp, es un medio electrónico y si nos ponemos así, hasta por Twitter, notificarles por Twitter.

Creo que por un principio de orden pudiera darse que es en el Distrito o Municipio, porque esto lo podemos equiparar, por ejemplo, con la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, donde el actor debe señalar domicilio en la cabecera de circunscripción, es decir, donde está ubicada la sala regional y no queda a su libre albedrío. Tomando por equiparación.

La situación pudiera ser en el Municipio o Distrito, creo que no perjudicaría a nadie, porque tenemos otras formas de convocar.

Y reitero, es por teléfono, por fax, por correo, en serio, se le puede agregar WhatsApp, Twitter, no sé. Lo dejamos.

Y no es entrar en debate con mi amigo, nada más es una cuestión por principio de orden.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
José Luis y después de Partido Humanista, Hedilberto Coxtinica.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Desde luego que nosotros siempre hemos pugnado porque todo esté reglamentado, pero la reglamentación no puede coartar nuestro derecho, la ley no nos dice que deba ser el Representante del Distrito o Municipio, nada más nos dice nombrar Representantes.

Para el caso que señala el Representante del PRI en medios de impugnación, esa sería otra, como dijera Nana Goya, "Esa es otra historia", pero para el caso de Representantes la ley no nos constriñe a que sea en determinada demarcación.

Creo que es prudente quitar, constreñirnos a un Municipio o Distrito.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Hedilberto.

REPRESENTANTE DE PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Gracias. En ese mismo sentido.

Muchas veces se hace la notificación a lo que vienen siendo nuestras sedes estatales o nacionales, en el caso que no se pueda ubicar el domicilio en tiempo, también para que ello sea considerado; o sea, me sumo a la propuesta del compañero.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Del Partido Verde Ecologista de México, Martín Alfaro. Después el Representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. MARTÍN FERNANDO ALFARO ENGUILO: Gracias, señora Presidenta.

Creo que sí es importante que en este artículo los Representantes de los Partidos Políticos señalen domicilio dentro del Municipio o Distrito, toda vez de que se trata de la jurisdicción donde se está llevando al proceso, ya sea de Elección de Diputados o Elección Municipal.

Efectivamente, existen otros medios alternos para poder notificarles, como puede ser teléfono, no sé, un correo electrónico, pero estas notificaciones creo que sí tienen que ser personales por el hecho de que hay algunas que tienen que quedar debidamente sustentadas conforme a la ley.

Yo me imagino, más bien se trata de notificaciones personales que deben ser hechas con todos los requisitos legales. Por lo tanto, creo que sí debería de quedarse este artículo tal y como está.

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

El Representante del PAN, Rubén Darío Díaz.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Gracias, Presidenta.

Yo ya me iba a abstener de hacer el uso de la voz, pero el asunto es que hay que recordar que nosotros no podemos legislar y es lo que estamos haciendo.

Nada más sería el comentario, porque en el Consejo General no encontramos ningún tipo de notificaciones de las que ustedes están refiriendo ni de las que está haciendo el Representante del Revolucionario Institucional, entonces estamos creando algo que ni siquiera la ley prevé.

Yo nada más lo dejo y, como se los vuelvo a reiterar, al final los que van a votar son ustedes.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

¿Alguna otra participación?

José Luis López.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ

ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Igual, reiterar que no podemos irnos más allá de la ley, porque en todo caso deberíamos de quitar las otras.

Sabemos bien que se trata del domicilio, pero con que no pongamos o coloquemos en este Reglamento disposiciones que puedan coartar nuestros derechos, creo que lo prudente es quitar dentro del distrito o Municipio.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
¿Alguna consideración?

Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Yo quisiera escuchar la opinión de la Dirección de Organización, consideramos que efectivamente, para darle operatividad a los Órganos Desconcentrados, es una propuesta que ellos hacen con el propósito de tener un mayor acercamiento entre los Representantes o entre los integrantes del propio Consejo con todos y cada uno de ellos.

Sin embargo, a mí sí me gustaría conocer la opinión de la Dirección de Organización, me imagino que es donde se emanó la propuesta, para ver si es por operatividad este tipo de situaciones.

O bien, por ejemplo en el caso de nosotros lo que hacemos es, si la persona no es del Municipio o de Distrito correspondiente, les pedimos que lo hagan llegar al Comité Municipal del Municipio o de la Cabecera Distrital, pero no se aquí cuál sea la idea de la Dirección de Organización o por qué

motivo sea una incorporación de este tipo. Quisiéramos conocer primero la opinión de ellos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Por favor, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Gracias, Presidenta.

Generalmente los Órganos Colegiados y las autoridades tienen una cierta jurisdicción o una circunscripción en la cual ejercen sus funciones.

En el caso de los Consejos Municipales, su función se limita al territorio Municipal; en el caso de los Consejos Distritales, al Distrito correspondiente.

En virtud de ese principio de territorialidad del funcionamiento de las autoridades es por lo cual se propuso esta disposición, que lo que hace es facilitar el trabajo de los Presidentes y de los Secretarios de los Consejos para notificar en tiempo y forma.

Sin embargo, me parece que, considerando la preocupación de Movimiento Ciudadano, en ocasiones cuando a los Vocales no se les señala domicilio, tienen que acudir, como se señala aquí, al domicilio que señala su acreditación. Y en el domicilio que señala su acreditación generalmente señalan uno que incluso puede estar fuera del Distrito o Municipio.

Y en ese caso, si privilegiamos que se notifique en donde estén los integrantes de los consejos, me parece que en los términos en los que se

encuentra redactado se pueden cubrir como principio general de que funcione en su territorio las autoridades y esta apertura de que si no realizan designación de domicilio dentro de ese territorio pueda ser en el que señala la acreditación, donde los representantes de partido tienen la libertad de poner un domicilio que no necesariamente puede estar en el municipio o distrito que corresponda. En los hechos funciona como excepción.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí, gracias.

¿Alguna otra consideración?

El Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:
Gracias, nuevamente.

Creo que aquí, al contrario de lo que hemos dicho en otro momento de ser suficientemente explícitos, creo que aquí conviene más bien que este tipo de notificaciones se den por los medios legales a su alcance.

Sabemos que ya al menos a nivel federal, lo sabe bien el representante del PRI, Javier Reynoso, se puede notificar vía electrónica y es legal; esto acorta distancias, evita que el personal de las Juntas y de las coordinaciones de organización tengan que notificar personalmente.

Aquí ya hay antecedentes de que es una manera de notificar legalmente. Creo que sí lo ponemos así: “Notificarán por los medios legales a su alcance” resolvemos esto y evitamos entrar en esta situación que

señala el señor Representante de Movimiento Ciudadano respecto a que señale un domicilio dentro del Distrito o Municipio.

Creo que la vía electrónica resuelve eso y no es necesario tener un domicilio ahí en ese Municipio o en ese Distrito, porque los Representantes, hasta donde entiendo, no necesitan ser del Distrito o Municipio, pueden ser de otro lugar.

Aquí mismo hay gente que no reside en los Municipios que Representan y Distritos. Entonces creo que de esa manera podría resolverse.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Creo que leyendo completamente el artículo nos damos cuenta que ahora sí que es para quien lo quiera hacer; los que no, se les hará la notificación en el domicilio que hayan señalado en la acreditación, lo señala un poco más adelante. Es enunciativo, no limitativo y simple y sencillamente lo que está salvaguardando es precisamente que se le pueda notificar en cualquier domicilio, llámese uno dentro de la Jurisdicción, Distrito o Municipio del que se trate o bien dentro del que obre en la acreditación correspondiente.

Y están a salvo los derechos, como lo señalaba el Representante de Movimiento Ciudadano, si no está dentro del Distrito o Municipio, la verdad es que no pasa nada, el mismo artículo lo señala, que en caso de ser omisos en señalar este domicilio, pues le será notificado en el domicilio que haya señalado en la acreditación correspondiente y creo que así ya lo salvamos.

No da para mayor discusión este artículo, quien quiera hacerlo lo podrá hacer; y si no, simple y sencillamente lo seguirán manejando tal y como se ha venido haciendo.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El Representante de Movimiento Ciudadano, José Luis López.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Creo que ya estamos llegando a establecer Acuerdos.

Efectivamente, como lo señala el Representante del PRI se puede quedar así o nada más adecuando el texto, estableciendo "...o el domicilio señalado en su acreditación" y con eso creo que lo resolvemos.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Sí, gracias.

Ya para ir avanzando, sólo me gustaría volver a leerlo: “Los miembros del Consejo deberán designar un domicilio para recibir notificaciones dentro del Distrito o Municipio que corresponda, en el caso de las y los Representantes, en caso de omitir designar domicilio, se les notificará en el registrado en su acreditación”.

Creo que no es limitativo, o sea, creo que estamos discutiendo por algo que ya está.

¿Alguna observación en la página 12?

El Representante del PRD, Efraín Medina.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Es decir, la segunda parte donde dice: “Los integrantes del Consejo podrán ser notificados”, ¿se suprime, verdad? Entiendo que es así, ¿subsiste esa parte?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Sí.

En el caso de las y los...

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Sí, los integrantes del Consejo podrán ser notificados por correo electrónico, teléfono, etcétera, ¿esa parte subsiste en la propuesta?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Subsiste.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Nosotros no estaríamos de acuerdo en esta parte.

Incluso me parece que habría que precisar, cuando señala que en el caso de las y los Representantes, si acaso omitir: “Designar domicilio, se les notificará en el que registraron en su acreditación”.

¿Pero qué pasa si la acreditación el domicilio está fuera del Distrito o del Municipio?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Por eso es una salvaguarda, o sea, preferente, igual la redacción no es la mejor, preferentemente deberían notificar un domicilio dentro del Distrito o Municipio para notificar, de no ser el caso, ya se les...

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: A eso vamos, entonces creo que debiera decir: “En el caso de omitir y designar domicilio, se les notificará en el registrado en su acreditación, siempre y cuando corresponda al Distrito o Municipio donde asuman la Representación”.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Es lo mismo que está arriba.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Porque en la otra parte, coincido con quienes señalan que eso no está reglamentado, es decir, estamos yendo más allá de la norma suprema.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Les propongo lo siguiente: “Los miembros del Consejo, preferentemente deberán designar un domicilio para recibir notificaciones dentro del Distrito y Municipio que corresponda, en caso contrario, en caso de no hacerlo, se les notificará en el registrado en su acreditación”.

O sea, si no acreditas, si tu domicilio acreditado no está dentro del Municipio o del Distrito, se te notificará en el Estado o en el domicilio donde hayas acreditado.

Ya me perdí un poco.

Paul Rodríguez, de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Creo que la salida es: Nos avisas un domicilio, si ese domicilio no está en el Distrito o en el Municipio, te localizamos de la manera en la que podamos, que es lo que se acostumbra, ya sea por teléfono o ya sea por correo electrónico.

Es una de dos, dentro del Municipio o Distrito, si no se puede, de la otra manera. Creo que son los dos caminos visibles.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Entonces, ¿estarías a favor?

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Incluso veo que la redacción que se ofrece está bien, porque nadie puede alegar en perjuicio de él, aquello que está haciendo de forma irregular.

Si un Partido pone un domicilio fuera del Estado, pues es en perjuicio de él, no se le está violentando ningún derecho ni se le está cuartando ninguna situación, ya si se lo notifican por estrados, por correo certificado, será otra cosa si le llega, si él puso ese domicilio, porque él lo puso con una intención. Por eso digo, nadie puede alegar en perjuicio aquello que él también está haciendo de forma irregular.

Mi propuesta es, que está bien.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: ¿Alguna otra consideración, página 11?

Efraín Medina del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Lo que plantea el Consejero Miguel Ángel me parece que es correcto.

Y nosotros queremos proponer una redacción, entonces.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: A ver.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Me parece que habría que quitarle la palabra que usted sugería en el tema de preferentemente, porque me parece que el deberán es un mandato, lo preferente sería como una opción y creo que deberá decir así: “Los miembros del Consejo deberán designar un domicilio para recibir notificaciones dentro del Distrito o Municipio que corresponda, en el caso de las y los Representantes, en caso de omitir designar domicilio, se les notificará en el registrado en su acreditación o, en su caso, vía estrados”, y desaparecemos lo demás.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
¿Desaparecemos todos los otros medios?

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Sí, porque cómo acreditamos que me hablaron por teléfono, a lo mejor con el recibo de Telmex, parece que dejamos muy laxo el tema y da mayor certeza la otra parte, porque hay un mandato de señalar domicilio dentro del Municipio o Distrito que corresponda.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

El Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Gracias, Presidenta. Antes daría cuenta de la presencia del Licenciado Erick Vives Iturbe, Representante del Partido del Trabajo.

Lo que se pretende en la redacción del artículo es dar facilidad, tanto a las autoridades que notifican como a los propios notificados que tengan conocimiento que se les va llamar a un acto del Consejo.

En ese sentido, me parece que sí es necesario que pongamos la disposición que faculte a notificar por estrados, sólo que creo que en ese caso sí debemos ser muy cuidadosos en cuándo procederá la notificación por estrados.

Para quienes tengan experiencia en el litigio, este tipo de notificaciones por edictos, en materia civil se llama por edictos, se realiza siempre y cuando exista constancia que ya se buscó y se agotaron todas las posibilidades para notificar o emplazar a alguien; y todas estas posibilidades son precisamente como las que se están estableciendo en este artículo 20, primero debe ser personal, que me parece que en eso todos estamos de acuerdo; en el domicilio que señalan, es decir, uno escoge dónde quiere ser notificado y en caso que no se señale el domicilio, en el caso de los Representantes de Partido, donde señalaron en su acreditación correspondiente y entiendo que sí debe ser dentro del territorio del Estado. Y esa posibilidad se dio para tener esta misma facilidad de poder notificar y que pudieran ser notificados.

En ese mismo sentido es por lo que alguien propuso en esta Comisión que se pudiera notificar por correo electrónico o por teléfono, quizá sólo faltaría señalar que es siempre y cuando así lo haya aceptado esa persona.

En caso de que quisiéramos señalar por estrados, sería un párrafo distinto, un párrafo aparte en el que señalaríamos que una vez agotadas y

documentadas las notificaciones anteriores, sin localizar a la persona, se podrá notificar por estrados, durante una cierta temporalidad de fijación en estrados.

Sí tenemos que señalar con mucho cuidado el procedimiento de notificación por estrados, porque señalar únicamente por estrados, podría dar pie a que se cometan arbitrariedades en este tipo de notificaciones, que nada más señale, se fijen en estrados las notificaciones correspondientes sin que antes se tenga constancia verdadera que ya se buscó varias veces al notificado y no se le halló.

En síntesis, con base en lo que señalan, me parece que la redacción, tal como está propuesta, sería exclusivamente que le agregáramos después de la palabra “acreditación”, a la mitad del párrafo que fuera: “...si así lo aceptaran, los integrantes del Consejo podrán ser notificados por correo electrónico o por teléfono y acudir a las instalaciones de la Junta correspondiente para ser notificados o complementar su notificación”. Sigue, obviamente necesitan haber exhibido su número telefónico o su correo electrónico, en caso de contar con dichos medios. Y punto y aparte, buscaríamos una redacción que explicara con cuidado el caso de notificación por estrados.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Efraín Medina.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Sí, gracias.

Me parece que todos debemos coincidir en que debe existir certeza en el tema de la notificación y me parece que es tan riesgoso el tema de la notificación por estrados como por correo electrónico y por la llamada telefónica.

¿Cómo cerramos el círculo en el tema de la notificación? Por equiparación, como ya bien decían, con la razón de notificación o con el acuse de recibido de a quién debe ser notificado, cosa que no va a existir por correo electrónico, yo lo puedo leer pero no puedo responder que ya me doy por notificado, por emplazado, etcétera.

Me parece que es igual de riesgoso y pudieran cometerse esas arbitrariedades a las cuales no referimos.

Puedo conceder razón que en el tema de los estrados también se asume un riesgo, pero insisto en el tema del correo electrónico y del teléfono también.

No obstante este contexto, quisiera sugerir, un poco retomando lo que planteaba el señor Director, que está bien, podríamos quitar el tema de los estrados, pero debemos reconocer que el tema del correo electrónico y de la llamada telefónica también tiene riesgos.

Sugiero esta redacción entonces para efectos de poder consensar lo que ha expresado el señor Director: “Los integrantes del Consejo podrán ser localizados –no notificados, localizados– por correo electrónico o por teléfono, a efecto de acudir a las instalaciones de la Junta correspondiente para ser notificados o complementar su notificación”.

Eso lo obliga, al ser omiso en señalar un domicilio para ser notificado, a que comparezca, se apersona a la sede del Consejo y se notifique de manera personal.

Pero el correo y el teléfono es para ser localizados, no para ser notificados.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Está bien.

Representante de Movimiento Ciudadano y después el Representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Todos coincidimos en que la notificación a la sesión deba de ser personalizada, de manera directa, y desde luego que en la acreditación mencionamos el domicilio, incluso para oír y recibir notificaciones, ya será estrategia de cada uno de los Presidentes o Secretarios de los Consejos hacerse allegar de los medios con los que puede contactar, una cosa es notificar y otra cosa es contactar a los Representantes de los Partidos: teléfono, correo electrónico, WhatsApp, etcétera, pero de entrada la notificación debe de ser personalizada y no dejar cabos sueltos en el Reglamento que permitan a los integrantes del Consejo no notificar bien a los Representantes de los Partidos.

Ésta es una parte muy delicada, la notificación, porque aun así hemos tenido experiencias en que no se notifica a Representantes de Partidos Políticos.

Creo que el párrafo debería de ser claro, la notificación se entregará o se hará de manera directa a los Representantes de los Partidos, porque ya será cuestión del Presidente o del Secretario hacerse allegar de todos los elementos para poder contactar a los Representantes de los Partidos.

Pero el párrafo en sí debe de ser claro, la notificación se hará de manera directa en el domicilio señalado en la acreditación de los integrantes o Representantes de los Partidos, sin entrar a que existen otros medios para poder contactar, no para convocar, para poder contactar a los integrantes del Consejo.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, el Representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERICK ODÍN VIVES ITURBE: Gracias, Presidenta.

Esta Representación, con la finalidad de dar mayor certeza a este aspecto de la notificación, más bien propondríamos que parte de la redacción de este artículo 20 fuera en el siguiente supuesto: “En el caso de las y los Representantes, en caso de omitir designar domicilio, se les notificará en el registro en su acreditación, por correo electrónico y por teléfono”.

De ese modo ya estaríamos abarcando los tres aspectos que marca el artículo y estaríamos dando mayor certeza a que esté debidamente notificada la persona integrante del Consejo.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Con el ánimo de avanzar, creo que donde dice “los integrantes del Consejo podrán ser notificados por correo electrónico o por teléfono y acudir a las instancias de la Junta correspondiente para ser notificados o complementar su notificación”, eso ya no está hablando que por ahí hay un error, o sea, no los notificas, los localizas para notificar o para complementar su notificación. Entonces sería una propuesta de corrección.

Les leo la sugerencia: “Los miembros del Consejo deberán designar un domicilio para recibir notificaciones dentro del Distrito o Municipio que corresponda; en caso de las y los Representantes que hayan omitido designar domicilio se les notificará en el registrado en su acreditación. Si así lo aceptan, los integrantes del Consejo podrán ser localizados por correo electrónico o por teléfono, a efecto de acudir a las instalaciones de la Junta correspondiente para ser notificados...”, ya no continuo, lo demás sería igual.

Y atendiendo la opinión técnica del Director de Organización, estaríamos incluyendo un artículo 21, que sería exclusivamente para las notificaciones por estrados y que iría más o menos en el sentido de “...una

vez agotados los medios anteriores...”, en fin, buscaríamos una buena redacción para introducir las notificaciones por estrados.

El Representante del PAN, Rubén Darío y después mi compañero, el Consejero Miguel Ángel.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Con el ánimo de tratar de saltar este artículo, lo que podríamos hacer es lo siguiente, y propongo el siguiente texto que tendría que agregarse en el artículo 21 como un segundo párrafo que iría de la siguiente manera: “La primera notificación será de manera personal, para el caso de que el domicilio esté fuera del territorio, del Distrito o Municipio, se le apercibirá para que señale domicilio dentro del territorio del Consejo, ya que de no hacerlo así las subsecuentes se realizarán por estrados, determinación que se hará del conocimiento del Secretario General para que lo haga del conocimiento del Representante del Partido ante el Consejo General”, y ya con eso lo salvamos; o Secretario Ejecutivo, perdón.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Consejero, por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta.

Yo reitero, la dinámica de los Consejos es muy diferente a cualquier dinámica contenciosa que pueda haber en materia jurídica.

Propongo que la primera parte de la redacción, es decir, “los miembros del Consejo deberán designar un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito o Municipio que corresponda”.

“En el caso de los Representantes de los Candidatos...”, como sugiere aquí, no hablemos de las o los Representantes, “en el caso de los Representantes de los Candidatos, de omitir designar domicilio, se les notificará en el registrado en su acreditación o en el registrado ante el Instituto Electoral”, y ya.

Sabemos que ellos están registrados aquí, tienen un domicilio señalado aquí también en su representación, ellos son Representantes, representan a un Instituto Político. Está el domicilio de su acreditación; y si no, el domicilio de su representante, ya su representante aquí ante el Instituto le notificará “oye, vete de una vez, te notificaron, ya nos llegó la notificación”, porque además en la práctica es lo que se hace, porque esperarnos al apercebimiento, esperarnos a que si lo encuentras a la primera que no llegó, a la segunda; les digo, esta dinámica es muy diferente.

Aquí debe de existir nada más la certeza de que se le notificó para una sesión extraordinaria que implica una sesión el día de mañana, no podemos estar en este caso agotando tiempos para dar paso a otro tipo de notificaciones.

Me parece, Presidenta, que si no señalan domicilio en su acreditación o si es un domicilio inexistente, porque también puede ser inexistente, en el domicilio registrado aquí ante el Instituto.

Reitero, están representando a Institutos Políticos, cualquier Consejero Municipal o Distrital que haya querido participar aquí nos debió de haber dado ya un domicilio, cualquier Instituto Político que quiera participar en las elecciones del Estado de México, nos debió también de haber señalado un domicilio.

Y las representaciones aquí deben de trabajar permanentemente, como creo que todo estamos estableciendo alguna guardia.

Reitero, la dinámica es totalmente diferente, aquí no estamos en un litigio y no estamos en una parte contenciosa.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Desde luego que, al menos lo que toca a Movimiento Ciudadano, trabajamos prácticamente las 24 horas.

Insisto en lo mismo, cuando realizamos una acreditación de nuestros representantes, claramente en la acreditación señalamos un domicilio para oír y recibir notificaciones. Ese domicilio, tenemos la libertad de poner el domicilio, no nos constreñimos a un marco Municipal o una delimitación distrital, ¿por qué? Porque tenemos ese derecho.

De entrada debe de establecerse en el reglamento que la notificación debe de hacerse de manera directa en los domicilios que se señalan por parte de los Representantes de los Partidos Políticos, ya será cuestión secundaria del Presidente o el Secretario o de los Vocales, contactar a los representantes de los Partidos Políticos. Eso sí tiene que quedar bien establecido.

Porque no podemos permitir que nos convoquen por internet o nos convoquen vía correo electrónica o vía telefónica, porque estarían violando nuestros derechos, eso todavía no está regulado.

Creo que sí el Presidente o el Secretario del Consejo se puede hacer, por estrategia se debe de hacer allegar los medios para localizar a los Representantes.

Yo hablo por los Representantes, si los integrantes del Consejo Municipal o Distrital con derecho a voz y voto, se establecen los Lineamientos que puedan ser notificados vía correo electrónico o que puedan ser notificados por teléfono, ya será cuestión de ellos y cuestión de Órganos Centrales.

Pero sí debemos ser bien específicos para los Representantes de los Partidos Políticos y muy claros.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Javier Reynoso del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

Aquí, leyendo un poco nos encontramos con una cuestión que se llama: “Notificación por estrados, requisitos para su validez, legislación del estado de Coahuila, jurisprudencia 10/99 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.

Primera situación, permite una notificación por estrados; y nos dice la jurisprudencia, dice: “Y que cuando se notifican por esta vía, refiriéndose a los estrados del Pleno o de la Sala Auxiliar, para su debida validez y eficacia es requisito formal que en el lugar destinado para la práctica de dicha diligencia, verbigracia, se fije copia o se transcriba la resolución a notificarse, pues así el interesado puede tener la percepción real y verdadera de la determinación judicial que se le comunica y se puede establecer la presunción humana y legal de que la conoce, lo cual resulta acorde con los principios de certeza y seguridad jurídica de los actos jurisdiccionales; pues de esa manera, la parte interesada queda en aptitud legal de proceder en la forma y términos que considere pertinentes en defensa de sus derechos.

O sea, se permite la notificación por estrados.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Sí, pero es un acto contencioso y éste es un acto administrativo.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Independientemente de eso.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: No.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: No, entonces esta jurisprudencia no nos obliga; si es un acto administrativo no nos obliga. Por favor, Consejero. Sí nos obliga.

Yo esto lo puedo utilizar en un recurso de revisión, por decir algo, en contra de la notificación que me pudo haber hecho o no el Órgano...

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Es un acto contencioso.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Claro. Pero esto nos ilustra, esto nos ilustra, inclusive nos obliga.

Yo no veo por qué, esa reticencia a no manejarlo por estrado.

Creo que la jurisprudencia es clara en el sentido de cuándo puede proceder una notificación por estrados y cuáles son los requisitos para su validez; pero tampoco no podemos desecharla así nada más porque sí.

Yo lo que quería decir en este momento es que se analizara, que se viera esta jurisprudencia, reitero la 10 del 99 y poderlo agregar a este tipo de notificación la notificación por estrados, ya que aquí es clara y, perdón que no coincida con lo expresado por el Consejero.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Sí, en el ánimo de avanzar, y me ha pedido el uso de la voz el Representante del PRD.

Me gustaría hacerles la atenta invitación a que centraran sus observaciones a la propuesta que ya les comenté; una era recoger un poco las consideraciones que hizo en su momento la representación del PRD, hay palabras ahí que en vez de notificados es localizados, en fin y en atención también a lo que nuestro Secretario Técnico nos ha comentado, su apreciación técnica sobre las notificaciones por estrados, mi propuesta es incluir un artículo 21 donde se hable con el rigor que requiere las notificaciones por estrados.

Esa sería mi atenta solicitud y le doy la palabra al Representante del PRD, Efraín, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Gracias.

Con el permiso, otra vez.

Se ha conceptualizado que los Partidos somos entidades de interés públicos, promovemos la participación democrática, la participación de los ciudadanos para alcanzar el poder público, etcétera.

Me parece que también presuponemos que actuamos de buena fe; es decir, yo no me atrevería a generar una estrategia donde señale domicilios de Yucatán o de Sonora para ser notificados, en una estrategia equivocada.

En esa lógica, desde la representación ante el Consejo General del Instituto, me parece que nuestros Representantes debiesen cuidar esta

parte de señalar domicilios dentro de la jurisdicción Municipal o Distrital que corresponda, para efectos de no entorpecer nuestro propio funcionamiento dentro de esos Órganos.

Sí creo también que le hemos dado muchísimo tiempo a este tema; yo quisiera recoger, tanto lo que plantea el Consejero Miguel Ángel como lo que plantea usted y poder sugerir una redacción que medianamente recoge estas participaciones.

Y la propuesta es la siguiente, dice: “Los miembros del Consejo deberán designar un domicilio...”, “deberán”, insisto, ya hay un mandato, “...deberán designar un domicilio para recibir notificaciones dentro del Distrito o Municipio que corresponda; en el caso de las y los Representantes, en caso de omitir designar domicilio, se les notificará en el registrado en su acreditación, sin embargo, si éste quedara fuera de la jurisdicción Municipal o Distrital que se trate, se les notificará en el domicilio de la representación ante el Consejo General del IEEM que corresponda, sin perjuicio que puedan ser localizados por correo electrónico o por teléfono y acudir a las instalaciones de la Junta correspondiente para ser notificados o complementar su notificación.

En fin, creo que esto medianamente recoge esa parte y no necesitamos llegar al extremo de los estrados, que como bien señalaba el Director de Organización, genera la posibilidad de algún tipo de abuso.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Creo que debemos de ser más prácticos. Como antecedente, les quiero comentar que ahora que se instalaron los Consejos Distritales, la verdad es que en el caso de nosotros acreditamos con dos días de anticipación, la sesión era el lunes, entregamos los nombramientos el día sábado y el domingo yo vine a la representación alrededor de las 10:00 horas y estaban algunos Vocales aquí tratando de entregar las notificaciones para los Representantes para que asistieran a la sesión de instalación. Siendo honestos, la verdad es que pocas representaciones estábamos aquí, éramos los únicos.

A lo que voy es: Para qué les complicamos más la vida a los Vocales. Ya me imagino que venga el Vocal de Jilotzingo, de Amecameca, de Ozumba, de Ecatzingo, de Tlatlaya, al Órgano Central para notificar y que no haya nadie.

Eso no garantiza, el incorporar una redacción de este tipo no garantiza que efectivamente ellos lo vayan a poder notificar tal y como están sugiriendo.

Creo que debemos de ser más prácticos, simple y sencillamente el domicilio lo proporciona, o bien el Representante que acredita o el Presidente que acredita a los Representantes, el Representante ante los Consejos correspondientes da un domicilio y además puede dar un correo o un teléfono personal, entonces no se le manda la notificación para que pueda acudir a recoger su notificación para acudir a la sesión

correspondiente, no a cualquier correo, se le llame a cualquier teléfono, es unos que él proporcionó.

Creo que debemos de ser más prácticos, facilitarles ahora sí que este tipo de situaciones los Vocales, darles la seguridad de que simple y sencillamente ellos puedan realizar su trabajo.

Ya quedó a salvo en el sentido de que si no está dentro del Distrito o del Municipio, pueda ser dentro del domicilio que señale la acreditación, entonces buscando una redacción afortunada podemos encontrar o incorporar aquí que simple y sencillamente pueden ser notificados vía correo electrónico o vía teléfono, para que puedan ir a recoger la propia convocatoria.

No creo que pase nada, pero sí facilitarles a ellos la garantía de que simplemente y sencillamente pueden ser localizados los Representantes ante los Órganos Desconcentrados de manera pronta y expedita, porque si no, de lo contrario, les vamos a complicar aún más a ellos.

Yo lo puse como ejemplo, la verdad es que fue una situación de que pobres Vocales, andaban de una oficina a otra, venían y preguntaban en la Dirección de Organización que cómo le hacían, en la propia Secretaría Ejecutiva, y no había oficinas en la Representación abiertas.

¿Eso a qué obligaría? A que las introduzcan por debajo de la puerta y simple y sencillamente eso no garantiza de que nos demos por enterados o que bien vaya a participar nuestro Representante en la sesión correspondiente.

Creo que podemos darles los elementos para que se den las vías necesarias de comunicación y que puedan ser notificados en tiempo y forma.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

José Luis López, de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ

ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta.

Creo que estaríamos de acuerdo en parte de la redacción, nada más con que se especifique “en el caso de los Representantes, serán convocados en el domicilio respectivo a su acreditación”.

Y si Efraín quiere a dos cuadras tener el domicilio de sus Representantes, es muy su derecho; yo si lo quiero tener en otro Municipio, es muy mi derecho, la ley me lo permite.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

¿Alguna otra participación en este punto?

A ver, han surgido varias preocupaciones, la que señalaba la representación del PRI al final, en fin.

Nos dieron la tarea de revisar incluir un nuevo artículo con el tema de la notificación por estrados, me queda claro que tiene implicaciones diversas y debemos cuidar, de incluirse, debemos cuidar su redacción.

En lo que respecta al artículo 20, precisaremos que en cuanto al correo electrónico o por teléfono se tratan de medios para localizar, para que, en su caso, acudan a la instalación de la Junta correspondiente para ser notificados y complementar su notificación.

Creo que con eso queda claro que estos medios electrónicos de comunicación son un medio para localizarlos.

Si no tuvieran otra opinión u otra observación... El Representante del PT me pide el uso de la voz.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERIC ODÍN VIVES ITURBE: Gracias.

Creo que ayudaría mucho, porque también la redacción del párrafo no está muy clara, creo que sería dejar tal cual el párrafo y hacer nada más dos cambios: Uno que dice “en el caso de las y los Representantes, en caso de omitir...”, se me hace muy redundante.

Entonces sería: “En el caso de las y los Representantes que omitan designar domicilio”, se le quitaría “en caso”, “se les notificará en el registro de su acreditación. Los integrantes del Consejo podrán...”, quitar la palabra “ser notificados”, que creo que esa es la parte que salta aquí en la mesa, “se les podrá hacer del conocimiento a través de correo electrónico o por teléfono para que, a su vez, acudan”.

Sería omitir algunas palabras para que con esa situación ya estaríamos de acuerdo en que, por parte del Partido del Trabajo, en que se quedara así el párrafo omitiendo solamente estas dos partes y cambiar la redacción de “ser notificados” por “hacer del conocimiento”. Creo que con eso salvaría mucho la redacción.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Sí, también me hago cargo que ahí la redacción no es nada afortunada.

Y sí, podría quedar: “En caso de las y los Representantes que omitieron designar domicilio se les notificará...” y lo que sigue, y lo que ya había mencionado sobre cambiar “notificar” por “localizar” cuando mencionemos “correo electrónico o por teléfono”.

Pasamos a la página 12, por favor.

¿Alguna otra observación o, más bien, algún comentario en la página 12?

¿Página 13?

Javier Reynoso, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

A ver si con estas observaciones no entramos a otras dos horas de debate.

Artículo 26, fracción I, dice: “El día y hora fijados para la sesión se reunirán en el domicilio del Consejo sus integrantes, estando siempre presente...”, pues eso no es cierto porque a veces no puede estar, “...estando presente la Presidencia y, en su ausencia, la Secretaría” y creo que se salva la redacción.

Y la tercera, fracción III: “En caso de que a la hora señalada en la convocatoria de la sesión respectiva no se encuentren presentes en las instalaciones del Consejo correspondiente sus integrantes...”, y ya le borramos otra vez “del Consejo”, si no vamos “Consejo, Consejo, Consejo”.

Serían de momento las observaciones que tenemos, Presidenta. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, gracias.

Se van a impactar ambas observaciones.

¿Alguna otra consideración, página 13?

¿Página 14? ¿Algún comentario en la página 14?

Javier Reynoso, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

En el artículo 30: “Al aprobarse el orden del día se consultará si se dispensa la lectura de documentos que hayan sido previamente circulados; sin embargo, el Consejo correspondiente podrá decidir, sin debate y a petición de alguno de sus integrantes...”, dice “con derecho a voz”, ¿nada más ellos, los Consejeros que tienen voz y voto, ellos no pueden hacerlo? Sería nada más, a petición de alguno de sus integrantes darle lectura.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, hacemos también esa modificación.

¿Algún comentario, página 14?

¿Página 15?

Javier Reynoso del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Antes de entrar a lo que es artículo 33, que creo que ahí también nos vamos a tardar.

Es otra cuestión de forma; artículo 31: “Declarada legalmente instalada la Sesión por la Presidencia”, ya no es necesario decir del Consejo, nada más por la Presidencia.

¿Sí queda bien claro?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
¿Algún comentario, página 15?

Darío Díaz, del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
(Inaudible)... entonces lo que solicitaría esta representación es que desaparezca y se corra la numeración y no pasa nada.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
De Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, LIC. ALFONSO LUIS TORRESCANO GARDUÑO: Gracias.

En el mismo sentido que el compañero del PAN, ya tuvimos acá un problema en un Municipio en donde se intentó regular el uso de la palabra, no es factible, sí se generarían los conflictos que se quieren evitar con el reglamento.

Y considerando el nivel del Consejo Municipal, no es en el sentido de hacerlo menos, son personas que se conocen entre ellos, con diferente ideología política, que tienen convivencia prácticamente diaria y de lo político pueden pasar sus pasiones a otro tipo de área en donde no sería deseable.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
¿Alguna otra observación?

Javier Reynoso del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

Quiero reiterar antes de mi participación lo que señale en la Reunión de Trabajo y lo he venido señalando, que a mí en lo personal no me hubiese gustado esta situación en lo personal.

Como partido, es necesario ajustarnos a los tiempos político-electorales que en este momento vivimos y que es sujetarnos muchas veces a lo que el Instituto Nacional Electoral nos ha impuesto, por no llamarle de otra manera.

Creo que este tema es toral, si ya estamos tratando de reglamentar los audios, estamos tratando de reglamentar notificaciones, convocatorias, pues porque no reglamentar estas rondas de participación y de discusión.

Si hacemos un ejercicio de un solo punto con la participación de los 10 representantes de Partidos Políticos en primera ronda, nos iríamos a 50 minutos, ¿la segunda es de cinco?

La primera son 100 minutos, que es más de hora y media, aquí serían 50 minutos, ya llevaríamos dos horas y cacho más, tres por 10, media hora, prácticamente tres horas en un solo punto, lo cual en un solo punto nos podríamos ir también, sin límite de tiempo a todo un día.

Consideramos que sí es necesario y sí es suficiente el tiempo para poder expresar lo que a nuestro derecho corresponda, y lo digo con todo respeto; si a nivel Consejo General, que se supone que tanto los Consejeros como los Representantes están mejor preparados que a nivel Distrital, sí son suficientes estas rondas y creo que los asuntos quedan discutidos de una manera adecuada.

Y si no, bueno, si no tenemos también el uso de los medios impugnativos. Yo creo que aquí se da esa situación.

El PRI se pronuncia porque se reglamenten estas participaciones, estas rondas.

Yo creo que 10 minutos hablando es más que suficiente, ¿no? en una primera ronda para un tema.

También, digo, si nos vamos a ir a una cuestión política, para eso está esto, para eso tenemos el reglamento y para eso vienen después mociones, para no entrar a temas que no vayan a dentro de lo que es el desarrollo de una sesión.

Consideramos que con el tiempo y con las intervenciones es más que suficiente. Y creo que ahí evitaríamos lo que nos decía el compañero de Encuentro Social en el sentido que puede generar otras pasiones; pues yo creo que si los dejamos que hablen hasta donde se cansen y lleguen inclusive a cuestiones personales, ahí sí estaría la gravedad del asunto.

Pero cuando nos limitamos a lo que nos marca este Reglamento y que cuando alguien esté tratando un asunto que no es incumbencia del Consejo, que se puedan aplicar las mociones, punto, yo no le veo mayor problema.

Esta representación se pronuncia porque se quede así el artículo, con esas tres rondas, con esa duración, que además no es nada bueno, ya está a nivel Consejo General, ya está inclusive el Consejo Local y Distritales del INE, redujeron sus participaciones a 10, cuatro y dos minutos.

No creo que haya mayor problema y sí podríamos evitar alguna pasión mal enfocada, mal encausada que sí nos pudiera causar problemas al seno del Consejo.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Rubén Darío y después el Representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Gracias, Presidenta.

La verdad, el día de hoy me estoy quedando atónito, porque si checamos la Versión Estenográfica, lo que propuso o quien propuso esa circunstancia fue el Partido Revolucionario Institucional, consecuentemente nosotros también hicimos la propuesta y hoy vemos un discurso distinto.

Intervención: Te abandonaron.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: No precisamente es que me hayan abandonado.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Se suman.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Se suman, ¿no? Y qué extraño porque en todos los demás artículos en los que se establecía precisamente una temporalidad para hacer uso de la palabra estuvieron de acuerdo que salieran.

Desafortunadamente, y lo quiero decir así, el día que estuvimos discutiendo esto en la Reunión de Trabajo yo me tuve que ausentar porque estaba mi Secretario del Partido a nivel Estatal y lo comenté y está en la Versión Estenográfica, dije: Me faltaron artículos, que el día que se vaya aprobar ya el Proyecto, precisamente haremos uso de la voz y argumentaremos en relación a esto". Pero bueno, de hecho ya hasta me estoy quedando sin palabras de lo sorprendido que estoy.

Porque Javier no tiene un día en la materia electoral y él es aguerrido y él lo manifestó, y le voy hacer su comercial; él en la sesión del Consejo del INE amenazó con ir al Ministerio Público, si no me equivoco y por ahí me contaron mal, a hacerles una denuncia precisamente por estar aprobando circunstancias a las que no tenían atribuciones.

Pero qué raro, ¿no? Está cambiando.

Dejémoslo en eso.

Por lo menos esta representación no estaría de acuerdo en que si ya habíamos avanzado precisamente en el articulado para quitar este tipo de situaciones que van a generar problema, lo estamos advirtiendo, el problema es que luego ya todo queremos hacerlo a toro pasado, pero al final nosotros lo único que podemos decir es “se los dijimos”, al final ustedes son los que votan.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Darío.

El Representante del PT y después el Consejero Gabriel Corona.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERIC ODÍN VIVES ITURBE: Gracias.

También, para pronunciarnos en el sentido de que estaríamos a favor de que también se omitiera ese artículo, en virtud de que la dinámica en un Consejo Municipal o Distrital Local es diferente a un Consejo General, a un Consejo del INE también.

Como sabemos, en un Consejo General de este Órgano se discuten previamente los asuntos y posteriormente ya se llega tal vez un poco más acordado a una sesión de Consejo, cosa que no sucede en un Consejo Municipal o Distrital, sino que ahí todo se discute en el momento.

Y el hecho de reglamentar las intervenciones de los Representantes coartaría mucho su libertad de expresarse respecto al tema en la sesión de Consejo.

Creo que para efectos de quiénes están de acuerdo o en desacuerdo, estaríamos de acuerdo en que se omitiera ese artículo y que no se les coartara esa parte a los Representantes de Partido Político.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Consejero Gabriel.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:
Gracias, Presidenta.

Creo que una de mayores preocupaciones son siempre las cuestiones del tiempo, pero creo que es importante de pronto vernos en la realidad nacional para ver cómo otros órganos electorales sí pueden funcionar con un Reglamento de Sesiones y sí pueden funcionar con limitaciones en el uso de la palabra en cuanto al tiempo.

Miren, les pongo algunos ejemplos, desde luego son Estados con una realidad diferente, ninguno de los Estados es idéntico, pero sirve para ilustrar y así lo enuncio únicamente.

En Jalisco, por ejemplo, las rondas de intervenciones, que son también tres, son de cinco, tres y un minuto. En el DF son de seis, cinco y tres.

Esto es lo que pudimos indagar, reconozco que puede haber alguna imprecisión, pero no será un error, no estoy inventando ni es de mala fe y con el afán de engañarlos.

En Morelos son 10, cinco y tres, como está planteado aquí, y como está en el Consejo General del INE y los Consejos Locales y Distritales.

En Querétaro son cinco, cuatro y tres minutos; en Tabasco con cinco, cuatro y tres; en Campeche son siete, cinco y tres; en Yucatán son 10 en la primera, 10 en la segunda y 10 en la tercera; en Sinaloa son cinco y tres minutos, ahí limitado a dos rondas.

Me parece que el tener una limitación en el tiempo, lo veo cuando nosotros intervenimos en Consejo General, estamos atentos al tiempo y nos esforzamos en sintetizar, en concretar lo que queremos decir.

Y creo que eso ayuda mucho a que el trabajo que se realiza en los Órganos Desconcentrados pueda ser mucho más ordenado, sistemático, mucho más racional.

Creo que sí es necesario poner límites al tiempo sin que esto signifique cortar su libertad de expresión.

Pienso, por ejemplo, cuando hay un asunto que no tiene el consenso y que no convence, ¿qué se hace en esos casos? Tal y como está señalado aquí, se puede pedir que ese punto del orden del día sea retirado y se vuelve a discutir.

Es decir, hay alternativas, es cuestión de que busquemos y haya la disposición de avanzar, porque esto no es nada nuevo, ustedes han visto que en comisiones o en Consejo General mismo hay asuntos que se retiran.

Cuando no está suficientemente discutido, cuando no se han generado los consensos, el asunto se retira y se vuelve a discutir en comisiones o en el propio seno del Consejo General.

En ese sentido, sí me pronuncio porque el Reglamento contenga un artículo que incluya señalamientos respecto al tiempo de intervención en cada una de las rondas de los Consejos Distritales y Municipales.

Es cuanto. Gracias.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: En ausencia de la Presidenta de la Comisión, ¿alguien quiere hacer uso de la palabra?

Representante de Revolucionario Institucional, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Le digo a mi amigo Rubén que no es un doble discurso, creo que simple y sencillamente también lo que estamos manejando ahora a través de mi compañero de representación precisamente es una armonización de las normas.

Así como se dio una reforma electoral en la que desgraciadamente se le quitaron atribuciones al propio Instituto y que ahora, derivado de eso, las facultades que tenemos o atribuciones que tenemos ahora en los Órganos Desconcentrados son mínimas, la verdad es que ya no tenemos prácticamente participación ahí, nosotros lo hacemos con un afán de que podamos nosotros allegar a los Órganos Desconcentrados de un ordenamiento que le dé certeza.

Efectivamente, si nosotros armonizamos la norma y lo vemos a nivel federal, la Junta Local del INE es el mismo reglamento que utiliza con las Juntas Distritales.

Y difiero aquí de la intervención del Consejero Gabriel Corona nada más de que ya no son 10, cinco y tres, sino que son 10, cuatro y dos. Está regulado a nivel federal, están ahí los Órganos funcionando.

Creo que la reforma electoral viene a acotar muchas situaciones en las que nosotros estábamos inmersos, simple y sencillamente lo que se busca es tener un mayor control sobre los mismos.

Pero a mí me gustaría escuchar, inclusive ojalá que lo pudiera hacer la Dirección de Organización en el sentido de que nos pudiera dar una gráfica de intervenciones en cada uno de los puntos cuando se desarrollan

sesiones en los Consejos, tanto Distritales como Municipales, más o menos el tiempo que se lleva y el número de participaciones que hay en cada uno.

Y ya en base a esa frecuencia, como se vaya dando, podemos ir tomando definiciones. Creo que es un ejercicio que se pudiera dar, ojalá que ya lo tuviera elaborado la Dirección de Organización, y nos ayudaría mucho para ilustrarnos y ver cómo se dan los detalles y los debates a nivel Distrital y Municipal. Eso nos ayudaría mucho para tomar una decisión de este tipo y para podernos ilustrar.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

El Representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERIC ODÍN VIVES ITURBE: Ya se me adelantó aquí el compañero Representante del PRI, lo de la gráfica para ver cómo va evolucionando la intervención de cada representante en las sesiones de cada Consejo.

Pero sí, comentando en relación a lo del Consejero Corona, creo que hay ocasiones en que ni siquiera un punto del orden del día tarda cinco minutos en que se discuta y se apruebe, creo que son contados los temas en los que causan debate dentro del Consejo y limitar esas intervenciones a tres rondas o limitarlas a cierto tiempo, creo que no abonaría a la situación de lo que se está discutiendo, porque va a haber ocasiones en que se

puedan presentar tal vez cuatro o cinco rondas, pero cuestiones en que se esté discutiendo el tema y que va a abonar a un posible acuerdo.

Lo menciono, son contados los temas que llevan tanto tiempo de discusión y si acortamos esos tiempos o lo generamos a un Reglamento, creo que estaríamos en detrimento de abonar para sacar un buen acuerdo.

En ese sentido, hasta el momento en procesos pasados no hemos tenido problema con esa situación de reglamentar las intervenciones de los Representantes y no veo ahora el por qué queramos reglamentarlo.

Sí lo pondría en la mesa, si no hemos tenido problemas, para qué reglamentarlo ahora.

Y también nos ayudaría mucho ese ejercicio que nos pudiera ofrecer el Director de Organización para también darnos un poco más de certeza, cuál es la dinámica que hay en cada uno de los Consejos Municipales o Distritales, y en base a eso; si no se está todavía de acuerdo, poder tomar ya un consenso respecto a este tema.

Si ahora no se llega a un acuerdo, no sé, podemos dejarlo un poco encorchetado a espera de que nos dé esa información el Director de Organización y ya tomar una determinación.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Representante.

Tengo aquí en la lista primero al Representante del PRI, Javier Reynoso, y después el Consejero Corona.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

A veces nos dejamos llevar por algunas cuestiones que ya traemos, que ya son añejas y no vemos lo que tenemos frente a nosotros.

Ahí escuché un comentario donde decía que la cuestión de un Consejo Distrital o Municipal es distinta a un Consejo General, porque aquí los asuntos se tratan antes. El Reglamento está permitiendo a los Consejos Distritales y Municipales tratar los asuntos antes.

Y si nos vamos a la sección cuarta de las reuniones de trabajo y preparatorias, en los artículos 16, 17 y 18 se están reglamentando y se le está diciendo a los Consejos “pueden hacer reuniones de trabajo, donde pueden discutirse los asuntos para que sea igual que el Consejo General, en la mayoría de los casos que lleguen ya tersas las sesiones”.

Habrá que ver que este Reglamento va compuesto de varias secciones y una de ellas es ésta.

Si los Consejos Distritales y Municipales logran entrar a esta dinámica de Reuniones de Trabajo y preparatorias, la verdad es que van a sacar sesiones en media hora, sin mayor problema.

Y la aplicación de esta artículo que estamos discutiendo, ahora sí que no tendrá, por llamarle de alguna forma, la mayor incidencia en el desarrollo

de la sesión, porque se supone que ya los asuntos se trataron, las cuestiones álgidas se resolvieron en las reuniones de trabajo o preparatorias y en la sesión nos podemos llevar las cosas más tranquilas.

Por eso consideramos que este artículo, como integrante de un todo es adecuado y este Reglamento va a ser adecuado también si se sabe utilizar, si se sabe inclusive pedirle a la Presidencia, para estar de acuerdo con el Reglamento, que se realicen las Reuniones de Trabajo y ya estas rondas saldrían hasta sobrando y con la ventaja, lo reitero, se pueden llegar a evitar ciertas pasiones.

Que además me consta, a nivel Municipal se dan muy seguido. Entonces habrá que verlo todo y habrá también que irnos mucho a esto que nos señala el propio Reglamento que son las Reuniones de Trabajo.

Sería cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Representante.

El Consejero Gabriel Corona, por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:
Gracias.

Creo que es muy importante que la perspectiva temporal esté presente en este Reglamento.

Miren, ahora, potencialmente podría haber 17 integrantes en cada uno de los Consejos Distritales y Municipales, pero además si hay un Partido Político local serían 18, pero además si hay Candidatos Independientes, ¿si me falló algo de la cuenta? ¿Voy bien?

Estaba pensando como si fuera el Consejo General, serían 10 Partidos Políticos, tres Consejeros, no, no; son 17 y el Secretario, 18, que puede hacer uso de la voz, más el potencialmente un Partido Político Local, más potencialmente Candidatos Independientes que puede haber en cada uno de los Distritos y Municipios, que no sabemos cuántos puedan ser ahí, ¿verdad?

Pero y suponiendo que sean uno o dos, podemos llegar a 20, si eso lo multiplicamos, nada más haciendo cuentas que puede ser hasta por 10 minutos, hasta por cinco y hasta por tres, un día no sería suficiente para desahogar los puntos del orden del día.

Es importantísimo que pongamos límites a las intervenciones, sin que esto signifique que no puedan expresar sus puntos de vista y hacer valer sus intereses por otros medios; en Reuniones de Trabajo, en Comisiones que también se puede trabajar en Comisiones, etcétera, pero no debemos de sobrecargar de esta manera a los Consejos Distritales y Municipales.

Tengamos en cuenta que la mayor parte de los Consejeros y Consejeras no se dedican de tiempo completo, tienen otras actividades y esta es una actividad que realizan por vocación, por compromiso, por el cual se les da una dieta modesta, hasta donde recuerdo, pero no debemos de sobrecargarlos.

Creo que es muy importante, darles certeza al menos temporal, a través de este reglamento.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Consejero.

Me ha pedido el uso de la voz el Consejero Miguel Ángel García.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta.

Igual que mi compañero, Consejero Gabriel Corona, comparto la misma preocupación y también me pronuncio porque se tiene que normar y se tiene que poner un orden a los trabajos que hay en los Órganos Desconcentrados.

Todos los que estamos involucrados en las elecciones, participamos ahora ya del Sistema Nacional de Elecciones y la propuesta que hubo en la reforma político-electoral nos llevó a esto, a crear un Sistema Nacional de Elecciones y ahí participaron todos los Institutos Políticos.

Y me parece también que la propuesta de reforma no englobó solamente cuestiones de carácter nacional para quedarse en la estratósfera del nivel nacional; los Órganos colegiados como el propio Consejo General del INE, los Consejos Locales, los Consejos Distritales, el Consejo General del Instituto, han venido normando las participaciones que hay de sus integrantes para darle un orden.

Y no por darle un orden se le está coartando el derecho del uso de la voz o de la palabra a algún Representante o a algún Consejero, se está debidamente sopesado.

Y lo que yo reitero es: Si esto ya está, a través del Sistema Nacional de Elecciones, yo no veo por qué nuestros Órganos Desconcentrados tengan que ser islas independientes. Me parece que debemos de ir para allá.

He escuchado de las representaciones que se busca que sea un espacio amplio de debate, pero también la experiencia me ha dicho que el trabajo que se da en esos Órganos Desconcentrados de repente sí es muy lacerante y es muy riesgoso; y muchas veces, si no se norma el actuar, de repente caemos en las peticiones que quieren hacer los Representantes, y no digo aquí de equis o ye Partido, sino el Representante.

A lo que nos hemos enfrentado en los últimos procesos, pues esas situaciones que se desbordan dentro de los Órganos Desconcentrados, ya sea en el Distrital o en el Municipal, pero porque están de alguna manera fraguándose cuando algún Instituto siente que no le favoreció el resultado de una elección. Y me parece que esa no es la situación ni tampoco es la arena para dirimir las controversias así.

También quisiera pedir, si hay petición de los Partidos hacia acá, quisiera también pedir y ser corresponsable con los Partidos y que me den un soporte documental, tal vez para cambiar mi visión de lo que ellos ven las cosas, siendo igual, corresponsables. Porque si me dicen: “Yo pienso esto, yo pienso lo otro”, es una opinión personal.

Pero si al igual que le piden aquí a nuestro Secretario un informe detallado, yo también quisiera de manera corresponsable ver un argumento, con datos duros, fríos, precisos, que me puedan convencer de los eventos o de por qué cambiar esta situación.

Que yo reitero, obedece a una Reforma Electoral Nacional y al obedecer a esto, a crear un Sistema Nacional de Elecciones, debemos honrar lo que se está planteando en la ley y no crear islas independientes.

Comparto, reitero la preocupación de mi compañero, entiendo también la dinámica que ya ha habido en otros estados. Y reitero: La dinámica en nuestro estado está dada a nivel federal y a nivel local, es decir, propiamente aquí en el Consejo y lo que yo sí he visto en el Consejo es más bien que en las sesiones, si hay tres, cuatro, siete puntos, a los Partidos se les da el uso de la voz, no se les coarta.

Y el dar un orden a las cosas, es eso nada más, es un orden sin que se sienta que es finalmente una transgresión a un derecho que está reconocido plenamente por el Código, por la propia Constitución y por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Consejero.

Tengo en la lista a Hedilberto Coxtinica, del Partido Humanista y después Erick Vives, del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DE PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Gracias, Presidenta.

Esta representación, en este sentido de ideas, siente que sí es necesario que se establezca un límite, como se han manejado; sí tenemos nosotros las opciones distintas: Mesas de Trabajo, Mesas Políticas, para discutir asuntos importantes.

Cuando hablamos de lo que son los tiempos, estamos hablando de un asunto en particular, en una sesión en donde se tengan que agotar 10 o 15 asuntos, si nos vamos al límite de cada uno de ellos, estamos hablando de una sesión importante en lo que es el espacio de los tiempos. No con ello quiero decir que se debe limitar el uso de la voz, pero sí creo que podemos atender éste de manera amplia y suficiente en otro momento, cada uno de los asuntos que se presenten en la mesa.

Las sesiones muchas veces pueden tener también el sentido de agotar o tratar de reventar el mismo orden de lo que es la sesión; no quiero considerar que esto sea un ejercicio común. Pero creo que sí ayudaría lo que es el trabajo a nivel de Órganos Desconcentrados.

No había Reglamento, se está haciendo una propuesta; no habíamos tampoco cuantificado lo que son los tiempos para lo que es el uso de la voz; no hemos explorado esta circunstancia, pero eso no quiere decir que no estemos en la oportunidad de intentarlo.

Y si se requiere de algún ajuste en otro sentido, creo que podríamos también en otro momento hacer esa consideración.

Esta representación considera que sí es pertinente la propuesta que se está presentando en este sentido.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

El Representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERICK ODÍN VIVES ITURBE: Gracias.

Ya se fue el compañero Representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Acá estoy.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ERIC ODÍN VIVES ITURBE: No, pero el otro, no tú.

Nada más era que yo me refería a la cuestión de dinámica, que aquí en este Consejo tenemos representaciones, en corto podemos platicar las cosas. Yo me refería a eso, cosa que no se da en los Consejos Municipales, por lo cual es un poco más complicado.

Pero dejando a un lado eso y retomando lo que comentaba el Consejero Corona, si vamos a lo que él dice, entonces vamos a cortar las intervenciones de primera ronda a un minuto y medio, segunda ronda a un

minuto y tercera ronda a 30 segundos, para no llevarnos todo el día, como comenta él.

Creo que cuando se acude a una sesión de un Consejo Municipal o Distrital, se va porque va a haber temas de discusiones y esas discusiones se tienen que abordar hasta lo más mínimo; por lo tanto, debe de haber tema de discusión. En ese sentido, no debemos de acortar esos tiempos.

Creo que aquí la preocupación de los consejeros es porque una sesión de Consejo se puede llevar hasta 24 horas, cosa que nunca ha pasado, que yo tenga conocimiento.

Pero en afán de poder mediar entre las diferentes posiciones de los Partidos, creo que sí es necesario dada la experiencia que tiene el Director de Organización, que nos pueda ilustrar un poco acerca del tema, si ha tenido complicaciones en cuestión de que han durado mucho las sesiones de Consejo derivado de las intervenciones de los Partidos.

No sé, que nos pueda ilustrar él, que ya tiene mucho más experiencia en ese tema, creo que en base a eso poder tomar una determinación, si es viable reglamentar las intervenciones, acotar los tiempos, dejarlos tal cual o de plano eliminar ese artículo.

Yo insistiría en que nos pudieran abonar más sobre el tema y qué mejor que el Director de Organización.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, el Representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Gracias, Presidenta.

He escuchado con mucha atención...

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Tengo en la lista primero a José Luis, Representante de Movimiento Ciudadano, quien le ha cedido la palabra amablemente a Rubén Darío Díaz.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Gracias, Presidenta.

Yo no quisiera entrar con un ánimo de más debate, pero viendo la circunstancia, no es lo mismo que lo mismo. Para empezar, los Órganos que nosotros tenemos aquí son temporales, en el INE son permanentes, el personal del INE está mayormente calificado que los que nosotros tenemos aquí. Y no es por menospreciar, eh.

Segundo, efectivamente, si nos pudiera dar la posibilidad el Secretario precisamente de conocer los tiempos que se utilizan en el desahogo de los puntos, ahí a lo mejor podríamos normarnos el criterio y decir si es conveniente o no es conveniente.

Tercero, quisiera ver si en una sesión del día de la jornada electoral nos vamos a resumir a 10, a cinco y tantos equis minutos todo lo que sucede dentro de la jornada electoral.

Y en la sesión de cómputo también a ver cómo le vamos a hacer, que ahí es un ejemplo para el Consejero Miguel Ángel, porque en la sesión de cómputo se tiene que resolver todo y argumentar todo lo que se tenga que argumentar como abogado cuando uno va a impugnar, por eso prepara uno su sesión, se lleva uno sus actas y es de manifestar.

Ya quisiera ver que empezáramos así, no vamos a acabar nunca, pero como le digo, lo estoy comentando, ustedes a final son los que deciden y nosotros lo único que tendremos que decir en su momento, cuando esto no resulte “se los dijimos”. Y tendrán que asumir su responsabilidad ustedes, precisamente por no querer ver más allá de lo que tienen que ver.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Rubén.

Ahora sí, perdón, el Representante de Movimiento Ciudadano, José Luis López.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta de esta Comisión.

Efectivamente, es un tema hasta cierto punto escabroso, pero bien vale la pena tener una regulación, porque sí nos hemos dado a la tarea de asistir a algunas sesiones; en este proceso electoral no, en los pasados, y en muchas ocasiones dentro de los puntos del orden del día se ponen a consideración aspectos que no van relacionados al orden del día, al punto que se está discutiendo y obviamente eso hace que el punto del orden del día se prolongue.

Nosotros pensamos que se debe de regular, conservando nuestros derechos como Movimiento Ciudadano.

Y efectivamente, se nos da el tiempo para poder utilizar el uso de la voz, se proponen 10, cinco y tres minutos, y también consideramos que es tiempo suficiente para encauzar nuestros argumentos en cada uno de los puntos de las sesiones.

Pensamos que si el órgano central tiene un Reglamento de Sesiones, debemos de pugnar o establecer un Reglamento de Sesiones para los Consejos Distritales y Municipales, porque existe la salvedad en este Reglamento que los puntos se puedan discutir en Reuniones de Trabajo a lo mejor no formales; pero existe esa posibilidad en este Reglamento.

Si no mal recuerdo creo es el artículo 17 y en su último renglón dice: “Para discutir los asuntos a tratar en las sesiones formales”, creo que eso nos da un plus en este Reglamento para poder establecer las reglas claras ante los Consejos Distritales y Municipales.

Malo sería que no tuviéramos oportunidad de acudir a una Reunión de Trabajo para acordar los asuntos que se deban de tratar en sesiones formales.

Y creo que es una buena práctica, porque incluso el Consejo General realiza las mesas políticas, con el afán de discutir los asuntos previos a la sesión formal. Y eso aligera mucho las discusiones que se puedan tener en las sesiones de los Consejos Distritales y Municipales. Probablemente había que también igual checar lo de la sesión de cómputo.

Sería cuanto por el momento.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Ya llevamos cuatro horas, y antes de darle el uso de la voz a mi compañero el Consejero Gabriel Corona, nada más hacer notar que es difícil llegar a veces a consensos y este artículo es ejemplo claro de ello.

Hasta ahora veo dos posiciones extremas, y queremos decirlo así, no puedo ser omisa que una de las intenciones al hacer este Reglamento era precisamente este punto y evitarlo o ahora eliminarlo sería un contrasentido con todo el trabajo que ya hemos estado haciendo.

En este sentido y con la intención y el ánimo real de todavía poder llegar a un consenso sobre este artículo, a los Representantes que se han manifestado por eliminar de plano el artículo 33, yo los convoco más bien a que consideremos no la eliminación, sino quizá todavía busquemos una propuesta que consiga aliviar esas inquietudes que en su experiencia ustedes como Representantes de los Partidos las tienen a flor de piel y que se agradecen, desde luego.

Le doy el uso de la voz al Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:
Gracias.

Sin ánimo de polemizar, sino más bien de llegar a un sano entendimiento con el señor Representante del PT. En ningún momento propuse que se redujera tanto, yo más bien me sume a que quedara como está, 10, cinco y tres.

Pero tenemos que estar claros de una cosa, prácticamente todos los derechos –los abogados me podrán corregir– están reglamentados en este país.

El derecho de tránsito, el derecho al trabajo, el derecho a la salud, todos están reglamentados, también la libertad de expresión, dado que no podemos hablar indefinidamente, también hay reglamentos de sesiones en muchísimos y si no es que en todos los Órganos Colegiados de este país.

Pero recuperando la preocupación del señor Representante del PAN y de Movimiento Ciudadano respecto a las sesiones de cómputo. Propongo que una reunión posterior o sesión, abordemos ese tema, concretamente el del Reglamento de sesiones de cómputo.

Que retomando la experiencia nuevamente, que dice Javier Reynoso representante del PRI, que luego no queremos imitar mucho, pero finalmente es un referente nacional, en el INE hay Reglamento para las Sesiones de Cómputo, que no son igual a las sesiones ordinarias y extraordinarias, sino que tienen una dinámica diferente.

Por lo mismo los tiempos son otros, en fin, las características son otras, porque este es un Reglamento para sesiones ordinarias y extraordinarias, pero no para sesiones de cómputo.

Creo que podríamos salvar el asunto si nos comprometemos a trabajar posteriormente, no está tan lejos, pero también el tiempo, hasta junio, en que tengamos las sesiones de cómputo con suficiente tiempo esto y no incurrir justamente en una irresponsabilidad, como bien ha señalado el representante del PAN.

Que con este Reglamento tratemos de resolver un asunto que por su naturaleza y por su complejidad es diferente.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El Representante del PRI, Javier Reynoso.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

Y para apuntalar lo comentado por el señor Consejero Corona, me voy a permitir nada más dar una pequeña lectura, quizá no tenga la idoneidad de temporalidad este documento, sin embargo son los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Y ahí me voy a permitir leer lo que dice en la página 22, Mecanismos para la deliberación: “En la Sesión de Cómputo Distrital, para la discusión de los asuntos en general de su desarrollo, serán aplicables a las reglas de participación previstas por el artículo 16 del reglamento”.

“En el caso del debate sobre el contenido específico del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas, se sujetará a las reglas siguientes: Se abrirá una primera ronda de intervenciones de tres minutos para exponer su argumentación correspondiente al asunto respectivo”, son tres.

“Después de haber intervenido todos los oradores que hubiesen solicitado la palabra, en su caso, se abrirá una segunda ronda de intervenciones de dos minutos, para replicas y posteriormente se procederá a votar”. Punto.

Aquí todavía se está dando, inclusive para esas sesiones, el espacio de 10, cinco y tres minutos, todavía es más flexible que estos Lineamientos que aprobó y que se pusieron en operación en la anterior Elección.

Nos queda muy claro, por ejemplo, el asunto del Distrito 39, de la Paz, si no mal recuerdo, donde se hizo recuento total de la Elección de Diputados, de Senadores y de Presidente de la República y funcionaron estos Lineamientos, funcionaron, consideramos que seríamos un poco más flexibles.

Y sí quise hacer esta intervención para apuntalar lo comentado por el Consejero Gabriel Corona en el sentido que podemos ahí manejar este tipo de situaciones y de tiempos.

La verdad, no sé si decirlo o no, pero me gustaría comentar una experiencia que tuvimos en la elección de 2011, distrito IV de Lerma, elección de Gobernador: Tres coaliciones, tres Representantes y puedo decir, en serio y ahí pueden checar las actas en la Dirección de Organización, la Representación del PAN, creo que en todo el Proceso

Electoral tuvo dos intervenciones; la de la Coalición PRD, más bien la Representación era PRD-Movimiento Ciudadano, tuvo una el día de la clausura. Desafortunadamente es un profe, él era de Movimiento Ciudadano, un profesor muy a todo dar, además es amigo personal, su intervención fue contra los Consejeros y pobre profe al final salió vapuleado, una muy mala experiencia que tuvo.

A lo que voy, creo que el tiempo es suficiente, es adecuado, es hasta vasto, inclusive tomando en cuenta y sobre todo si lo comparamos con lo que decía mi amigo Rubén, una sesión de cómputo distrital y aquí está lo que manejó el IFE, todavía redujo más las participaciones.

Y no nos vayamos a un recuento ordenado por el Tribunal donde haya un Juez de Distrito, donde haya un Magistrado porque no nos deja ni respirar, ahí no tenemos ninguna situación, quien ha estado en esos cómputos que ordenó el Tribunal, no dejan ninguna libertad para nada, nos ajustamos a lo que digan y si no, nos mandan hasta con la policía. En serio, son canijos los federales, pero bueno.

Concluyo: Esto es una situación que nos puede permitir, como lo comentaba el Consejero Corona, de llegar a ciertas cuestiones en base a estos antecedentes que me permití traer a la mesa.

Sería cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El Representante del PAN, Rubén Darío.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Gracias, Consejera. Es la última intervención que voy hacer por cuanto hace a esto.

Ya vi que desafortunadamente no coincidimos y, bueno, eso lo tendremos que hacer valer y como lo digo, en su momento, cuando las cosas suceden, lo único que les vamos a decir: Ustedes tuvieron la solución, no la quisieron llevar a cabo. Y lo único que vamos a tener que decir nosotros es: Nosotros se los dijimos.

Ahora, yo con lo que no estoy de acuerdo es que nos dé, voy a utilizar lo que normalmente hace el Representante de Movimiento Ciudadano, diarrea legislativa o diarrea reglamentaria; si aquí nos vamos a pasar haciendo reglamentos estamos mal. No tendría razón de ser, que estemos haciendo un Proyecto de Reglamento de Sesiones de los Consejos, porque sesiones pueden ser cualquiera, ordinarias, extraordinarias, especiales, de cómputo o de lo que ustedes quieran, porque la ley no lo distingue, el concepto es sesión y el fin es distinto.

Aquí también hay otra cuestión, no se está reglamentando lo relacionado con el recuento de votos, este Reglamento, efectivamente como yo lo dije, existe, y no es de ahora, no es la primera vez, y si a la historia nos fuésemos, podríamos traer varias versiones estenográficas de Partidos que en su momento, cuando se presentó, nunca estuvieron de acuerdo con lo que estuviera y hoy la verdad me estoy quedando boquiabierto por el cambio tan radical que tienen y sé por qué. Pero bueno, esa ya es otra historia.

Finalmente, lo reitero, ustedes son los que tienen la responsabilidad, ustedes son los que levantaron la mano y protestaron; afortunadamente nosotros aquí no tenemos esa situación y ustedes tienen que velar los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Consecuentemente a cada quien la historia lo juzgará y lo pondrá en su lugar.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Rubén.

Me pide la palabra Paul, yo sólo le suplico, en el ánimo de avanzar y que queden claro las posturas, han quedado claras las posturas de los Representantes que abogan por eliminar de plano este artículo.

Yo sólo, ahí te voy a dar el uso de la voz, desde luego, pero yo sólo ahí les invitaría a quienes no están de acuerdo con la inclusión de este artículo que norma el número y la extensión de las rondas, pues a no hacer un boicot en contra del funcionamiento de este Reglamento; creo que está en el ánimo de todos que funcione, eso nos queda claro.

Para algunos Representantes, en su análisis, podría ser contraproducente este tipo de medidas, eso nos queda claro, pero ante todo creo que está el ánimo de tener Consejos Distritales y Municipales que funcionen y funcionen bien.

Ahora sí, Paul Rodríguez.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Gracias.

Nada más para manifestar que estamos de acuerdo en la reglamentación nosotros, solamente les pido sensibilidad en este sentido: Sabemos que en este país mucha gente se transforma en cuanto se convierte en servidor público, tengamos la suficiente sensibilidad y conocimiento para que nuestros Presidentes no vayan a abusar de esta situación.

En estos términos le solicito, entiendo que va a ser un gasto, que de la misma manera que se tiene en el Consejo General, tengamos en los Consejos Distritales y Municipales reloj a la vista de todos para que pueda implementarse esta medida.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias.

Solamente recordar que de parte de esta Consejería, esta pretensión, esta aspiración de que los Órganos Distritales y Municipales cuenten con un Reglamento no es nueva. Inmediatamente que el Consejo General aprobó en 2007 el Reglamento de Sesiones de ese Órgano Superior de Dirección,

en este tiempo nos dimos a la tarea de impulsar esta reglamentación. En ese momento no hubo condiciones, ahora las condiciones han cambiado.

Yo celebro que en este caso la representación del PRI haya cambiado su postura, pero no tiene nada que ver con la postura que hemos tenido, al menos de parte de esta consejería. No, es una afortunada coincidencia, pero la postura ha sido desde entonces, así se concretó en el Reglamento de Sesiones del Consejo General, que haya un instrumento que ordene los trabajos de los Órganos Colegiados.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

¿Alguna consideración más?

Muy bien, pasamos a la página 16. ¿Tienen alguna observación?

Página 17.

Página 18.

Javier Reynoso, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

En la pasada Reunión de Trabajo esta representación solicitó la cuestión de encorchetar el Capítulo relativo a Pedimentos, Excusas y Recusaciones.

Ya estuvimos analizándolo de manera más amplia, obviamente comparando con algunos otros ordenamientos y nosotros creemos que hasta cierto punto es adecuado.

Por lo tanto, por nuestra parte no habría mayor problema en que persistiera, en que se quedara y espero que nunca se presente una situación de esta índole.

Y ahí nada más hacer una observación de forma. Cuando hablan de Consejo normalmente lo ponen con mayúscula, para que se cheque. Esto está en el párrafo segundo del 47, en el párrafo cuarto y en el párrafo quinto, “Consejo” con minúscula, para que se ponga con mayúscula.

Y reitero que nuestro deseo es que ninguno de los Servidores Electorales y Consejeros tengan que caer en estas acciones, en estas circunstancias, porque sí sería muy complicado.

Reitero, si el artículo queda tal cual, pues no veríamos ningún problema, ya que nosotros solicitamos encorchetamiento.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Javier.

Hacemos las correcciones sobre el uso de mayúsculas.

¿Alguna consideración?

¿Página 19?

¿Página 20, tienen algún comentario?

¿Página 21?

¿Página 22?

El Representante del PRI, Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Perdón, en la página 21, el último párrafo del 52 también está encorchetado, aquí habla de la participación de los Consejeros Suplentes.

Nosotros consideramos que si se va a normar ya en el sentido de lo que establece el Código, de que únicamente habrá de convocarse a los Consejeros Propietarios, esta última parte de este artículo quedaría fuera, ya solamente en caso de ausencia definitiva del propietario es cuando ellos asumirían el cargo como Representantes Propietarios para que puedan participar en las mismas, pero no se puede dar un caso de excepción que en caso de urgencia y que no exista el quórum necesario el Presidente podrá citar como máximo de excepción a los suplentes, a fin de que se presenten y se integre el quórum necesario.

Creo que esto, sí, ya quedaría fuera, en virtud de lo que hemos venido nosotros señalando y para armonizar este Reglamento, porque si no de lo contrario iría en contra de lo que hemos venido trabajando.

Sería cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Paul Rodríguez, de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: En este mismo sentido, y lo que solicité la última Reunión de Trabajo, que se tome un Acuerdo para que durante la Jornada Electoral y durante las sesiones de cómputo los Suplentes puedan atender las ausencias de los Propietarios.

¿Por qué? Por lo que ya hemos venido platicando del quórum, no por otra cosa.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Lástima que no esté el señor representante del PAN.

Coincido completamente, de hecho es una observación que iba yo a hacer, lo hemos vivido, asistí apenas al Consejo Municipal de Naucalpan y

se presentó esta situación de que ante el retraso de los Propietarios sientan a los Suplentes, porque todos son convocados.

¿Qué pasa en ese momento? Dan cuenta de su presencia y después llega el Propietario, retrasado, con razón o sin razón, y levantan a los suplentes. Una descortesía, yo fui testigo y alguien observó y dijo “cómo no les advertió al Presidente”; sí lo advertí, pero era muy descortés, a su vez, decir que no levantara a ellos y era entrar en una disputa innecesaria.

Creo que, efectivamente, si el Código señala que únicamente podrán ser llamados cuando haya una ausencia injustificada de dos sesiones o más; injustificada además, porque podría ser por enfermedad, es hasta entonces cuando se les puede convocar, porque esto genera una gran problemática.

Primero, cuánto le corresponde de la dieta por asistencia al que estuvo 15 minutos, 20, 30, una hora, depende de la duración; y cuánto le corresponde al que después de llegar tarde entra y levanta al que ya estaba sesionando.

Me parece que esto no debe de ser una preocupación fundamental de los Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales. El quórum se hace con el número que ya definimos aquí, que no es el caso de discutir, y es muy lamentable la ausencia de los propietarios que no van a las sesiones, pero, en su caso, tendrá que aplicarse lo dispuesto en el Código para llamar al suplente, pero hasta entonces, porque si no se generan problemas adicionales a los de ya de por sí complicados procesos de toma de decisiones en los Consejos Distritales y Municipales.

Creo también que debe ser suprimido este artículo en donde se complica algo que ya está definido en el Código y que creo que debe de ser tomado textualmente como está ya señalado en el código.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Consejero.

El Representante del PRD, Efraín Moreno.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Me parece que este supuesto ya está, como bien decía el Consejero Corona, perfectamente bien reglamentado en el 211 y en el 219, que en esencia dicen lo mismo.

El último párrafo de estos artículos precisa: "Que de producirse la ausencia definitiva o, en su caso, de incurrir el Consejero Propietario en dos inasistencias de manera consecutiva, sin causa justificada, el suplente será llamado para asumir el cargo del Consejero Electoral Propietario".

Me parece que es un supuesto que ya está plenamente considerado en una ley superior y que me parece el Reglamento no podría ir más allá.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Sí coincido con lo referido en las dos intervenciones anteriores y en consecuencia estaríamos retirando el artículo 51 y la parte final del artículo 52 que también está sombreado.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Lo que pasa es que en el 51, lo que entendemos es que trata de reglamentarse lo que ya está contenido en el 211 y el 219, que en caso de situaciones de ausencias consecutivas, pueda entrar en funciones el suplente, eso sí está considerado en el 51, eso sí puede quedar en este artículo, salvo su mejor opinión.

Si lo quieren quitar no pasa nada, dicen que lo que abunda no hace daño, consideramos que para darle claridad al propio Reglamento puede quedarse el 51, lo que sugerimos es omitir en el artículo 52, el último párrafo, que habla de una situación de excepción, que eso no puede darse.

Simple y sencillamente lo que deben de hacer es citar y si no van, removerlos para que ocupen el cargo los suplentes, pero no se puede dar un caso de excepción en esta situación.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Entonces la propuesta sería eliminar el último párrafo del artículo 52.

¿Algún otro comentario en la página 21?

Javier Reynoso del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Se me adelantaron un poco, quisiera regresar al 49, son cuestiones de forma nada más.

Artículo 49, después de las fracciones, estamos en página 20, dice: “Para su validez de las actas de las sesiones, deberán ser firmadas por la Presidenta o el Presidente, por la Presidencia; lo mismo Secretaria o Secretario.

En el último párrafo de ese artículo Consejo con mayúscula y en el artículo 50, también Consejo con mayúscula.

Aquí tengo una duda, el que sea bueno en cuestiones de ortografía me podrá apoyar. Artículo 52, inciso b), cuando dice: “La Presidencia girará aviso para que la Secretaria dé aviso, ¿dé lleva acento o no lo lleva?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
¿Cuál?

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Inciso b), “La Presidencia girará aviso para que la Secretaría dé aviso”.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Creo que en esos casos la Real Academia ya eliminó la acentuación.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Por eso preguntaba, no sé si esté bien o mal.

Y de nueva cuenta en el artículo 54, estamos en la página 21, cuando señala: “Por los representantes otra vez de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo respectivo”, reiteramos que son Representantes y están acreditados, es el penúltimo renglón.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Ajá, ya.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Y si me permite, ya me adelanto un poco, en el 57, y ya con eso concluyo mis participaciones; en el artículo 57 otra vez “...con el consenso de los Representantes –también el penúltimo renglón– de los Partidos Políticos...”. Ya dijimos en el glosario que son Representantes todos ellos.

Ahí se quedaría. Sería cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Representante.

Haremos las correcciones que nos menciona oportunamente el Representante del PRI.

Página 22.

¿Algún comentario?

De no haber ya comentarios, le pediría al señor Secretario recoja el consenso de los Representantes y el voto de los Consejeros sobre este Proyecto de Dictamen.

Julián Hernández me pide el uso de la voz.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Nada más comentar que cuando iniciamos la discusión del artículo 30, precisamente la representación del Partido Acción Nacional señalaba que había otros artículos que habían sido modificados en el supuesto que se iba a suprimir este artículo.

Por lo tanto, habría que hacer una verificación de todo el Reglamento, porque hay algunos artículos que señalaban de quién iba llevar, por ejemplo, el tiempo de las intervenciones; que se había omitido en la Reunión de Trabajo.

Para hacer acorde este Reglamento, sugerimos que se pudiera hacer una revisión y que los artículos a los que se les había suprimido esta situación se pudiera reincorporar para que lleven una secuencia lógica y que se le dé a cada Representante o a cada integrante de los Consejos las atribuciones que tenía conferidas, en este caso para llevar a cabo el tiempo correspondiente y las intervenciones, creo, si mal no recuerdo. Nada más para dejarlo de tarea para que se pudiera incorporar.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias señor Representante. Tomamos nota.

Me pide el uso de la voz Rubén Darío, del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: A ver, yo nada más quisiera hacer una pregunta a la Presidencia para que le demos orden a esto.

El punto que se aprobó es presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto. Quiero entender, por lo que está comentando Julián y por lo que está comentando la Presidencia que no se va a aprobar, se va a ir a una revisión.

Porque lo que está pidiendo, hasta donde yo quiero entender, la representación del Revolucionario Institucional es que se haga una revisión, se hagan adecuaciones y hubo artículos en los cuales vamos a esperar una nueva redacción ¿o nos lo van a presentar ahora en este momento para que se pueda aprobar? Es pregunta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, señor Representante.

Cuando le solicité al Secretario recabara el consenso y el voto, con el proyecto de dictamen con las modificaciones que hemos venido realizando; la idea es circularles antes que esa propuesta llegue a Consejo y exclusivamente en esos puntos donde está pendiente la redacción estaremos abiertos a recoger de manera individual sus consideraciones.

El Representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Coincidiría con usted, Presidenta, en la primera parte, pero ya en la segunda no, porque ya no podemos hacer consideraciones.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Va a haber otro Consejo el lunes.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Bueno, en el Consejo. Pero el asunto es que por lo menos esta representación no estaría de acuerdo en la tramitología que usted está proponiendo, porque necesariamente yo en este momento tendría que conocer cómo queda ya la redacción o qué están aprobando, porque no está, ¿eh?

Y hay que recordar lo que no está o que me presenten, entonces, cómo quedaron redactados los artículos en los cuales nos llevamos más de una hora y media, precisamente para el efecto de saber en qué términos quedaron.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

La propuesta es la que les he comentado.

Una opción es irnos directamente a esos dos artículos, si no mal recuerdo, donde queda pendiente la redacción, que serían, si me ayudas, Julián, cuáles eran.

¿Cuáles eran?

El primero sería el *quórum*. Ahí la propuesta había quedado que *quórum* se conforma con la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo con derecho a voto, entre los que deberá estar más de tres Consejeros y el Consejero Presidente o en su ausencia la Secretaría.

¿Tienen alguna consideración sobre esa propuesta?

Nuevamente, esa redacción se conforma con la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo con derecho a voto, entre los que deberán estar, cuando menos, tres Consejeros y el Consejero Presidente o, en su ausencia, la Secretaría.

Y en esto no necesito traer otra vez a la mesa toda la discusión que trajo en su momento.

La otra redacción pendiente es el artículo 20, sobre las notificaciones. Éste quedó así: “Los miembros del Consejo deberán designar un domicilio para recibir notificaciones dentro del Distrito o Municipio que corresponda. En caso de las y los Representantes que omitieron designar domicilio, se les notificará en el registrado en su acreditación. Los integrantes del Consejo podrán ser localizados por correo electrónico o por teléfono a efecto de acudir a las instalaciones de la Junta correspondiente para ser notificados o a complementar su notificación. Para tal efecto, proporcionarán un número telefónico en donde se localice, el número de su teléfono móvil, fax y correo electrónico, en caso de contar con dichos medios”.

Omití, perdón, a mitad del párrafo: “Si así lo aceptaran, los integrantes del Consejo podrán ser localizados por correo electrónico o por teléfono a efecto de acudir”. Y lo demás sigue igual.

Esa sería la propuesta para el artículo 20.

Javier Reynoso me pide el uso de la voz.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

Creo que la exposición que hicimos, apoyados por la jurisprudencia del Tribunal, no sirvió de nada.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: La propuesta era un artículo 21, notificaciones por estrados.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: ¿No va ahí?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: No, en un artículo por separado.

REPRESENTANTE DEL PRI, C. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Perdón, retiro lo dicho.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Artículo 21. “Una vez agotados los medios señalados en el artículo anterior y debidamente documentado, se procederá a la notificación por estrados”.

Ese sería un nuevo artículo, que sería el 21. Y desde luego se recorre la numeración.

En mi entender esos serían los artículos.

Julián Hernández, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Creo que también en el artículo 9º, en la fracción VII, que son de las atribuciones de la Secretaría, dice: “Llevar el registro de las rondas de debate”. Aquí es donde se había quitado lo de llevar el registro del tiempo de las participaciones. Es aquí en donde se debería de incorporar tal y como venía en el documento original.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias.

Rápidamente, nada más es una cuestión de forma, antes de que... Bueno, desde luego puede ser aprobado así, pero mi petición sería que las formas de escribir se homogenicen en el siguiente sentido: Desde un principio ya se dice a qué se refiere, en la página tres, “Consejeros y Representantes”. Y ya dice “las y los Consejeros, las y los Representantes”. Sin embargo, esto no se refleja en el documento.

Por ejemplo, en la página cinco sigue diciendo “de las atribuciones de las y los Consejeros”. Luego dice “artículo 8º. Las Consejeras y los Consejeros”. Entonces no tuvo sentido definir a qué se refiere cuando se dice “Consejeros”. Es quitar eso y dejarlo así “las y los”, a veces hasta el infinito.

El mismo caso de los Representantes, porque también en la sección cuarta, en el artículo de las atribuciones, dice “de los Representantes”. Y eso no es congruente con lo que dice al principio, que dice “las y los Representantes”.

Nada más es que se redacte de forma congruente, de tal forma que le demos utilidad a este glosario para no estar repitiendo una y otra vez lo que se puede obviar, porque para eso es la página tres.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Sí, haremos esas correcciones que ya nos han hecho ver también otras Representaciones con el uso de la Presidencia, la Secretaría, el uso de mayúsculas y, en fin, todo lo que refiere usted, Consejero Corona.

El Representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Muy rápido.

En el caso de la Secretaría, en el tema de sus funciones, es el noveno, hay que recordar que esta facultad que el Código le confiere para suplir al Presidente en sus ausencias en las sesiones, no se la estamos otorgando vía el Reglamento, sino que ya está establecido en el Código.

Por eso me parece que en el numeral 25 del artículo 9º debiera decir: “Las demás que le confieran el Código, este Reglamento, el Consejo, la Presidencia del mismo”, ahí habría que agregar “el Código”.

Y, por último, en el artículo 6º, en el numeral ocho, en “los integrantes del Consejo”, me parece que sí habría que agregar, cuando dice “dos Consejeros que serán el Vocal Ejecutivo y Vocal de Organización”, anteponiendo “el Vocal Ejecutivo, quien fungirá como Presidente del Consejo de que se trate y el Vocal de Organización, quien asumirá las funciones de Secretario del Consejo”.

Me parece que eso ya está en el Código, pero me parece que hemos reproducido más de una vez.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, señor representante.

Atendemos esas dos observaciones.

¿Alguna otra consideración?

Solicitaría al señor Secretario recabe el consenso y la votación de los integrantes de la Comisión, el Proyecto de Dictamen con la serie de modificaciones que se han realizado.

Y estaría para su remisión para la consideración y eventual aprobación del Consejo General.

Por favor, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Sí. Se solicita a los Representantes de los Partidos Políticos que den su consenso para la aprobación del Proyecto de Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México para remitirlo a la aprobación definitiva del Consejo General.

Quienes dan su consenso, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Quienes sí lo den.

Y quienes no den el consenso, por favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Existe el consenso de la mayoría de los Representantes de los Partidos Políticos, con el disenso del Partido Acción Nacional.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Rubén Darío, del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Gracias, Presidenta.

Nada más sería para solicitar copia de la Versión Estenográfica de la sesión por lo que respecta a este punto específicamente, para los efectos de resguardo de la representación y hacer valer lo que se pueda hacer valer en su momento procesal oportuno.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Atenderemos la petición del Representante del PAN. Gracias.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Se solicita a los Consejeros integrantes de esta Comisión que estén por aprobar el Proyecto de Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México con las modificaciones incorporadas durante el desarrollo de esta sesión, para remitirlo al Consejo General para su aprobación definitiva, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, señora Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Secretario.

José Luis López, de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta de esta Comisión.

Nada más cordial solicitud que antes se nos proporcione un ejemplar de cómo quedó el Reglamento con todas las modificaciones que ya se vertieron y se aprobaron.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Atenderemos esa solicitud, se les hará circular el dictamen tal como será circulado para conocimiento del Consejo General y eventual aprobación.

Señor Secretario, prosiga por favor con el siguiente punto.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: El siguiente punto es el seis: Avance en el cumplimiento de los Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales, aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Secretario.

Para desahogar este punto, le solicitaría realice la presentación que ha preparado para desahogar este punto.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Solicitaría su autorización, señora Presidenta, para distribuir la presentación ejecutiva con la cual me apoyaré para la hacer la presentación ejecutiva.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, adelante, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Con la convocatoria se circuló un documento de 36 páginas en el cual se da cuenta del avance que se ha dado al cumplimiento a los Lineamientos referidos.

El resumen de dicho avance es el siguiente: Conforme a los propios Lineamientos. Los Lineamientos aprobados por el INE, nos señalan que para el Diseño de la Documentación Electoral, primero se debe hacer una consulta de la Legislación Electoral.

En cuanto a este tema la Dirección de Organización ha realizado el análisis respectivo y en los documentos que fueron circulados con la convocatoria también se les entregó dicho análisis.

Como siguiente paso señala que se consulta a ciudadanos y funcionarios electorales con relación a la documentación electoral utilizada en proceso pasado.

Sobre este tema, la Dirección de Organización hizo uso de los resultados y de los documentos generados por la Dirección de Capacitación en cumplimiento al Programa de Capacitación 2012, con base en el cual una vez finalizado el Proceso Electoral 2012, se realizaron dos estudios, dos consultas a ciudadanos y funcionarios electorales, uno incluso en un

mecanismo que se denominó Reuniones de Análisis entre Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, Vocales de Capacitación y Funcionarios del Órgano Central.

Con base en estos documentos que se presentan como anexos dos, tres, cuatro y cinco en este punto de orden del día que fueron circulados también con la convocatoria, se determinaron ciertas propuestas derivadas de estos ciudadanos y funcionarios electorales.

Y con base en ellas también se ha dado cumplimiento al inciso c), que es evaluar la viabilidad de las propuestas en cuanto a sus aspectos legales, económicos, técnicos y funcionales, que es lo que señala los lineamientos en cuanto a lo que se debe realizar con las propuestas de estos ciudadanos y funcionarios electorales.

En el documento que se circuló, se señalan específicamente y casos concretos, fundamentalmente por lo que hace al Acta de la Jornada Electoral, Hoja de Incidentes y Hojas de Operaciones para el Escrutinio y Cómputo, en el cual se señalan propuestas de estas consultas y se realiza el análisis correspondiente en cuanto al aspecto legal, económico, técnico y funcional.

Resultando la mayoría de ellas procedentes, y por lo cual se ha evaluado viable incorporarlas a las propuestas respectivas.

De tal forma que en estos tres pasos, la Dirección de Organización, el Instituto Electoral del Estado de México, ya ha dado cumplimiento al 100 por ciento a los Lineamientos respectivos y actualmente se encuentra

integrando las propuestas de diseños preliminares que es el siguiente paso que señalan los Lineamientos respectivos.

Y en cuanto a este tema, tenemos un avance del 70 por ciento de la elaboración de los diseños preliminares y que se pretenden terminar el 15 de diciembre, para efecto de que el 17 de diciembre la Dirección de Organización sugiere respetuosamente a los integrantes de esta Comisión, se efectuó una sesión de la Comisión donde se dé a conocer a sus integrantes esta primera propuesta de diseños preliminares de Documentación Electoral.

En dicha propuesta se adjuntarán las muestras que también hacen referencia a los Lineamientos aprobados por el Consejo General del INE.

Con posterioridad, siguiendo el procedimiento que los Lineamientos señalan, se deberán realizar pruebas piloto con estos primeros diseños y muestras preliminares y a sugerencia de la Dirección de Organización, estas pruebas piloto se podrían realizar del 18 de diciembre al 3 de enero.

El 17 de diciembre, en la posible sesión de esta Comisión, se presentaría la metodología a utilizar para realizar estas pruebas piloto.

Siguiendo con el procedimiento que señalan los Lineamientos, con posterioridad deberán incorporarse las mejoras resultantes de estas pruebas piloto, lo cual se prevé realizar del 3 al 7 de enero para que con posterioridad se elaboren las especificaciones técnicas. En el caso del Instituto, las especificaciones técnicas las estamos realizando a la par de los diseños preliminares.

Por lo cual, en este punto, también ya tenemos un avance del 70 por ciento con relación a la Documentación Electoral.

Finalmente, siguiendo los Lineamientos, deberá hacerse el procedimiento de aprobación por los Órganos Colegiados competentes y en el caso del Instituto, conforme a su normatividad interna, corresponde a la Junta General, a la Comisión de Organización y finalmente al Consejo General.

Esto prevé se realice y lo conozcan estos Órganos Colegiados, la versión definitiva de la propuesta de diseños, del 9 al 16 de enero.

Eso es por lo que hace a la Documentación Electoral.

Y por lo que hace a los Materiales Electorales, que serán exclusivamente dos urnas, un cancel o mampara y dos cajas-paquete para transportar los expedientes electorales y la Documentación Electoral; de la misma forma y de manera análoga señalan pasos similares en los lineamientos respectivos, también se han dado cumplimiento a los dos primeros, que son evaluar la funcionalidad de los materiales, con base en las encuestas y consultas que se realizaron conforme al Programa de Capacitación 2012 y que también se muestran los resultados en el documento que fue circulado a los integrantes de esta Comisión.

El segundo paso también se encuentra completado, en cuanto a evaluar la viabilidad de las propuestas resultantes de estas encuestas, en cuanto a su aspecto legal, económico, técnico y funcional, cuyo análisis se realiza en el documento que fue circulado a los integrantes de esta Comisión.

De tal forma que actualmente la Dirección de Organización se encuentra integrando el diseño preliminar de estos Materiales Electorales, teniendo un avance del 50 por ciento.

Se realizarían también pruebas piloto, en el mismo plazo señalado para la Documentación Electoral, del 18 de diciembre de 2014 al 3 de enero de 2015 para elaborar las especificaciones técnicas definitivas con posterioridad, no obstante que también ya estamos realizando, junto con esto, los diseños preliminares y tenemos un avance del 50 por ciento y para que finalmente también los Órganos Colegiados lo puedan aprobar, en el caso señalado del 9 al 16 de enero.

Cabe advertir que los Lineamientos del INE señalan que se debe de dar un informe sobre el avance que se ha dado al cumplimiento de estos Lineamientos, el cual debe ser presentado 60 días con posterioridad a la aprobación de dicho acuerdo, que fue el 22 de octubre y, por lo tanto, el IEEM debería presentar este informe el 20 de diciembre.

Por tal razón es lo que se propone, que el 17 de diciembre, una vez que conozca la Comisión de Organización y se incorporen las observaciones respectivas a los diseños preliminares de los integrantes de la Comisión, pueda ser remitido este informe al Instituto Nacional Electoral, junto con las muestras respectivas que señalan los Lineamientos para la celebración de Convenios de Coordinación.

No obstante, quisiera señalar que por lo que hace a estas muestras, en consulta económica, en reuniones con el Instituto Nacional Electoral, estas muestras podrán presentarse junto con el informe correspondiente.

Estaría a las órdenes para cualquier duda al respecto, señora Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, señor Secretario.

Me pide el uso de la voz el Representante de Movimiento Ciudadano.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Daría cuenta de la presencia de la Licenciada Alma Patricia Sam Carbajal, Directora Jurídico-Consultiva, que ya tiene un tiempo que se ha incorporado. Una disculpa.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Buenas tardes.

Sí, por favor.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta de esta Comisión.

En cuanto al diseño de la Documentación electoral y aprovechando que están al 70 por ciento de integrar las propuestas de diseños preliminares, me voy a permitir hacer llegar a la Secretaría Técnica las especificaciones técnicas, en lo particular de mi logo que ya se aprobó en el INE, en cuanto al tamaño, que es básicamente el tamaño que tenemos todos los logos de los partidos.

Pero como siempre hemos tenido, en cada proceso electoral tenemos conflicto precisamente porque nuestro logo está diseñado así y ahora también me parece que el de MORENA cambia un poco la perspectiva, también se aprobaron una serie de especificaciones técnicas y me voy a permitir hacerlas llegar a la Secretaría Técnica para que se tomen en consideración.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Muchas gracias, Representante.

Paul Rodríguez, de Nueva Alianza, y después el Representante del PRI.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Gracias.

Nada más para hacerle unas preguntas específicas. Entiendo que a lo mejor no se tiene respuesta en función de cómo se está trabajando con el INE.

El primero es sobre la marcadora, no sé si vayamos a tener una sola marcadora, dos marcadoras, el brazo móvil, el brazo fijo, etcétera.

La tinta, ahí también no sé si nos vayan a marcar dos dedos a los ciudadanos o nos vayamos a quedar con la fórmula de un dedo.

Y una pregunta técnica: En caso de que se apruebe un Partido Estatal nos modifica la documentación, lo entiendo perfectamente, no sé si nos vaya a modificar el tamaño o nos afecte a los demás, no sé cómo vaya...

Perdón, ¿no se escucha?

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: ¿En caso de qué?

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: De que tengamos un Partido Estatal.

Digo, entiendo perfectamente que no lo sabemos y que la presencia de un Partido Estatal va a ser después de que tengamos que entregar este informe. La pregunta es: ¿Cómo nos va a afectar esto?

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Representante.

Por favor, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: En el caso de la marcadora, conforme al acuerdo del INE, que establece el modelo de casilla única, nada más la casilla única tendrá una marcadora, al igual que la tinta indeleble, que el INE proporcionará dos frascos de tinta indeleble, pero serán únicamente para uso de un dedo del ciudadano exclusivamente.

Y en cuanto al Partido Político Local y Candidatos Independientes, en la documentación que estamos haciendo, en los diseños preliminares que estamos haciendo, también los estamos haciendo con versiones que contengan tanto Partido Político Local como Candidatos Independientes.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Julián, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Nada más una cuestión de carácter técnico, la Dirección de Partidos Políticos nos hizo llegar a las oficinas de las representaciones en medio magnético e impreso los logos que ellos tenían registrados, supuestamente, haciendo la aclaración de que en el caso del que corresponde a nuestro Instituto Político venía mal diseñado y no venían los pantones correspondientes, no venía actualizado, aún y cuando no lo hemos cambiado.

Nosotros les dimos las características propias, tanto de pantones como diseño gráfico, todo.

Yo nada más quisiera preguntar si la Dirección de Partidos Políticos, porque así lo explicaba en el oficio, iba a hacer llegar el documento a la Dirección de Organización, porque es algo que nosotros ya hicimos, es un trámite que se hizo a través de otra Dirección, pero para que exista la comunicación y la coordinación entre las Áreas quisiéramos nada más preguntar si ya cuenta con ello el oficio con el logo actualizado de parte de este Instituto Político. Eso es por una parte.

Y, por la otra, pedirle a la Dirección de Organización que si nos podría obsequiar en tamaño normal toda la Documentación Electoral, porque gráficamente, cuando nosotros lo vemos en la computadora, por supuesto que no tenemos las dimensiones.

Sería conveniente que pudiéramos nosotros tener, tal y como lo aprobó el INE, los diseños, para que podamos hacerles las observaciones correspondientes, pero en tamaño real.

Por el momento sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Julián.

¿Alguna otra participación?

Primero Javier Reynoso y después nuestro Secretario dará respuesta.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ:
Gracias, Presidenta.

Yo sí quisiera que se realizara una consulta, quizá entre Comisiones de Vinculación, con la del INE y la del IEEM, porque me surge una duda en cuanto a las Candidaturas Independientes.

Señala el artículo 424 de la LEGIPE que “la propaganda electoral de los Candidatos Independientes deberá tener el emblema y color, o colores que los caractericen y diferencien de otros Partidos Políticos y de otros

Candidatos Independientes, así como tener visible la leyenda “Candidato Independiente”, creo que es claro.

Sin embargo, cuando se habla de la Documentación Electoral señala que los Candidatos Independientes figurarán en la misma boleta, el párrafo dos del artículo 432 dice que “se utilizará un recuadro para cada Candidato Independiente o fórmula de Candidatos Independientes con el mismo tamaño y en un espacio de las mismas dimensiones que aquellos que se destinen en la boleta a los Partidos o Coaliciones que participen. Estos recuadros serán colocados después de los destinados a los Partidos Políticos y si fueran varios Candidatos o fórmulas, aparecerán en el orden en que hayan solicitado su registro correspondiente”.

El 433, “en la boleta, de acuerdo a la elección de que se trate, aparecerá el nombre completo del Candidato Independiente o de los integrantes de la fórmula de Candidatos Independientes. En la boleta no se incluirá ni la fotografía ni la silueta del candidato”, como viene en el estudio que nos hicieron.

Sin embargo, mi duda surge en el sentido de que si a nivel de propaganda electoral los Candidatos Independientes van a manejar un color, no sé si sería bueno que se consultara con el INE si a nivel boleta también se va a manejar ese color, o sea, que apareciera en el recuadro, por ejemplo “el Candidato Javier Reynoso Independiente” y aparece el color morado, por decir algo; y el candidato “X” en su propaganda con color rosa, no sé si eso vaya a trasladarse o ya se haya trasladado, la verdad ahora no me queda muy claro esos colores a la boleta.

Sería bueno que se preguntara porque al final si queremos hacer una elección más o menos equitativa, porque nunca va a ser equitativa entre Candidatos Independientes y Partidos Políticos, pues ya esta figura se identifica ante el electorado con un color determinado, el electorado creo que lo más lógico es que lo va a buscar en la boleta.

Sería bueno consultar si aparecerá lisa y llanamente el nombre o el color que los Candidatos en su momento o en su defecto, quizá algunos no lo hagan, utilizaron ese color y se va a trasladar a la boleta. No sé si quedó clara la pregunta, Presidenta y señor Secretario.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Por favor, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Sí, en cuanto a los logos de los Partidos Políticos esta Dirección solicitó tanto a la Secretaría Ejecutiva como a la Dirección de Partidos Políticos pudieran solicitar a los Representantes de los Partidos Políticos nos confirmaran sus diseños; y sí, ya nos están llegando respuestas de todas las representaciones.

En cuanto al tamaño natural o normal de toda la documentación, en la sesión del 17 de diciembre, donde les entregáremos la propuesta preliminar de diseño, les entregaremos en tamaño natural a todas las representaciones un ejemplar de toda la documentación.

Y en cuanto al caso de las Candidaturas Independientes, desde el punto de vista de la Dirección de Organización, dado que el Código señala exclusivamente que en cuanto a Candidatos Independientes en la boleta

debe contenerse el nombre, no se prevé que se contenga un emblema, lo que estamos previendo es señalar exclusivamente el nombre.

Sin embargo, salvo la mejor opinión de los integrantes de esta Comisión, en el informe que rendiremos el 20 de diciembre al Instituto Nacional Electoral con los diseños preliminares que ya conozca esta Comisión de Organización, podríamos hacer esa consulta en lo específico, ya que ustedes vean también de qué manera estamos presentando cómo sería esta inserción en la boleta del Candidato Independiente, que repito es exclusivamente el nombre. Pero podríamos hacer esa consulta en el informe respectivo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Y yo me atrevería a decir “hasta propuesta”, o sea, se podría hacer la propuesta en la presentación de documentos en virtud que en los Lineamientos respectivos –hasta donde los conozco– no viene esta precisión, por lo cual quedaría más bien al arbitrio de cada Organismo Público Local.

¿Alguna otra consideración en este punto?

De no ser así, señor Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día.

Me hacen ver que estamos próximos a tener una duración de cinco horas, me voy a permitir leer el artículo 1.32 del Reglamento para el

Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Dice: “Las sesiones tendrán una duración máxima de cinco horas, en caso de que en la sesión en curso no se aborden todos los asuntos a tratar en el proyecto del orden del día, estos serán considerados de manera automática para ser discutidos en la siguiente Sesión de la Comisión, que deberá continuarse el día hábil siguiente, salvo acuerdo en contrario de la Comisión”.

Tomando en su totalidad este artículo, me permito consultar con los integrantes de la Comisión si estarían de acuerdo con que prosiguiéramos con los siguientes puntos del orden del día.

Primero los partidos. ¿Tenemos su consenso para continuar, hasta agotar los puntos del orden del día?

A mis compañeros Consejeros también les consulto su anuencia para continuar con esta Sesión. Muy bien, pues proseguimos.

Por favor, Secretario, continúe con el siguiente punto.

Con el fin de que quede asentado en acta, le pediría al Secretario recabe el consenso de los integrantes de la Comisión.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Se solicita el consenso de los Representantes de los Partidos Políticos, para que en términos del artículo 1.32 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de

México, pueda continuarse con esta Sesión, una vez transcurridas cinco horas.

Se solicita el consenso de los Representantes de los Partidos Políticos.

Existe el consenso.

Y a los Consejeros Integrantes de esta Comisión que estén por aprobar el continuar con esta Sesión de la Comisión de Organización, una vez transcurridas cinco horas a las que se refiere el artículo 1.32 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General.

Sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Secretario, continúe con el orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Es el número siete, avance en el cumplimiento de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, para desahogar este punto, le solicito amablemente al Ingeniero

José Pablo Carmona como a la Licenciada Alma Patricia Sam, Directora Jurídico Consultiva.

En atención a las consideraciones que se externaron en su momento en reunión de trabajo. Agradezco a ambos su presencia y le solicitaría a la Licenciada Alama Patricia, pudiera exponer lo relativo al análisis jurídico que ha realizado su Dirección respecto a la ruta que debemos seguir como Instituto para hacerle saber al INE nuestro acuerdo por operar e implementar el PREP.

Por favor, Licenciada.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL: Muchas gracias, buenas tardes, disculpen la hora en que llegué.

Atendiendo a la solicitud que me hicieron llegar en donde se requiere una opinión jurídica a que si el Instituto debe solicitar por escrito al INE su intención de hacerse cargo de la operación total del PREP y si las competencias normativas a cargo del INE y su implementación son a cargo del IEEM y se encuentran definidas constitucional y legalmente.

Y también atendiendo a que mi intervención sea lo más breve posible, me permito solicitar a mis compañeros del jurídico que por favor me hicieran favor de repartir la opinión jurídica, para que sea más rápida mi intervención y poder darles seguimiento.

En lo que terminan mis compañeros de repartirles, les comento lo siguiente:

Constitucionalmente, como bien sabemos, el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos establece en el apartado C que las Entidades Federativas en las elecciones locales estarán a cargo por los Organismos Públicos Locales Electorales.

Asimismo, en el mismo artículo establece que los resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión son conforme a los Lineamientos del apartado C que acabo de leerles.

Por otra parte, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 32 determina tanto la competencia del INE como la competencia del IEEM.

¿En qué sentido?

En que el INE establecerá las reglas, los Lineamientos y los formatos en materia de resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, por lo que el IEEM, al IEEM o a los Organismos Públicos Locales Electorales, en el artículo 104 de la misma Ley, le corresponde implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se llevan a cabo en cada Entidad Federativa.

Con esta explicación queda establecida la competencia en lo que al Programa de Resultados Electorales Preliminares se refiere; al INE le corresponde establecer los Lineamientos, los reglamentos, digamos, las directrices en términos generales; al IEEM y a los OPLEs les corresponde el funcionamiento de dicho programa.

Ahora bien, eso es en cuanto a Constitución Federal y la Ley Federal. Respecto a lo que compete a nuestro Código Electoral y nuestra Constitución Política, el artículo 11 establece la función de implementar y operar el programa de resultados electorales preliminares por parte de nuestro Instituto.

Pero acata que lo podremos llevar a cabo siempre y cuando sigamos los criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

Por lo tanto, creemos, nuestra opinión de esta Dirección es que el Instituto Electoral del Estado de México es competente para llevar a cabo el programa en mérito.

Ahora, sobre la duda que si deberíamos de solicitar al INE la autorización para poder llevar a cabo este ejercicio. Como ya determina la Ley, la facultad la tenemos, ahora bien, la propia Ley en su... Perdón, los Lineamientos que establece el Consejo General del INE que es el Acuerdo del Consejo General 260, establece en su transitorio primero que los Organismos Públicos Locales tendrán hasta el 15 de diciembre para solicitar la asunción parcial de la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, *a contrario sensu* si al 15 de diciembre el Instituto Electoral del Estado de México no solicita esa asunción parcial o total, evidentemente quiere decir que el Instituto lo va a ejercer.

¿Por qué?

Porque es una facultad potestativa; los Organismos Públicos Locales Electorales pueden solicitar al INE que asuma esa función de implementar y

operar el PREP, porque así está establecido de modo implícito el reconocimiento de tal función, pero está también establecido en la propia Ley que corresponde a los Organismos Públicos Locales Electorales esa atribución.

Estoy a sus órdenes, es cuanto; estoy a sus órdenes por cualquier duda.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Licenciada.

¿Tendrían alguna consideración?

Muy bien. Bueno.

A continuación le pediría al Ingeniero Carmona exponga lo relativo a la parte técnica en lo que concierne a los trabajos que se han venido realizando respecto al PREP.

Por favor, Ingeniero.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA: Muchas gracias, Presidenta.

Para esta situación de hacer algunos comentarios de carácter técnico en cuanto al avance del PREP me voy a permitir pedirle a mi compañero que distribuya un cuadernillo donde se hace un análisis detallado artículo por artículo de los Lineamientos de Resultados Electorales Preliminares previsto para este proceso electoral particularmente y haré mención en

concreto de algunos temas que son de nuestro interés y que fueron manifestados en la reunión de trabajo que se desarrolló previamente.

En el documento que se les acaba de distribuir se hace mención, se transcribieron los artículos uno a uno de los Lineamientos del PREP y en la columna del lado derecho se establece que es una condicionante nueva o bien en algunos artículos, por ejemplo el artículo 5º de los Lineamientos, donde definen al PREP, se menciona en la columna derecho que el IEEM ya contempla en su Código Electoral, en el artículo 196, fracción XX, lo referente a la definición del PREP.

Así se van artículo por artículo cada una de las circunstancias en las que se tiene el Programa de Resultados Electorales Preliminares, haciendo evidente que la cantidad de asuntos o de artículos que se mencionan en los Lineamientos y que nosotros debemos de trabajar, realmente es poco con respecto a todo lo que el Acuerdo más reciente del Programa de Resultados Electorales Preliminares que acordó el IEEM en el 2012 ya incluye.

Particularmente me interesa resaltar algunos temas: Primero, en función de estos Lineamientos se observa la necesidad de tomar una serie de acuerdos, los cuales están en el título tres del capítulo uno, en la página seis, en donde menciona precisamente que hay un conjunto de acuerdos que deberemos de tomar.

Esos acuerdos, les recordaré, son cuatro acuerdos que mencionan los lineamientos que es la cantidad mínima necesaria de acordarse, uno por donde se instruya a los Consejos Distritales y Municipales que den seguimiento y supervisión a los trabajos de operación; hay otro que dice que se debe de determinar el día y hora e inicio y cierre de difusión de los

resultados electorales preliminares, el artículo 16, y luego lo que está en el artículo 18, que se debe de emitir un Acuerdo mediante el cual se determine la ubicación e instalación de los centros de captura.

En los talleres que se llevaron a cabo por el INE, precisamente para trabajos preparativos para los Convenios correspondientes de colaboración entre el INE y el Instituto Electoral del Estado de México, en el caso nuestro, se hizo una pregunta específica en este tema y la respuesta fue que estos tres acuerdos, estos tres de cuatro, pueden formar parte de un solo Acuerdo del Consejo General.

Es decir, en un solo Acuerdo, como se ha hecho en el IEEM, se pueden incluir esos tres aspectos. Repito, instrucción a los Consejos de que den seguimiento al PREP; el otro es la determinación de la forma de operar el día de la jornada, y un tercero, que es el referente a ubicación e instalación de los centros de captura.

Estos tres pueden seguir formando parte del Acuerdo del Programa de Resultados Electorales Preliminares, como regularmente lo viene haciendo el IEEM. Ese es un primer punto.

Naturalmente, esto lleva o provoca que tiene que establecerse un programa de trabajo, de tal manera que en lo que resta del mes de diciembre nosotros estemos proponiendo o estemos trabajando en una propuesta del documento del PREP, de tal forma que se pueda discutir en el circuito de decisión Institucional en el próximo mes. Y este circuito, como sabemos, tiene que ser Junta General, la Comisión de Organización y posteriormente el Consejo General, a fin de tener en firme el Acuerdo correspondiente.

Ese es un primer punto, lo referente a los Acuerdos.

Hay un siguiente punto que es lo que está en la pantalla, que hace referencia al tema de la digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo.

Esto se observa en los artículos 16 y 46, en donde está la instrucción, en el artículo 16, está en la página ocho, donde dice que es uno de los datos que se tiene que presentar, que se tiene que publicar la imagen del acta capturada; y en el artículo 46 también hace referencia igual al Acta digitalizada, el artículo 46 se encuentra en la página 19, en donde hace precisamente mención, en el segundo párrafo de este artículo, que dice que los procesos de acopio y digitalización de las Actas se deberán realizar en el centro de captura, mientras que los procesos de captura y verificación se pueden realizar en cualquier centro de captura o en un recinto central.

La posibilidad de que la digitalización se pueda llevar a cabo en un centro diferente del original, nos permite a nosotros plantear diferentes opciones de solución y esto nosotros lo tendremos que plasmar en el documento del PREP que habremos de presentarles a ustedes.

Ya existen algunas alternativas. Antes de hablar de estas alternativas, me gustaría comentar, para precisar el tamaño del Acta, que fue una duda que teníamos en la Dirección de Organización en la reunión de trabajo, del tamaño del acta.

El tamaño del Acta de las elecciones federales en los años 2009 y 2012 ya no fue de tamaño doble carta, sino que ya fue más o menos de este alto, pero en un desplazamiento así como si fueran dos o tres hojas.

Entonces esta característica del Acta de escrutinio y cómputo permite que debamos de prepararnos para un escaneo del Acta de este modo y entonces ya no estaríamos hablando precisamente de escáneres de tamaño doble carta, que fue una de las circunstancias que nosotros habíamos visualizado.

Dejando a un lado el tamaño del Acta que nosotros habremos de ver, ya nos lo platicó el Director de Organización, en los próximos días, en los próximos 15 días, ¿qué alternativas tenemos? Una de ellas es que podamos llegar a un acuerdo con el INE y digitalizar nuestras Actas en las Juntas Distritales de ellos, esa es la primera alternativa que está ahí colocada en la pantalla.

La otra es que se puedan establecer Centros Regionales de digitalización por parte del IEEM. Esto para efectos de que si hubiera necesidad, varios Municipios que tengan pocas casillas, pudieran llevar sus actas a un Centro Regional y ahí digitalizarlas para tener las imágenes correspondientes.

Y una más es digitalizar en cada Junta del Instituto Electoral del Estado de México. Naturalmente esto lleva a una presión presupuestal por si se tienen que adquirir bienes.

Yo creo que este tema de la digitalización de las Actas, procedimiento, etcétera, será uno de los temas en donde el Comité Técnico Asesor naturalmente deberá de tener una participación muy importante.

Una consideración más es que las Actas, las imágenes de las Actas, según una respuesta también a una pregunta específica en el taller que

llevó a cabo el INE, es que no tienen que ser publicadas en forma estrictamente simultánea que los datos numéricos, es decir, pueden presentarse los datos numéricos y en un momento siguiente o con cierto retardo de tiempo se pueden presentar las imágenes.

¿Cuál es la limitante, porque también otro estado lo planteó? La limitante es que tiene que ser dentro de las 24 horas de funcionamiento del PREP, no se pueden presentar las imágenes hasta pasadas 30 horas del inicio del PREP, entonces tiene que estar en un lapso de esas 24 horas.

En consecuencia el retardo no puede ser mucho, no podríamos reunir todas las Actas del Estado y digitalizarlas aquí y luego publicarlas, eso no lo vamos a poder hacer porque agotaríamos el tiempo previsto.

Ahí habrá que definir precisamente la forma y periodicidad de cómo se deben de publicar tanto los datos como las imágenes digitalizadas.

Creo que este es un campo, Presidenta, en donde valdría la pena que en siguientes sesiones se puedan pronunciar los actores políticos en cuanto a cuáles serían sus intereses en particular.

En la siguiente diapositiva lo que se plantea es cuál sería precisamente la cantidad de dispositivos de escáneres que nosotros debiéramos de adquirir en caso de que quisiéramos digitalizar en cada oficina desconcentrada, deberíamos de comprar 291 escáneres y habría que definir qué tipo de escáneres, eso es lo que comentamos, si tuviéramos una dosificación como lo que está ahí precisado, es decir, aquellas oficinas que tengan hasta 200 casillas que pudieran hacerlo con un escáner. Estamos haciendo una cuenta que fuera un escáner por cada 200 casillas.

En este caso se encontrarían 6 Juntas Distritales y 106 Juntas Municipales, haciendo un total de 112, y luego así iríamos incrementando la cantidad de escáner según la cantidad de casillas que se debieran de digitalizar en las oficinas correspondientes. Este es un primer ejercicio.

Naturalmente, todo dependerá, como comentaba hace rato, de los intereses de los actores políticos y de la disponibilidad presupuestal que haya al respecto.

Me tocaría comentarles acerca de otro tema que también se comentó aquí y que tiene que ver con la auditoría al personal. Veamos lo del personal.

El personal del PREP, se acordarán ustedes, fue algo controvertido aquí mismo, porque en el artículo correspondiente que están del 49 al 52, que es el Capítulo 9 de los recursos humanos, ahí hace mención de seis figuras por cada centro de captura.

Se menciona al copiadador, al digitalizador, capturista, verificador, supervisor y coordinador. Igual, se hizo una pregunta expresa en el taller y la respuesta fue que estas figuras están calculadas para las oficinas Distritales Federales, las cuales deben instalar alrededor de 370 casillas y con esa cantidad de casillas se consideran necesarias estas figuras, en diferentes cantidades, no de uno por cada Distrito.

Sin embargo, para las oficinas Municipales que están en el resto del País, en algunos casos no es necesario. ¿Cuál fue la solución?

La solución es que sí se vean como funciones, no como figuras y que en consecuencia, una persona podría estar haciendo dos o tres funciones, dependiendo de la cantidad de casillas que hay.

Consecuentemente, en un vistazo muy panorámico, podemos decir que para las Juntas que instalen menos de 300 casillas, podríamos tener tres personas, capturista, verificador y supervisor y en eso ya caen 125 oficinas.

En aquellas oficinas que instalen más de 300 casillas, deberíamos de tener las seis figuras como tales y ahí nada más tendríamos 45 oficinas.

Naturalmente la cantidad de personas que estarían fungiendo en cada una de esas figuras, tendría que ser calculada dependiendo de la cantidad de casillas que tengan que procesar.

La auditoria, es precisamente el otro tema nuevo que no tenemos, tenemos pero parcialmente, hemos hecho auditorías a la infraestructura del PREP, con lo cual lo trabajamos, pero ahora la auditoría establece que tiene que ser más amplia, de un alcance más amplio.

Este alcance más amplio, como lo comenté en la reunión de trabajo, naturalmente trae como consecuencia un precio más alto; todo al final de cuentas se refleja en dinero, pero afortunadamente con el apoyo de los Partidos Políticos en la Legislatura Local, creemos que no vamos a tener ningún problema en cuanto a disposición presupuestal.

¿Qué alternativas tenemos en este asunto de las auditorías?

Las alternativas que tenemos es que hagamos un Convenio con alguna Institución Académica o de Investigación, la cual debe ser obligado, tengan experiencia en auditar sistemas informáticos.

La otra, que parece ser la menos viable, es contratar los servicios de una empresa que se dedique precisamente a aspectos de seguridad, entre las cuales está precisamente la auditoría a sistemas informáticos.

Esos son los temas que a consideración de la Unidad Informática había que aclarar y que como comentario, fueron también presentados como preguntas en los talleres y que amablemente las personas de UNICOM pudieron dar respuesta.

Por mi parte, sería cuanto, Consejera Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Ingeniero.

Agradecemos también o agradezco también que ya ponga sobre la mesa, algunas de las cuestiones que ya habían salido en la reunión de trabajo, que ya hemos podido socializar con la gente del INE y que ya tenemos algunas propuestas de solución.

Y también el tema de digitalización con tres escenarios que nos plantea con todas las implicaciones presupuestales que conllevaría cada una.

También me queda claro que el Comité Técnico, en su momento, hará un estudio más riguroso de cada uno de esos escenarios.

Gracias, Ingeniero.

Aquí veo la participación del Representante del PRI, y después Paul Rodríguez de Nueva Alianza y Hedilberto Coxtinica.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias. Nada más pedirle de favor a la Presidencia que pudiera instruir a la Secretaría Técnica que la presentación que hizo el día de hoy la Unidad de Informática nos la pudieran hacer llegar en un primer momento, pero que además también ya pudieran hacer la estratificación de cada uno de los Distritos y/o Municipios, de acuerdo a los rangos de casillas a instalar, de la proyección que hace la Dirección de Organización.

Creo que podría ser ya un buen ejercicio, conocer qué Municipios está en cada uno de estos rangos para, en la medida de lo posible, ir haciendo el análisis correspondiente.

Por otra parte, lo último que señaló la Presidenta, respecto a la integración del Comité, éste cómo se llevaría a cabo, lo habíamos preguntado, si nosotros aquí en la Comisión vamos a conocer las propuestas, si lo van hacer directamente ante el Consejo General con las personas que se propongan o cuál va ser el procedimiento.

Aún más, si habría la posibilidad que los Partidos Políticos pudiéramos participar como observadores en las sesiones que desarrolle dicho Comité, con el propósito de poder involucrarnos en el tema, ir tomando conocimiento sobre el mismo y, en su momento, poder emitir los comentarios pertinentes.

Si quieren que se pudiera acreditar a un Representante con las características propias para el Comité, también lo podemos hacer, pero que sí se pudiera valorar la participación de los Partidos Políticos en el seno de las sesiones o las reuniones que lleve a cabo el propio Comité.

Por el momento sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Julián.

El Representante de Nueva Alianza Paul Rodríguez y después el Representante del Partido Humanista, Hedilberto Coxtinica.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Gracias.

Voy a hacer una, tengo que hacerlo, un señalamiento que creo que requiere de sensibilidad política, quiero decir algo antes: En este mismo salón señalé alguna vez que estaba profundamente preocupado, de veras debo decir de lo que de esa vez ahora veo muchas diferencias, veo ya un trabajo más organizado. Así como hice el señalamiento en ese día, lo debo hacer ahora, les felicito, ojalá sigamos por este camino porque sí veo ya muchos avances que francamente hace una o dos semanas no teníamos la certidumbre. De veras, gracias.

Considerar la digitalización posterior a la publicación trae riesgos políticos, ustedes ya los conocen, les pido que por favor sean sensibles respecto de esto, porque si subimos unos resultados y por equis o zeta

razones el Acta viene distinta o trae otros datos o hubo alguna confusión vamos a tener un problema.

Insisto, sin hacer referencia a nadie ni que nadie se tome personal ni nada, nada más recuerden lo que pasó en 2012, perdón, fue en 2006, estoy pensando en la elección federal cuando hubo por ahí un debate respecto de cómo estaban transmitiendo los datos del PREP, insisto, sin que nadie se lo tome personal, nada más estoy hablando de un problema que se generó donde no había necesidad de generarlo.

Ahora bien, respecto a, y eso sí lo debo señalar, gracias, Ingeniero, porque ya nos dice qué hacemos con los seis. Efectivamente si hay menos de 300 casillas podemos tener menos personal, esto lo hace el INE considerando que ellos tienen un promedio de 300 casillas.

La realidad es que el INE también tiene un tope de casillas y en ninguno de sus Distritos, ninguno de los 300 se instala lo que se instala en el Municipio de Ecatepec ni en Nezahualcóyotl, etcétera.

¿Hay la necesidad que tengamos más personal en esos casos?

Efectivamente, así como tenemos menos de 300 paquetes, podemos bajar el personal, pero donde tenemos tantos paquetes, ¿qué podemos hacer?

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Para responder, el Ingeniero Carmona, por favor.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENNA: Creo que las observaciones que hace el representante de Nueva Alianza debemos tomarlas en consideración.

Naturalmente me quedo con el tema de la digitalización posterior a los datos numéricos puede tener ciertos riesgos; como comenté, creo que deberá ser discutido o planteado, tanto por ustedes como Representantes de los Partidos Políticos en el seno de esta Comisión, como discutido en las reuniones del Comité Técnico.

Igualmente la cantidad de personal que deberá de trabajar, como cantidad sí es diferenciado; por ejemplo, en Ecatepec en el último proceso electoral nosotros tuvimos 10 personas capturando, las figuras son 6, pero la cantidad de personas que estén haciendo las cosas es diferente.

Por ejemplo, en Ecatepec tuvimos cuatro verificadores, 3 o 4 verificadores y tuvimos 12 capturistas.

Más o menos hicimos un cálculo de entre 150 y 200 casillas por persona que capturaba datos, aproximadamente, pero hacia abajo era asignado un capturista por 80 casillas en promedio.

Pero esto sí quiere decir, nada más respondiendo a la pregunta, que efectivamente la cantidad de personas haciendo una cierta función es mayor, se cuantifica sí de acuerdo a la cantidad de casillas que hay.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Por último nada más, se me estaba pasando este tema:

¿Con qué fecha quedó que debemos de tener el Comité Técnico, Ingeniero?

Es todo, muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Adelante, Ingeniero.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENNA: Según el transitorio, el Comité Técnico debe de entrar en funciones a más tardar el 1 de enero, debe de entrar ya en funciones, o sea que la designación debe de acordarse en el resto de este mes.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Hedilberto Coxtinica, del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Gracias, Presidenta.

Insisto en lo que sería la preocupación que acaba de señalar el compañero que me antecedió. El asunto de la digitalización sí va a tener un desfase, pero independientemente del desfase es el PREP un instrumento que nos apoya en lo que viene siendo el sentido de lo que es el resultado de la jornada.

No podríamos contemplar por ejemplo la digitalización como una herramienta necesaria, la digitalización, si manejamos un número importante de Actas, ese desfase, dependiendo el cúmulo, va a ser todavía mayor.

Cuando iniciemos con lo que son los trabajos de lo que es la sesión de cómputo, creo que lo que debería de ser digitalizado son las Actas de la sesión de cómputo, independientemente, para que, como lo señalan, no hubiera ese desfase, esa complicación de lo que vienen siendo las Actas del PREP.

El PREP es una herramienta que sí da el sentido de lo que viene siendo la intención del resultado, pero el elemento legal acreditado es la sesión de cómputo.

Yo estaría en la intención de que sí se considerara mucho ese momento de la digitalización del PREP, o sea, no imagino que un documento, que al ser trasladado modifique lo que es su estado y posteriormente eso sea tomado como elemento para una impugnación. No me gustaría pensar en esa posibilidad.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Representante.

¿Alguna otra intervención?

Adelantándome sobre el tema PREP, les comento, más bien sobre el tema del Comité Técnico, les comentaré cuál es la ruta, que de hecho ya les había adelantado en la reunión de trabajo.

El Secretario Ejecutivo va a ser una propuesta de integración a la Junta General y de ahí se hará el análisis correspondiente y posteriormente pasará, para su aprobación, a Consejo General.

Sobre la participación de los partidos, deben tener la seguridad, que la tendrán, y al respecto me permito leer el artículo 26, fracción VII, de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, refiriéndose a los comités técnicos asesores:

“Realizar reuniones de trabajo con Representantes de Partidos Políticos para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento de la operación del PREP y demás asuntos que considere procedente darles a conocer. En dichas sesiones los Representantes de Partidos Políticos ante el Órgano Superior de Dirección que corresponda darán a conocer a los miembros del Comité sus observaciones, comentarios y sugerencias respecto a los temas que se traten en las mismas”.

Desde luego cada representación si desea tener el acompañamiento de alguna persona especializada en estos temas, podrá hacerlo y verter los comentarios y las observaciones que considere pertinentes en los trabajos que vaya realizando este Comité, cuya integración –me comentaba hoy el Secretario Ejecutivo– está en análisis todavía.

El Representante del PRI desea hacer uso de la voz.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Nada más preguntarle también al Ingeniero, derivado de la intervención del Representante de Nueva Alianza, me llama la atención en la presentación se hace alusión a, si mal no recuerdo, creo que es a 10 escáneres para aquellos Municipios y/o Distritos que tengan más de 300 casillas o que instalen más de 300 casillas y se dice que contará por lo menos con las 6 personas que señalan en los propios Lineamientos.

¿Esto es por escáner o es por cada junta? Para que vayan dándole seguimiento y la captura correspondiente, porque ahora usted señaló que iban a ser o teníamos hasta 15 capturistas en una Junta donde había demasiadas casillas, nada más para que nos pudiera aclarar cómo sería la situación ahí en la presentación.

Queda muy claro, pero cómo lo aterrizaríamos dependiendo de y si es por escáner o si es por cada Junta.

Por otra parte, la digitalización de las Actas corre la misma suerte que el Programa de Resultados Electorales Preliminares, por lo tanto se van a utilizar plataformas informáticas diferentes o va a ser la misma.

Por el sistema de envío de la información luego se saturan y cosas por el estilo, prevén la utilización de internet vía ancha, no sé cómo lo pretenden también abordar ahí, para que nos pudieran ir definiendo.

Y, por último, el Acta que se escanea es de donde se toman los resultados que se transmiten para el PREP, entonces por ningún motivo pueden tener inconsistencias una y otra.

En caso de que algún Acta tenga alguna inconsistencia a lo que nos tienen acostumbrados es que esa acta no se captura y nada más se coloca en el recuadro correspondiente que tiene alguna inconsistencia y se nos dice de qué se trata al final del mismo, pero es la misma Acta y no podemos tener por lo tanto resultados diferentes.

Sería cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

Por favor, Ingeniero y, posteriormente, el Representante de Movimiento Ciudadano.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA: Observo necesario precisar lo siguiente: Por un lado está el tema de la cantidad de personal necesario en cada Junta; y por otro lado, la cantidad de escáneres necesarios.

El escáner que nos va a servir para digitalizar las Actas tan sólo cubre una parte del proceso de la información, que es precisamente el obtener la imagen del Acta.

¿Quién va a hacerlo? Una figura que se denomina digitalizador.

Nosotros hacemos una propuesta inicial, si ustedes quieren, que es la que aparece en la pantalla, en donde dice que aquellas juntas que tengan hasta 200 casillas la propuesta es que haya un escáner, porque estimamos

que con un escáner es suficiente precisamente para procesar hasta 200 Actas. Eso implicaría un digitalizador.

Pero en aquellas Juntas, por ejemplo, las que van de mil a mil 200 casillas nosotros estamos presuponiendo que se requerirían 6 escáneres y, por lo tanto, 6 digitalizadores, o sea, 6 personas que estén digitalizando Actas. Ese es un tema.

El otro, la cuestión de las figuras. Las figuras, entendiendo como las seis figuras que establecen los Lineamientos, observamos conveniente que únicamente se implementen esas 6 figuras en aquellas oficinas que tengan de 300 casillas hacia adelante.

En las oficinas que tengan menos de 300 casillas vamos a proponer que sea menor la cantidad de figuras, es decir, que con 3 o 4 figuras, dependiendo, se puedan atender las 6 funciones; porque sí es necesario cumplir las seis funciones, solamente que, por ejemplo, el acopiador quizá sea la misma persona que digitalice, que el supervisor en algunas Juntas sea el mismo que verifique o que el supervisor sea el mismo que coordine, porque las funciones son muy similares de supervisión y coordinador.

Lo que estamos comentando es que las 6 figuras en pleno estarían funcionando en aquellas oficinas de 300 casillas en adelante, que son 45 oficinas; las restantes oficinas podrían tener o van a tener menos de 6 figuras, no como cantidad de personas. La cantidad de personas sí pueden ser más de 6.

Caso extremo el de Ecatepec, donde se van a instalar más de 2,000 casillas, según la estimación que nos proporcionó la Dirección de

Organización. Ahí, en esa oficina, por ejemplo, la cantidad de capturistas que esperamos tener es por lo menos 12, si no es que más, es en cantidad de personas referente a los escáner.

Plataformas, van a estar separadas o va a ser una sola. Vamos a tener que discutir este tema con el Comité Técnico, porque en estricto sentido, los datos numéricos no ocupan mucho ancho de banda, cuando está uno transmitiendo, al contrario de las imágenes, que sí utilizan un poco más.

Tendríamos que hacer los cálculos correspondientes para poder determinar cuál es el ancho de banda necesario, por ejemplo, con el planteamiento que hace Paul, en el sentido de que debe de buscarse la sincronía entre la imagen y los datos numéricos, tendríamos que buscar una solución de ese tipo.

Y tendríamos que ver la posibilidad que fuera en la misma Junta, dado el pronunciamiento del Heriberto, del Partido Humanista en el sentido de que no se trasladen las Actas a un Centro Regional de digitalización, eso es proveer a cada oficina con escáner para que puedan hacer el trabajo en cada oficina sin tener que trasladar las actas.

Tendríamos que ver con el Comité sin con un solo enlace telefónico desde cada oficina podríamos atender la transmisión de los datos y de las imágenes sin que estos estorben.

El tema de las inconsistencias que nosotros hemos llamado casos de excepción de las actas del PREP. Tendrán que ser unos casos de excepción muy similares.

Naturalmente, dada la presencia de la imagen, la imagen tiene que ser consistente con el caso de excepción que se establezca, por ejemplo, si se dice: "Es ilegible", que realmente se observa que es ilegible, pero vamos a tener que subir la imagen y esa imagen reforzará el diagnóstico del caso de excepción, definitivamente.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Ingeniero.

José Luis de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, M.V.Z. ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO: Gracias, Consejera Presidenta de esta Comisión.

Efectivamente hemos visualizado que lo total de un Programa de Resultados Electorales Preliminares es la eficacia de la captura y la transmisión de la información.

Ahora, la digitalización, como ya lo mencionó el Ingeniero Carmona, se tendrá que discutir si se hace a la par o se hace primero la transmisión de la información numérica y posteriormente la imagen del Acta.

Esto quiere decir, que vamos a requerir de cierta capacidad y eso es lo que nos llama la atención, porque con muy buena capacidad se pueden evitar muchos problemas en cuanto a si se tiene primero una información y posteriormente otra información.

Aquí, nosotros adelantamos que lo ideal sería tener la misma información al mismo tiempo, es decir, los datos numéricos y el Acta y eso requiere de cierto tipo de ancho de banda. Creo que es una de las cuestiones técnicas que sí nos llama la atención y que tendrá que discutir el Comité Técnico.

Sería cuanto, por el momento.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Representante.

¿Alguna otra consideración en este punto?

Javier Reynoso, del PRI y luego Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Antes nada más me cambiaron el Reynoso por Reynosa, no hay problema.

A mí me surge una inquietud, sobre todo porque al menos a nivel local no estamos acostumbrados a la digitalización de las Actas.

Obviamente al unísono, el Consejo Distrital o Municipal va a estar sesionando, no sé cómo entrarle a este asunto, porque el llevar la digitalización requiere un poco más de tiempo, quizá segundos o quizá un minuto, no sé. Ojalá que en aras que el PREP salga bien, en tiempo y forma, también no se cause alguna suspicacia, alguna cuestión de duda en el seno del Consejo Distrital o Municipal.

¿Por qué?

Porque bueno, a veces nosotros los Representantes vamos a estar diciendo: “No, es que ya están allá con las Actas, ya están ahí jugando con ellas, ya están haciendo alguna cosa que no...” Digo, es la verdad, es lo que vamos a pensar.

También que se prevea una cierta rapidez de capturar, digitalizar y devolver al Consejo para que también la sesión salga bien y salga lo más rápido posible, para no levantar esas suspicacias, esas dudas sobre lo que se está haciendo.

Nosotros aquí entendemos qué es la digitalización, quizá los compañeros que hayan sido Representantes en Órganos Federales ya lo sepan, pero quienes no, que somos la mayoría, no vaya surgir por ahí alguna cuestión de duda, ¿qué está pasando? ¿qué están haciendo?

Sería cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: El Consejero Miguel Ángel García.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta.

Un poco también acorde a lo que se acaba de comentar por Javier, es un tema inédito en el Estado, esto de estar digitalizando las Actas.

Y me parece que el tema de ir cantando los resultados electorales, nada más hay que recordar que es un aspecto informativo; un aspecto

informativo no vinculante, pero que sí tiene una implicación de carácter política al momento, porque se van conociendo las tendencias, eso es esencialmente lo que nos va dando.

Ahora, el tema de ir subiendo la información me parece que es un tema que va teniendo una complicación, ir digitalizando, subiendo, pero el tráfico de datos y ya cuando llegan a la sede, prácticamente del Instituto, ahí yo creo que el Ingeniero Pablo Carmona está previendo, porque puede ser que en segundos o en minutos, de repente nos estén llegando un sin número de imágenes y se tengan que estar procesando para estarse transmitiendo al momento.

Por eso ahí yo más bien comentaría que la información que se va dando en números es la que vamos teniendo también cierta y nada más esperando que llegue la imagen.

Por eso no llegará en algún momento a coincidir la información numérica con la imagen que se va teniendo, hasta que vaya entrando prácticamente aquí al Instituto.

También hay que recordar. La experiencia de todos los actores políticos en ese instante, aparte del PREP, también cada partido va llevando sus propios resultados, lo va viendo con sus representantes de casilla y sus coordinadores que traen, Regionales, Municipales o Distritales en ese tema.

Lo único que de alguna forma nos puede dar para cerrar este punto es lo que ya se planteó aquí por la Directora Jurídica, es un tema que se va llevar, es un tema que a los Partidos les tiene que dar la tranquilidad de que el Instituto tiene la plena capacidad y que este hecho inédito de empezar a

digitalizar, ya el área correspondiente está viendo la previsión para que el Consejo General tome la provisión de equipar o de ver la manera de poder subir estas imágenes que, reitero, es un hecho inédito y que obviamente nos podrá tener en algún momento el ir aprendiendo, el irlo desarrollando, pero finalmente va quedar resuelto. Eso, tengan la pena seguridad.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Consejero.

¿Alguna otra intervención? Bueno.

Desde luego es un tema que seguiremos revisando, el tema de digitalización, como ya lo ha mencionado el cConsejero Miguel Ángel, es inédito en el Estado y seguramente será uno de los temas prioritarios en la agenda de trabajo del Comité Técnico de Expertos.

Secretario, por favor, prosiga.

El representante del PAN me pide el uso de la voz.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Gracias, Presidenta.

Ya escuchamos con mucha atención, creo que sí vamos muy avanzados, pero quisiera hacer o formular una pregunta, y es directamente a los señores Consejeros. Si bien es cierto esto es lo que opina el Jurídico, al final qué es lo que va a pasar, porque hay un transitorio segundo que

establece que si pretendemos o no pretendemos, tiene que haber una manifestación.

Yo nada más quisiera saber el sentido en este caso de los Consejeros, si se van a apoyar en esto o qué criterio, en base a las reuniones que han tenido ustedes con el Instituto Nacional Electoral, cuál va a ser al final lo que van a hacer.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Representante.

Tenemos varios elementos de información para tomar una decisión, uno de ellos es el análisis jurídico del que ha dado cuenta la Directora Jurídica, concretamente que para que el IEEM implemente y opere el PREP no es necesario que medie un documento por el que se solicita al INE realice actividades de asunción parcial o totalmente, porque ese escenario se aplica a aquellas entidades en las cuales sus Institutos u OPLEs no estarán en las condiciones de implementar u operar el PREP.

No obstante, lo hemos comentado también con los consejeros, esta duda de los Representantes de cómo hacerles llegar este acuerdo finalmente del Consejo General.

Lo comentamos con Consejeros del INE y les comentaré francamente, la respuesta fue muy sencilla, si quieren puede ser por oficio, que nos hagan saber que ustedes se harán cargo del PREP.

No obstante, nuestro Consejero Presidente nos planteó la propuesta de que sea un Acuerdo de Consejo General, por el cual se fundamente con

todo este razonamiento jurídico, que en parte ya aportó la Dirección Jurídica, además de una revisión de todos los Lineamientos y demás normatividad, y estaría presentándose entonces un Proyecto de Acuerdo ante Consejo General por el cual se determina que vamos a implementar y operar el PREP para el proceso electoral.

Rubén.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Qué bueno que ya nos disipe esa duda, Consejera.

Sería una atenta petición precisamente de esta Representación.

Hay un principio general del derecho que dice que donde la ley no distingue, no se puede distinguir y no cabe la interpretación.

El asunto es clarísimo, aquí dice que es asunción total o parcial. Nada más que tomen en consideración eso para el efecto de que no vayamos a incurrir en una circunstancia que posteriormente, si no lo pedimos de una manera u otra, pueda suceder alguna circunstancia.

Y me voy a referir, porque hay que darle lectura precisamente al artículo 1º y al artículo 2º de los Lineamientos y de ahí se puede uno dar idea precisamente del comentario que estoy formulando.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Rubén.

¿Alguna otra consideración?

La Directora Jurídica me pide el uso de la voz.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL: Gracias, señora Presidenta.

Para la pregunta que hace el Representante del Partido Acción Nacional, Rubén, el artículo 121 de la LEGIPE precisamente establece los casos de la asunción y cómo se deben de resolver los procedimientos para tal situación.

Para mayor abundamiento pudiéramos, si gusta, darle lectura al artículo 121.

Es cuanto, señora Presidente.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias.

Rubén, nos hacemos cargo de lo manifestado en la reunión de trabajo, tan es así que ha sido propuesta o planteamiento del Consejero Presidente que nos vayamos con un proyecto de Acuerdo de Consejo General donde abordemos este tema, y estará debidamente fundado y motivado.

Secretario, por favor dé lectura al siguiente punto.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Es el ocho: Análisis y discusión de los temas en materia de organización electoral a considerar en el Convenio de Colaboración a celebrarse con el Instituto Nacional Electoral.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Secretario.

Para desahogar este punto, le pediría que por favor comentara lo conducente sobre los temas en materia de organización que estamos revisando en el Convenio de Colaboración a celebrarse con el INE. Por favor, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Gracias, Presidenta.

Con la convocatoria les fueron circulados dos documentos con relación a este punto, uno que tiene que ver con temas que la Dirección de Organización propone se consideren en el Convenio de Colaboración a celebrarse con el INE; y otro que concretaría los temas y las propuestas de la Dirección de Organización ya en un formato de anexo técnico en materia de organización electoral para que pueda servir de instrumento de auxilio preliminar para la discusión del asunto.

Para la presentación seguiríamos con el primer documento que se denomina “Temas en materia de organización electoral a considerar en el Convenio de Colaboración a celebrarse con el Instituto Nacional Electoral”, y el primer tema sería la ubicación de casillas electorales, con un subtema que es recorridos para identificar domicilios que se propondrán para la

ubicación de casillas y cuatro puntos a consideración de la Dirección de Organización, salvo las observaciones y adiciones que tengan los integrantes de esta Comisión.

En cuanto a este tema, estamos proponiendo que las Juntas Municipales electorales conozcan con oportunidad el calendario de recorridos del INE para la ubicación de casillas y que para la elaboración de estos calendarios las Juntas Distritales del INE toman en cuenta la conformación del marco geográfico electoral local, a fin de garantizar que las juntas del IEEM puedan asistir a la totalidad de los recorridos.

También se requiere puntualizar en qué términos constituiría la participación, es decir, si las observaciones se harán durante los recorridos o se harán también de forma escrita con un plazo para ello.

También consideramos señalar en el Convenio la forma en la cual los integrantes de las Juntas y Consejos del IEEM podrán realizar las observaciones que consideren pertinentes a la propuesta de ubicación de casillas que realice la Junta Distrital del INE correspondiente, que puede ser durante los recorridos o dentro del plazo de cuatro días posteriores a la realización.

Repito, son propuestas que realizaría la Dirección de Organización ante la instancia correspondiente para que puedan ser consideradas en el convenio respectivo y tengamos con oportunidad la información debida.

En cuanto al subtema o descripción de conformación de las casillas extraordinarias, prevemos que se establezca un mecanismo para que las Juntas y Consejos del IEEM realicen sus observaciones y propuestas a la

instalación de casillas extraordinarias, así como establecer la coordinación entre la Dirección de Organización y la Junta Local Ejecutiva para dar seguimiento a las observaciones que realice el IEEM a la instalación de casilla extraordinaria.

Sobre este tema quisiera señalar que, en reunión con la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local del INE, y con independencia de las facultades que tienen las Juntas Distritales y los Consejos Distritales del INE para determinar y resolver la ubicación de casillas extraordinarias, de manera preliminar ellos han elaborado un listado de casillas extraordinarias y el día de hoy han sido enviadas a la Dirección de Organización para que podamos analizarlas con ayuda de nuestras Juntas Municipales.

De tal forma que a pesar de que no se ha celebrado el Convenio de Coordinación con el INE ya establecimos relación con la Junta Local respectiva y hemos adelantado los trabajos respectivos, y salvo la mejor opinión de los integrantes de esta Comisión, este listado preliminar se lo haríamos llegar a nuestras Juntas Municipales para que realicen el análisis correspondiente y podamos dar en el plazo que se señale ya en el Convenio de Coordinación nuestras observaciones respecto a casillas extraordinarias y casillas especiales.

En cuanto a otro tema, que es el de aprobación de la lista de ubicación de casillas por parte de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral, proponemos establecer que la comunicación referente a la aprobación de la lista de casillas, sea proporcionada al IEEM, a más tardar al día siguiente de su aprobación por los Consejos Distritales del INE.

Sobre este tema quisiera señalar que también en las pláticas que hemos tenido con la Junta Local del INE, se nos ha informado que el IEEM tendrá acceso a su sistema de ubicación de casillas, con lo cual tendremos en línea información oportuna respecto a la aprobación que vayan teniendo sus Juntas y sus Consejos respecto a este tema.

Sin embargo, ellos necesitan plazo adicional para hacer del conocimiento formal al IEEM, sobre la aprobación definitiva correspondiente, por lo cual este plazo que estamos previendo que sea al día siguiente de su aprobación, en realidad serán días adicionales, lo que se contenga en el convenio.

Sin embargo, es importante señalar y recalcar que tendremos acceso en línea al sistema de ubicación de casillas, por lo cual en realidad tendremos la información respectiva para analizarla y cuando se nos informe formalmente, también tendremos la oportunidad de hacer las observaciones oportunamente.

En cuanto al tema para reglas, para la operación de las casillas especiales, lo que la Dirección de Organización propone es que los Consejos Distritales del INE, procuren atender las especificaciones de la legislación local, toda vez que ellos pueden instalar hasta 10 casillas por cada Distrito Federal y en nuestra legislación se señala que podemos instalar hasta tres casillas por Distrito Local.

De tal forma que establezcamos una coordinación adecuada para que no se infrinja nuestra normatividad electoral.

Sobre el tema quisiera señalar que tradicionalmente en las elecciones concurrente entre el entonces IFE y IEEM, buscamos también el cuidado de estos casos y en el 2012 no coincidimos en cuatro casillas especiales y en 2009, no coincidimos en dos casillas especiales.

Sin embargo, existe disposición por la Junta Local de que se procure cuidar la normatividad local en este tema.

También proponemos que las instancias se coordinen para la disposición de actas de electores en tránsito de la elección local y de que se señalen criterios para determinar el número de ubicación, considerando los antiguos procesos electorales, a lo cual también ya mostraron disposición la junta local del INE.

En cuanto a documentación y Material Electoral, en un subtema de documentación electoral que se empleará en la casilla, lo que estamos proponiendo es que para la elección de Ayuntamientos el formato de la boleta, que es un tema que se ha considerado en esta Comisión, no sea el que señalan los Lineamientos respectivos del INE, es decir, que no sea carta, sino que utilicemos oficio, por las razones que ya se mencionaron en esta Comisión.

A lo cual también el INE, tanto en los talleres que se celebraron el Distrito Federal como la Junta Local del Estado de México, han mostrado disposición de que pueda, de alguna manera, variarse estas especificaciones de los documentos, incluso señalándolos en los anexos técnicos respectivos del convenio de coordinación.

En el mismo sentido sucedería por lo que hace a la mampara con la que cuenta el Instituto Electoral del Estado de México y rehabilitará para que pueda usarse en la jornada electoral, en este caso son pocas, pero sí existen unas especificaciones que no se cumplen conforme a los lineamientos, pero también existe apertura al respecto.

Proponemos que también que en el Convenio se establezcan modelos diseñados conforme a Lineamientos aprobados, en los que se contengan apartados de los partidos políticos ante el Consejo General, toda vez que los Lineamientos solicitan que los documentos sean idénticos para la capacitación de los funcionarios de mesa directiva de casilla, a los que se usarán el día de la Jornada Electoral.

De tal forma que estableceremos una salvaguarda para que podamos realizar las modificaciones respectivas, fundamentalmente por lo que hace a actas de escrutinio y cómputo, para el caso de que existan Coaliciones o Candidatos Independientes.

En cuanto al informe que ya señalamos en el punto del orden del día seis de esta sesión, cuyo término se vencería el 20 de diciembre, no obstante que ya en dicho punto se señaló que estamos con los elementos suficientes para poder cumplir el 20 de diciembre, no obstante eso, considerando que quizá nuestros Órganos Colegiados pudieran requerir de mayor tiempo para el análisis del diseño de la documentación y material electoral, se propondría al IEEM la ampliación del rendimiento de este informe al 15 de enero.

También se está considerando que en el Convenio se observe que el INE entregue al IEEM las características o fichas técnicas de la

documentación y material electoral aprobado para la elección federal. Esto también nos fue entregado en el taller respectivo, por lo cual el INE también ha mostrado disposición al respecto.

En cuanto a Materiales Electorales que se emplearán en las casillas, lo que proponemos es que se establezca la posibilidad de utilizar materiales que nosotros rehabilitamos, por lo que ya señalaba de las mamparas y de las urnas. Fundamentalmente mamparas, toda vez que ya contamos con muy pocas urnas de rehabilitación.

En cuanto a otro tema, que es el de la integración de la documentación y materiales electorales, lo que propondremos en el convenio a considerar, si así lo consideran los integrantes de esta Comisión y los Consejeros Electorales, es que se precise la cantidad y fechas en que los CAEs participarán en la actividad de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales en nuestras Juntas Locales.

Adicionalmente que se permita la contratación de personal eventual en caso que sea insuficiente esta actividad, la realicen los CAEs que proporcione el INE. Estamos proponiendo que quizá sea en el anexo técnico, que sea esta contratación del 1 de mayo al 15 de junio o con posterioridad, si no se requiriera antes.

Una vez concluidas las actividades de conteo, el IEEM informará al Presidente de los Consejos Distritales para que éstos programen la recepción en sus Consejos Distritales del INE, los paquetes de boletas y Documentación Electoral que serán entregados a los presidentes de mesas directivas de casilla.

Sobre el tema de distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa directiva. Como señalaba, se prevé establecer un mecanismo de coordinación, que permita a los Órganos del IEEM dar seguimiento a la entrega de documentación y materiales electorales.

Sobre este tema también el INE ha mostrado disposición en que tengamos acceso en línea a su sistema de distribución de paquetes electorales y, así mismo, ha solicitado que les demos, también el IEEM le dé acceso al sistema que nosotros tenemos sobre este tema.

En cuanto al tema de Jornada Electoral, en cuanto a la atención de incidentes durante la Jornada Electoral, lo que proponemos es que se especifique de qué manera los Consejos Distritales y Municipales del IEEM podrán intervenir en la atención de incidentes, por lo que hace a las elecciones locales y la forma en la cual el personal del IEEM podrá intervenir en lo mismo. Fundamentalmente por lo que hace al personal adicional, al personal de apoyo que se propone contratar.

En cuanto al traslado de los paquetes electorales a los Órganos competentes, después de la clausura de la casilla, que es uno de los temas que debemos tratar con más cuidado en la relación con el INE, lo que proponemos es que se establezca en el convenio que el traslado de los paquetes electorales de las elecciones locales se realice exclusivamente mediante los dispositivos de apoyo, sin perjuicio de que ellos puedan utilizar algún otro tipo de mecanismo que señalan los acuerdos que ha emitido el INE, fundamentalmente centros de recepción o centros itinerantes.

Para esta importante actividad, también consideramos prever en el convenio que el IEEM pueda contratar personal adicional, personal de apoyo, que sin quitar la responsabilidad que tienen los CAEs de apoyar en el traslado a los funcionarios de mesa directiva para la entrega de estos paquetes, puedan auxiliar al CAE y a los propios funcionarios en cuanto a los paquetes de la elección de diputados y de elección de ayuntamientos.

También se propone que en el Convenio se establezca con precisión qué funcionarios de mesa directiva de casilla se sugerirá al Presidente de cada mesa directiva de casilla para hacer entrega al Consejo Distrital del IEEM y al Consejo Municipal del IEEM por la elección correspondiente de cada uno.

Lo que estamos proponiendo es que quien entregue la elección de Diputados sea el Presidente de casilla; el Primer Secretario entregue la elección de Diputado Local, al Consejo Distrital del IEEM y el Segundo Secretario entregue el paquete de la elección de miembros del Ayuntamiento al Consejo Municipal.

También se prevé en el Convenio o en el anexo técnico respectivo la forma en la cual haremos intercambio y traslado de paquetes electorales, si existiera algún error en la entrega de los mismos, que entreguen paquetes de nosotros a ellos o viceversa.

En cuanto al Sistema de Información y Comunicación de la Jornada Electoral, lo que estamos previendo que contenga el Convenio es que se permita la contratación de personal eventual adicional, que sería el mismo al que hemos hecho referencia en cuanto a la actividad de conteo, sellado, agrupamiento y atención de incidentes para que dé seguimiento,

precisamente a la información que resulte del Sistema de Información y Comunicación de la Jornada Electoral, que va prever el INE y se atiendan los incidentes oportunamente.

El periodo de contratación, que también estaría en el anexo técnico respectivo, y también prever de qué manera la UNICOM, el área correspondiente del INE encargada de este tema, nos especifique con detalle el procedimiento mediante el cual nuestros Órganos Desconcentrados y el Órgano Central tendrá acceso a la información del SIJE, del Sistema de Información de la Jornada Electoral del INE.

También que nos brinde asesoría respectiva en todo lo que sea necesario para implementar este sistema en el ámbito local y que se prevea que el IEEM participe en los simulacros de operación de este sistema, que ya se prevé en el Acuerdo respectivo del Instituto Nacional Electoral.

Son los temas que la Dirección de Organización pone sobre la mesa para el análisis y, en su caso, adición de los integrantes de esta Comisión.

Y me reitero a las órdenes para cualquier duda al respecto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Secretario, por esta exposición detallada, considerando lo afónico que está.

También, antes de darles el uso de la voz, quiero agradecer la presencia del Director de Capacitación, Rafael Garduño, a quien he invitado a estar en esta sesión, particularmente en este punto, que ha tomado su tiempo para llegar a él.

Me ha parecido importante tener su presencia porque si bien este punto como está enunciado se refiere a los contenidos de organización en el convenio que se estará firmando con el INE, me parece que en ciertos puntos será importante tener también el análisis y la opinión del Director de Capacitación.

Si bien también es cierto la capacitación corresponde al INE, también creo que hay puntos en donde el IEEM no puede ser omiso sobre dónde podemos hacer cierto acompañamiento en las actividades de capacitación de los CAEs, por ejemplo.

En fin, agradezco su presencia, Rafael.

Y les consultaría si quieren participar.

En primer lugar, Julián Hernández del PRI; después Paul Hernández, de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Agradeciendo de antemano la disposición del Director de Organización, lo escuchamos afónico y aquí está, vamos, quienes hemos padecido alguna enfermedad en alguna ocasión, creo que siempre es humanamente reconocible un esfuerzo de esta naturaleza, es muy loable, qué bueno que está aquí con nosotros, no quisiéramos desgastarlo.

Inclusive si hay algunas de las observaciones, si de las observaciones que hagamos nosotros no trae las respuestas en estos momentos, que

posteriormente nos haga llegar una tarjeta, nos damos por satisfechos, nada más lo daremos como una presentación el día de hoy y que se pudieran incorporar algunas otras cosas.

Por lo que respecta a la casilla única, aquí se manejan flujos de votación, ¿cómo se va a hacer?

Sin embargo, en este documento no viene explícito, no sé si sería conveniente incorporarlo o no, en virtud de que el documento que nos fue circulado a las representaciones por parte de la Secretaría Ejecutiva marca ahora sí que la capacitación que les da a los CAEs, para que a su vez a los funcionarios de mesas directivas de casilla les digan cómo se hace el flujo de votación, qué tan conveniente es incorporarlo o no en un documento de este tipo para darle claridad.

Por otra parte, también señalan a los operativos de traslado de paquetes, pero no los desglosan, nada más dicen que se atenderán a los criterios que establezca el IEEM respecto a los operativos de traslado, ojalá que lo pudiéramos también ya conocer de manera detallada cómo sería el propio día de la Jornada Electoral y no dejar fuera por supuesto a los CAEs.

Respecto a la contratación de personal adicional, nosotros sí quisiéramos ser muy enfáticos aquí que en la cláusula correspondiente se establezca que éstos se tomarán de la lista de reserva de los que fueron aspirantes a CAEs.

Ya si le damos claridad al procedimiento, sabemos si efectivamente todos aquellos que desde un principio presentaron la solicitud, cubrieron los

requisitos, tienen una capacitación, se puedan incorporar para cualquier actividad del proceso electoral y que no tengan desconocimiento total.

Lo ponemos sobre la mesa, si pudiera ser a través de la lista de reserva de los CAEs, o bien si quiere contratar por parte del propio Instituto, que sea a través de una convocatoria pública.

Lo que sucede es que aquí creo que los costos es mitad y mitad con el INE, qué tan conveniente es que se haga porque tendría que absorber todos los costos el IEEM.

Entonces valorar las dos circunstancias, nosotros nos iríamos por la primera, que sean tomados de la lista de reserva.

Señalan también la realización de simulacros para el Sistema de Información de la Jornada Electoral, señalan 3 y 24 de mayo. Aquí no nos señalan los horarios, ojalá que pudiéramos conocer el horario, si es a partir de las 10:00 horas, como estábamos acostumbrados. Estamos supeditados, por supuesto a lo que señala el INE, pero que sí nos definan los horarios para tener las estadísticas correspondientes; y aún más, creo que en el mes de marzo es cuando ya deben de tener en su totalidad todos los instrumentos necesarios en cada uno de los Consejos para implementar cualquier simulacro.

Se habla también que el IEEM tendrá a la Red del INE para conocer el día de la Jornada Electoral, entre otros, la instalación de las casillas que a nosotros nos interesa, la participación, en su caso, si se puede de los Representantes acreditados en cada una de ellas y, asimismo, conocer de los incidentes, que aquí efectivamente nosotros no podemos señalarlo a

través de un reporte si se trata de un Incidente de carácter Federal o Local porque es casilla única, pero cómo atenderíamos nosotros esta situación, si vemos una situación que pudiera alterar el orden, si se crea una Comisión en un Órgano Desconcentrado del IEEM con el propósito de que atiendan esta situación se pueda trasladar a la casilla y verifique en qué situación se encuentra para darle solución a cada uno de ellos.

Por lo que respecta al material de las urnas y mamparas, éstos ya deben de ser en su totalidad de polipropileno, ¿ya no va a existir la posibilidad de contratar el cartón para esta actividad o nos vamos a ir exclusivamente con polipropileno?

Y quisiéramos también saber y conocer la cantidad que hay en existencia aquí en la bodega del polipropileno que ha sido ya ocupado en varias elecciones y que ha sido reutilizado. Entendemos que se debe de preguntar al INE si éste habrá de utilizarse bajo las condiciones que ellos nos indiquen y, por supuesto, con el mantenimiento correspondiente.

Pero aquí no habrá de perder de vista también que al momento de la recuperación de este tipo de materiales, ¿qué papel juega el IEEM? Se dice que una urna y una mampara la pone el IEEM y otra la pone el INE; sin embargo, al momento de la recolección para dónde se va, ¿algo se va para la Junta Distrital o Municipal correspondiente o toda se va para la Federal?, para ir conociendo también ahí y darle instrucción a nuestros representantes para que estén atentos del material que se ha venido recuperando.

La distribución de papelería y materiales electorales por parte del INE. Todos tenemos conocimiento que esta actividad la iba a hacer el IEEM, habrá que checarlo, habrá que ver si tenemos nosotros la posibilidad, a

través de la Dirección de Capacitación, de que se dé la distribución de la papelería electoral y de la documentación y de todos los materiales, a ver si es por parte del IEEM.

Nosotros teníamos conocimiento que lo iba a hacer el Organismo Público Local, entonces nada más checar esta parte también para ver si por lo menos aquí nos toca alguna participación y nosotros hacemos algo ahí para la entrega a los presidentes de todo el paquete electoral.

Y nada más resaltar: Nosotros no instalaríamos centros de acopio como IEEM; como IEEM toda la documentación fluiría hacia los consejos distritales o municipales correspondientes sin la participación de un centro de acopio.

Por el momento sería cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Julián.

El representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Director. Aguantar de manera estoica con la garganta en esas condiciones, me sumo al reconocimiento público.

Tengo una serie de dudas que más que nada lo que necesito es un desarrollo pedagógico que me explique qué es lo que va a pasar en este primer tema.

De la lectura de los acuerdos entiendo que mandamos a imprimir la documentación, la transferimos a nuestros Consejos, se quedan ahí "X" tiempo; de ahí los sacamos y los mandamos al conteo sellado y enfajillado a donde nos diga el INE, sean sus Juntas o no; entiendo que en ese traslado, tanto de la apertura de la bodega a donde se vaya, debe de haber presencia de nuestro Consejo, incluidos los representantes de los partidos, van para allá, se hace el conteo, sellado y agrupamiento.

De ahí no sé qué pasa, no sé si se quedan ahí, porque entiendo que nos volvemos a juntar con el INE para entregarles los paquetes a los presidentes. Ahí creo que también debe de haber una presencia de los Consejos.

No sé si la documentación se va a quedar allá o una vez que termine el conteo, sellado y agrupamiento lo regresamos, lo volvemos a sacar para entregárselo a los presidentes, no me queda claro el procedimiento.

Entiendo también, como bien comentaba Julián, que habrá cosas sobre las cuales no se tendrá respuesta, en caso de que no hubiera respuesta, le solicito que se haga la consulta.

Representantes de casillas locales, sigue sin quedar claro si va a haber o no, ¿en qué radica la duda? En el número de boletas que se van a tener que entregar.

Respecto de las Actas de Incidentes y aquí, sobre todo un tema más bien político, ¿qué pasa si levantamos un Acta de Incidentes en elección Local y en Federal no o viceversa?

Entiendo también que esto no es propiamente de organización, completamente porque se trata de un tema jurídico donde también va a intervenir el Tribunal, pero creo que sí afecta por la casilla única.

¿Por qué también pregunto esto? Porque quién va a levantar un Acta de Incidentes de nosotros los Partidos, las quejas sobre la casilla si no hay Representantes Locales.

Es decir, si cuaja esta idea del INE de nada más quedarnos con Representantes Federales y meter a los Locales una vez que empieza el escrutinio y cómputo, ¿qué va a pasar en este periodo de tiempo en el que puede haber quejas sobre la elección local?

Respecto de la contratación de servidores, considero que sí hay una necesidad, sobre todo durante la Jornada Electoral a la remisión del paquete. De la lectura del documento advierto que se está proponiendo que el segundo Secretario vaya al Distrito y el segundo escrutador vaya al Municipio.

No sé si vaya a cuajar esto o no, espero que sí, lo que en todo caso hay necesidad de explicación, entiendo que también hay una necesidad de un estudio en escritorio de si va a haber centros de acopio o no.

Me pareció que el sentido general de los Partidos es que evitáramos los centros de acopio, pero me queda claro si sí va a haber o no.

Es cuanto, por el momento.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Representante.

Rubén Darío, Representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Gracias, Presidenta.

También hay que reconocer cuando la gente tienen disposición, yo lo voy a hacer hablar, porque no quiero que me responda, porque el documento que nos circuló es muy claro, son aspectos relevantes a considerar y no son los únicos, falta muchos más y estamos pidiéndole que nos diga qué va a ocurrir al INE, para el efecto que sacara un bola de cristal y pudiera decirnos, es esto.

De hecho en donde sí, en su momento, vamos a pedir que nos pudiera explicar un poco, dada la circunstancia física que tiene ahora, es en relación con esto, porque esto ya es un clausulado, y me imagino que para formular en un documento como el que nos circularon, yo creo que ya lo consensaron, no sé si de *motu proprio* o de dónde esté saliendo esto.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Rubén.

Ciertamente ha habido oportunidad de socializar esta información, no sólo con la Comisión de Organización sino con otras Direcciones y Unidades de este Instituto y sí son planteamientos que hemos conocido los

Consejeros y también planteamientos o aspectos que estaremos buscando implementar en el convenio y en los anexos técnicos.

¿Alguien más tiene alguna consideración?

El Consejero Gabriel Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:

Gracias. Es una propuesta.

Dado que el Convenio completo se va ver en otra Comisión, que sería la de Vinculación con el INE y que éstos son solamente avances preliminares, no está todavía decidido nada, yo les propondría, y no es por la hora, sino que, aun porque aquí siempre dicen que todos los días y horas son hábiles, sí pero no a todas las horas funcionamos igual y la verdad el grado de atención y de retención en este momento me parece que ya no es el de cuando comenzamos a las 13:00 horas.

Creo que dado que se trata de un tema de la mayor relevancia, precisamente por eso debemos darle el tiempo necesario, que ustedes revisen con mucho cuidado, que nosotros, que también hemos comenzado este proceso de revisión con la gente de la Junta Local del INE en el Estado de México, podamos ofrecer no solamente esto avances preliminares, sino un documento más sólido, más consolidado para que realmente sobre eso podamos discutir qué es lo que conviene y qué no conviene a nuestro Instituto.

Mi propuesta sería que hiciéramos una reunión específicamente, ya sea en esta Comisión o en la Vinculación, para analizar los alcances del

Convenio de colaboración INE-IEEM, que en su momento tendrá que aprobar el Consejo General del INE.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias, Consejero.

Aprovecho su intervención para señalar que tengo claro que no agotaríamos el punto en esta sesión ni en esta Comisión; desde luego, tenemos la Comisión de Vinculación, donde se analizará en lo general todo el Convenio y que tiene que ver no sólo con la materia de organización, sino con otros aspectos.

Sin embargo, sí debo decir que me interés en tocar el tema en esta sesión era por la premura que tenemos ya para presentar o enviar esa propuesta de convenio al INE y creo que mientras, si tenemos este espacio, que es la Comisión de Organización para conocer los temas técnicos que nos preocupa plasmar en ese Convenio y en esos anexos técnicos, me parece que hay que aprovecharlos.

Desde luego, tenemos el espacio que nos brinda la Comisión de Vinculación, presidida por mi compañero, el Consejero Miguel Ángel, donde desde luego se estará revisando con toda exhaustividad el contenido de este Convenio y otras materias que supondrán la vinculación con el INE.

Me pide el uso de la voz el Consejero Miguel Ángel.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta. Es en el mismo sentido.

Me parece que nada más es, el Director pone los puntos que él ya los ha trabajado, que de su área operativa considera que son relevantes y que de alguna forma los tenemos que contemplar o considerar dentro del Convenio.

Yo creo que también es oportuno que ustedes los puedan analizar, no quiere decir que sean tal vez ya los últimos, finalmente uno trabaja pero yo también siempre he reconocido las aportaciones que hacen los propios partidos para algún tema que se pueda escapar, finalmente son directrices generales que nosotros vamos a proponer y ya tendremos que discutir con la gente del INE y ya tendremos que superar y plasmar en algún momento a la firma o a la suscripción del Convenio.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Consejero.

Paul Rodríguez, de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Para abonar en este ánimo.

Sugeriría que se evalúe la posibilidad de trabajar en Comisiones Unidas, para que también se delimite dónde empieza la labor de uno y dónde termina la labor de otro.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Paul.

¿Alguna otra intervención?

¿No? Bueno.

Sí, el Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Gracias.

Simplemente para decirles que la Dirección de Organización y su personal estamos con la completa disposición de aclarar estas dudas y pasaremos, si no tienen inconveniente, a sus Representaciones el día de mañana para cualquier otra duda adicional y aclarar las que nos han dado.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

El Licenciado Rafael Garduño, Director de Capacitación.

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN, LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO GARCÍA: Creo que parte de las inquietudes, tanto del Revolucionario Institucional, de Nueva Alianza y comentarios vertidos de Acción Nacional, hemos estado trabajando conjuntamente para sacar todo esto.

Por ejemplo, los flujos de votación están ya establecidos en la estrategia de capacitación, son una serie de ejemplos que se pueden dar, pero va a depender del tamaño del propio inmueble donde esté ubicada la casilla o las casillas.

El traslado de los paquetes, no se preocupen, esto lo van a hacer los CAEs, en su momento oportuno sacarán paquete de lo federal y pasarán por el local y se hará la entrega al Presidente.

En contratación de personal extra no me meto, creo que tendrá que estudiarse.

Atención a simulacros del SIJE 3 y 24 de mayo, creo que es importante darle seguimiento para ver la efectividad y manejo de estos datos para su desarrollo.

En cuanto al acceso a la Red SIJE, se está viendo que tengamos una clave de acceso a este Sistema para poder tener en tiempo real los avances que están cayendo en ese propio sistema del Instituto Nacional Electoral y que está siendo alimentado por todo lo que se desarrolla en cada una de las casillas.

En cuanto al material de casillas de polipropileno, creo que éste es un tema que no abordo, no conozco a fondo.

¿El material INE-IEEM quién lo recoge? Va a haber material que diga INE y material que diga IEEM, por ejemplo, en algunos aspectos, y cada quien lo que pagó en lo individual, cada quien recoge lo suyo. Al menos eso

está planteado, vamos a ver si lo recogemos y vamos a ver si no nos traemos otros. No sé.

Distribución de Materiales Electorales. En esto creo que no debemos de preocuparnos, porque recuerden que esa distribución será como les decía.

Pero si estamos hablando de la salida desde las impresiones a los Órganos Electorales, y ahí voy también con lo que preguntaba Paul, ¿quién hace el sellado, agrupamiento y enfajillado? Es en el Órgano Local correspondiente, dígame Distrital o Municipal. El Distrital seguramente entregará a nuestra Municipal y ahí prepararemos el paquete completo, para que salga el paquete de lo federal, después salga el paquete de lo Local y se entregue al Presidente, o bien se entrega lo Federal al Presidente y luego sale del Municipal al Presidente, porque es un material bastante importante.

Representantes de casillas locales. Si hablamos de los Representantes de Partidos Políticos, no le veo mayor incidencia, la idea es que de acuerdo a la LEGIPE y la visión que se tiene es que haya dos Representantes acreditados por Partidos Políticos, uno que atienda lo nacional y otro que atienda lo Local.

El levantamiento de Actas de Incidentes en lo Local y lo Federal, te confieso, creo que debemos de atenderlo dependiendo en qué momento se presenta y sobre qué asuntos se presente y de qué elección se presente, pero es un tema que me lo llevo, porque sí hay que visualizarlo para atender puntualmente estas acciones.

¿Quiénes van a dejar paquetes en la noche? La propuesta: Presidente a lo Federal, Secretario Uno y Secretario Dos a lo local. Esa es la propuesta, vamos a ver en qué concluye.

¿Va a haber centros de acopio? La idea del Instituto, al menos ahora; no del Instituto, de los que estamos ahí discutiendo o aportando ideas, es que tengamos nosotros nuestro sistema como siempre, que va el Presidente y el Secretario, apoyado de alguien, a dejar los paquetes. Esa es la idea.

Pero como bien dijeron también algunos de nuestros compañeros, habrá que ver los análisis de tiempos, recorridos y el esfuerzo conjunto que se va a hacer esa noche, porque es el momento más álgido, el más importante y delicado.

Yo les puedo decir que leí el Convenio y me llevé una gran sorpresa, no de abuso, sino que realmente una gran disposición de tener una relación interinstitucional que pueda permitirnos como Órganos Electorales Autónomos tener una muy buena vinculación para llegar a buenos acuerdos y hasta el momento no hemos tenido mayor diferenciación.

Y creo que en la Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional, que nos estaremos reuniendo el viernes, creo que tendremos una gran oportunidad de tener esta visión. Y creo que serían mis aportaciones.

Y en materia de capacitación, no vamos a capacitar, pero vamos a estar cuidando y vigilando algunas acciones para tener seguridad de que las cosas están bien y los dos sellos van en muchos materiales, los dos logotipos, inclusive hasta en promoción estamos visualizando eso.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

El Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Gracias.

Sobre el tema de capacitación, por cierto es importante mencionar que se está venciendo un plazo para enviar una adenda de capacitación por lo que hace a la elección local.

El día de ayer el Director de Capacitación envió su proyecto de adenda a la Dirección de Organización y pronto estaremos dando respuesta, porque me parece que él tendrá que enviar, no sé si antes tenga que pasar por un Órgano Colegiado, pero tendrá que enviar un Proyecto de adenda al INE para su validación.

Me parece que también es un tema importante a considerar.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:

Gracias.

Rubén Darío, del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Híjole, no sé si preocuparme o qué hacer.

De la intervención que tiene ahora el señor Director, habla que él ya tuvo acceso al Convenio, circunstancia que desafortunadamente los que son integrantes del Consejo, que en el caso de esto son las Representaciones de los Partidos Políticos, ni siquiera conocemos. Entonces no estamos hablando el mismo idioma.

INTERVENCIÓN: (Inaudible)

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Sí, hoy, pero el problema es que ustedes ya traen un conocimiento de más tiempo.

Y qué lástima que –valga la expresión– si bien es cierto, creo que a todos nos interesa sacar a elección conjuntamente, o sea, porque lo hemos dicho y parece que hablamos o proclamamos en el desierto, pareciera que ustedes son unos y nosotros somos otros, pero bueno.

Eso sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias.

No, no hay esa falsa dicotomía. Creo que un ejemplo evidente ha sido este punto, o sea, todas estas observaciones, comentarios, los Directores han mencionado algunos se los llevan de tarea, otros sirven de análisis, en fin, son cuestiones que sirven para hacer un mejor planteamiento en el convenio y los anexos técnicos.

Y, por el otro lado, el Convenio, te comento Rubén Darío, no lo conocían porque lo estábamos trabajando, o sea, ayer estuvimos desde las 09:00 hasta las 17:00 horas con los integrantes de la Junta Local del INE viendo los contenidos de ese Convenio.

Esa es la razón por la que, si no estoy mal informando, el día de hoy les circularon esta propuesta. Esa es la razón, porque se ha estado trabajando y estamos en los tiempos precisos para que ustedes conozcan y hagan sus aportaciones.

De ahí también la urgencia de que se tocara ya este punto al menos en esta Comisión y el día viernes se seguirá revisando en la Comisión de Vinculación.

¿Alguien más desea hacer un comentario?

Sí, el Representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Voy a retomar solamente un asunto que sí me resulta también complejo.

Cuando se habla de digitalización, no conozco el tamaño de lo que viene siendo la imagen para lo que es la transmisión de la información.

Si hablamos de 200 elementos que se van a digitalizar por cada una de las mesas estamos hablando de un promedio aproximado de dos minutos por cada uno, de seis horas, casi siete. Una.

El cúmulo de la información que tiene que ser trasladado va a ser relativo a lo que es el asunto del ancho de banda. No contamos con una estructura permanente, entiendo que en muchas localidades se están considerando lo que viene siendo el ancho de banda por parte de lo que son las empresas que otorgan los servicios de comunicación en internet.

Esto sí tiene que ser contemplado al momento de que se dé la proyección de un simulacro, sí pediríamos nosotros de manera muy puntual que este simulacro se hiciera a carga total para que tuviéramos un estimado de cuáles es el comportamiento que va a tener el Sistema de Comunicación y de Información.

Hemos señalado mucho lo que es el punto de la digitalización porque nos están instruyendo a nivel de lineamiento como una obligación, pero ello también podría afectar en lo que es el asunto de lo que son los flujos de información, o sea, se están instalando las Juntas, se tiene que prever más o menos cómo se va a aplicar el asunto de los anchos de banda, se tiene que contabilizar lo que viene siendo los parámetros para poder hacer la transmisión y una eficiente recepción.

En el INE se considera solamente lo que vienen siendo los 40 Distritos, nosotros consideramos los 45 Distritos más aparte los 125 Municipios. Las cargas de digitalización son diferentes, o sea, sí es para nosotros relevante este asunto y sí quisiera que pusieran especial atención en esa particularidad.

Están ahora llevándose a cabo los trabajos y creo que estamos en tiempo, y si pudiéramos nosotros tener una acción previa a lo que vienen siendo los simulacros de operación con lo que va a hacer el INE, sí

agradeceríamos que lo hiciéramos con el tiempo suficiente para poderlo llevar a la mesa antes de que iniciáramos con lo que son las tareas conjuntas.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias, Hedilberto. Tomamos nota.

El Ingeniero Pablo Carmona quiere comentar algo al respecto.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA: Agradezco la oportunidad para agradecer el interés que tiene este tema.

Es cierto, la disponibilidad de enlaces con un ancho de banda suficiente para transmisión de imágenes o algún otro tipo de dato es complicado en algunos lugares del Estado, es complicado, pero también es cierto que en esos lugares donde se complica la disponibilidad de enlaces de banda ancha, también la cantidad de Actas que deben de transmitirse no es tan grande. Entonces creemos que vamos a encontrar un balance muy interesante.

Sí tenemos que hacer ejercicios y para tranquilidad, los simulacros que establecen los Lineamientos del PREP tendrán que llevarse a cabo durante el mes de mayo, pero para ese entonces ya habremos discutido y seguramente resuelto el tema de la digitalización con los integrantes del Comité Técnico.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Sí, Hedilberto.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Un asunto es la transmisión desde lo que es el Órgano Desconcentrado, pero la capacidad para poder recibir también ese es otro punto importante, porque ese puede ser motivo también de un retraso en lo que viene siendo el asunto de la información.

Muy amable, gracias. Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Tomamos nota.

¿Alguna otra intervención en este punto?

De no ser así, le pido al Secretario prosiga con el orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Es el nueve, Asuntos Generales.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Les consulto ¿si tienen o desean agendar algún tema en Asuntos Generales?

De no ser así, le pido al Secretario continúe con el orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA: Ya no hay puntos en el orden del día, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:
Gracias Secretario.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por clausurada la Sesión Ordinaria, siendo las 19:45 horas del día 3 de diciembre de 2014.

Muchas gracias y buenas noches.

Mtra. Palmira Tapia Palacios
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión de Organización

Lic. Miguel Ángel García Hernández
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión de Organización

Dr. Gabriel Corona Armenta
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión de Organización

Las firmas que a continuación se estampan forman parte íntegra del ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LLEVADA A CABO EN LOS SALONES B y C DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL PROPIO INSTITUTO, SITO EN PASEO TOLLOCAN NO. 944, COL. SANTA ANA TLAPALTILÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50160.

Lic. Rúben Darío Díaz Gutiérrez
Representante Propietario del Partido
Acción Nacional

C. Javier Reynoso Vázquez
Representante Propietario del Partido
Revolucionario Institucional

C. Guadalupe Judith González Enríquez
Representante Suplente del Partido
Revolucionario Institucional

Lic. Julián Hernández Reyes
Representante Suplente del Partido
Revolucionario Institucional ante el
Consejo General

Lic. Efraín Medina Moreno
Representante Propietario del
Partido de la Revolución
Democrática

Lic. Emmanuel Cruz Romero
Representante Propietario del
Partido del Trabajo

Lic. Erick Odín Vives Iturbe
Representante Suplente del
Partido del Trabajo

Lic. Martín Fernando Alfaro Enguilo
Representante Propietario del
Partido Verde Ecologista de México

Las firmas que a continuación se estampan forman parte íntegra del ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LLEVADA A CABO EN LOS SALONES B y C DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL PROPIO INSTITUTO, SITO EN PASEO TOLLOCAN NO. 944, COL. SANTA ANA TLAPALTILÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50160.

**M.V.Z. Zeferino José Luis López
Alvarado**

Representante Propietario de
Movimiento Ciudadano

**Lic. Paul Christian Rodríguez
Hernández**

Representante Propietario de Nueva
Alianza

C. Armando Navarrete López
Representante Propietario de
Morena

**C. Hedilberto Isidro Coxtinica
Reyes**

Representante Propietario del
Partido Humanista

**C. Bárbara Libertad Cayetano
Coxtinica**
Representante Suplente del Partido
Humanista

**Lic. Alfonso Luis Torrescano
Garduño**

Representante Propietario de
Encuentro Social

Lic. Jesús George Zamora
Secretario Técnico de la Comisión de
Organización y Director de
Organización